

EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO 2020 DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 13-A026.- OPERACIÓN Y DESARROLLO DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS

Instancia de coordinación: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

2020

CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO	3
INTRODUCCIÓN	7
I. Características generales del Programa presupuestario.....	8
II. Problema o necesidad pública	10
III. Diseño de la propuesta de atención	16
IV. Diseño operativo	24
V. Consistencia programática y normativa	41
VI. Contribución a objetivos de la planeación nacional.....	43
VII. Complementariedades, similitudes y duplicidades	45
VIII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño	47
IX. Valoración final del diseño del Pp.....	53
X. Análisis FODA	55
XI. Conclusiones generales	59
ANEXOS.....	61

RESUMEN EJECUTIVO

La presente Evaluación en materia de Diseño 2020 del Programa presupuestario (Pp) 13-A026.- Operación y desarrollo de los cuerpos de seguridad de las Fuerzas Armadas, operado por la Unidad de Policía Naval (UPN) de la Secretaría de Marina (SEMAR), se hizo en el marco de lo establecido en el Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2020 (PAE 2020), elaborado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Para ello, la SHCP definió la metodología de evaluación específica que el equipo evaluador externo consideró y respetó para el desarrollo de esta evaluación. Esta metodología quedó asentada en los Términos de Referencia (TdR) para la elaboración de esta evaluación; misma que, a su vez, se basa en la metodología general sobre la cual la SHCP construyó el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) que rige la configuración de los Pp de la Administración Pública Federal (APF): la Metodología de Marco Lógico (MML). La metodología de evaluación consiste básicamente en trabajo de gabinete y de análisis y valoración documentales, complementado por entrevistas a actores relevantes que participan o participaron en el diseño y operación del Pp.

Así, la presente evaluación tiene como objetivo general evaluar el diseño del Pp 13-A026, partiendo del análisis del tipo de intervención seleccionado para el logro de sus objetivos y la valoración de sus elementos conceptuales y operativos, a efecto de identificar áreas de oportunidad y potenciar la mejora continua del Pp. Para poder cumplir este objetivo, la evaluación comprende siete apartados principales, adicionales a cuatro apartados complementarios cuyo contenido se basa en estos siete. La evaluación se integra por 29 preguntas que el equipo evaluador respondió y justificó con base en la información proporcionada por la Unidad Responsable (UR) del Pp. De estas 29 preguntas, 23 se respondieron mediante un esquema cuantitativo, cuatro mediante un esquema cualitativo y descriptivo y dos preguntas más, que los TdR las consideraban como cuantitativas, no le resultaron aplicables al Pp evaluado. Los resultados de la evaluación por cada uno de estos siete apartados se resumen a continuación:

1. Problema o necesidad pública.

- El diagnóstico del problema público que atiende el Pp contempla los elementos establecidos en los Aspectos a considerar emitidos por la SHCP y el CONEVAL; define y sustenta de manera robusta, según la MML, este problema público. Sin embargo, el equipo evaluador identificó la necesidad de afinar la definición de problema público como sigue: «Personal naval que se planea asignar a la Guardia Nacional adolece de formación¹ inadecuada en materia técnico-policial». Además, se recomienda fortalecer en el diagnóstico las secciones de Antecedentes y Objetivos del Programa, así como lo relacionado con las afectaciones diferenciadas de este problema entre el «personal naval».

2. Diseño de la propuesta de atención.

- El objetivo central (propósito) del Pp está definido de manera robusta, según la MML. Sin embargo, en el marco de la afinación recomendada del problema público, el equipo evaluador sugiere redactarlo como sigue: «Personal naval asignado a la Guardia Nacional está formado adecuadamente en materia técnico-policial» y, por tanto, hacer las

¹ Entendiendo por formación (de acuerdo con el diccionario de la Real Academia Española) a preparar intelectual, moral o profesionalmente a una persona o a un grupo de personas, por lo que en este término se considera lo correspondiente a la capacitación y equipamiento que el personal naval recibe mediante el Pp A026.

gestiones correspondientes para cambiar el nombre del Pp como sigue: «Formación en materia técnico-policial».

- Los bienes y/o servicios (componentes) del Pp corresponden a la solución de causas del problema público que atiende; son necesarios para el logro de su propósito; son factibles de entregar; y, en su conjunto, contribuyen de manera relevante a alcanzar el propósito del Pp. Sin embargo, se recomienda separarlos y que uno se enfoque en capacitación y el otro en equipamiento.
- Las poblaciones potencial, objetivo y atendida del Pp están correcta y robustamente identificadas, según la MML y las guías que emite la SHCP. Sin embargo, por la actualización del problema público planteada, se recomienda reformularlas como sigue: potencial y objetivo: «Personal naval que se planea asignar a la Guardia Nacional»; Atendida: «Personal naval formado para la Guardia Nacional».
- La justificación (teórica y empírica) desarrollada en el diagnóstico del Pp, que sustenta su tipo de intervención, se desprende de un análisis documentado y de experiencias de atención similares y previas; sin embargo, carece de algunos atributos deseables según los TdR para esta evaluación; por ello, el equipo evaluador recomienda actualizar el apartado de Experiencias de atención del diagnóstico, en función de la actualización del problema y de su árbol, según lo recomendado previamente; además de que en la actualización del diagnóstico se guarde consistencia entre el problema público definido y el resto de sus apartados.

3. Diseño operativo.

- Aunque el Pp cuenta con una estrategia de cobertura, esta carece de algunos atributos deseables; el principal es que no considera un horizonte de mediano y largo plazos (más de un ejercicio fiscal); por lo que se recomienda generar un documento único e institucional con esta estrategia y robustecerla en el sentido comentado.
- El Pp cuenta con criterios de elegibilidad documentados para la selección de su población objetivo y estos cumplen con las características deseables en la materia.
- El Pp cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los componentes que genera, así como para la entrega de los mismos; están documentados y cumplen con la mayoría de las características deseables en la materia; el área de mejora que presentan es la definición de plazos y momentos precisos para su ejecución; por lo que se recomienda precisarlos.
- El Pp cuenta con información documentada que permite conocer su población atendida y cumple con las características deseables en la materia. Sin embargo, el equipo evaluador sugiere generar o actualizar constantemente una base de datos que contenga la información relevante de los elementos de la Policía Naval formados.
- El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través de los cuales pone a disposición del público la información financiera del Pp y sus indicadores; sin embargo, el equipo evaluador recomienda publicar también los documentos normativos y operativos del Pp que no estén reservados, así como fortalecer el sitio web de la SEMAR, de modo que no sea necesario depender del sitio de la SHCP para publicar esta información.
- El Pp cuenta con mecanismos aplicables para fomentar los principios de gobierno abierto, participación ciudadana, accesibilidad e innovación tecnológica, tales como procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información; promoción de generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles; y fomento de tecnologías de la información. Sin embargo, el equipo evaluador recomienda complementar el manual de procedimientos de la UPN con la referencia explícita a los procedimientos de la Unidad de Transparencia vinculados;

diseñar y establecer mecanismos de participación ciudadana para la mejora de convocatorias y procesos de dominio público; así como considerar la opinión de los elementos en proceso de capacitación sobre los contenidos y características de su adiestramiento.

- El Pp identifica y cuantifica los gastos que se realizan para generar los componentes que ofrece, y cumplen con la mayoría de los atributos deseables en la materia; sin embargo, el equipo evaluador recomienda fortalecer la información presupuestaria del Pp con la estimación del gasto unitario (gastos totales/población atendida).

4. Consistencia programática y normativa.

- La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el objetivo que persigue, con sus componentes, con sus actividades sustantivas y, en conjunto, con su mecanismo de intervención.
- Se identificó que una parte del presupuesto del Pp A026 se destina al pago de la nómina y prestaciones laborales tanto del personal que está en proceso de formación como del personal naval ya asignado a la Guardia Nacional; lo cual se contrapone con el enfoque de política pública definido en el árbol del problema incluido en el diagnóstico y demás documentos conceptuales del Pp A026, mismos que tienen el enfoque de formar al personal naval para realizar tareas en la Guardia Nacional; por lo anterior, se recomienda que la SEMAR revise con las áreas correspondientes en la SHCP la posibilidad de escindir o separar el presupuesto del Pp A026 destinado al pago de personal naval asignado a la Guardia Nacional, para agruparlo en un Pp distinto, relacionado con el pago de nómina y prestaciones laborales del personal adscrito a la Guardia Nacional.
- Algunos de los documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos del Pp son consistentes con el diseño de la propuesta de atención del Pp; sin embargo, otros no lo son del todo; por ello, el equipo evaluador recomienda complementar el Manual de Procedimientos de la UPN con los procedimientos sustantivos del Pp referidos en las respuestas a las preguntas 14, 15 y 16 de la evaluación, así como establecer criterios de elegibilidad claros y diferenciados. Asimismo, se recomienda que las actualizaciones del diagnóstico, MIR y documentos institucionales del Pp, propuestas en esta evaluación, cuiden la consistencia entre los mismos.

5. Contribución a objetivos de la planeación nacional.

- El propósito del Pp contribuye al cumplimiento de alguno de los objetivos del Programa Sectorial de Marina 2020-2024; con esto se alinea al PND y se vincula indirectamente al ODS 16 «Paz, justicia e instituciones sólidas» de la Agenda 2030.

6. Complementariedades, similitudes y duplicidades.

- El Pp presenta complementariedad o similitud con los siguientes Pp: 07-A026 «Operación y desarrollo de los cuerpos de seguridad de las Fuerzas Armadas»; 36-E006 «Operación de la Guardia Nacional para la prevención, investigación y persecución de delitos»; y 36-E003 «Operativos para la prevención y disuasión del delito». Por ello, el equipo evaluador recomienda elaborar un documento estratégico en el que se explique de forma clara y detallada cómo interactúan (o cómo deben interactuar y coordinarse) en la práctica los Pp que se tienen identificados y que pueden intervenir en las labores de seguridad pública.

7. Instrumento de Seguimiento del Desempeño

- La MIR del Pp permite obtener información relevante sobre la generación y entrega de sus componentes y sobre la gestión de sus principales actividades; sin embargo, no lo hace sobre la cobertura precisa del Pp ni sobre el cambio producido en su población objetivo; por lo que se recomienda fortalecerla en este sentido.
- Los indicadores que integran la MIR del Pp cumplen con la mayoría de los atributos deseables en la materia (son claros, relevantes, económicos y adecuados), pero no permiten su verificación independiente por no precisar sus medios de verificación; por lo que se recomienda precisarlos.
- Las metas de los indicadores que integran la MIR del Pp cumplen con algunos atributos deseables en la materia (cuentan con unidad de medida y son factibles de alcanzar); sin embargo, no se identificó que se establezcan con base en un método de cálculo documentado ni que se orienten a la mejora del desempeño; por lo que el equipo evaluador recomienda atender estas áreas de mejora en la actualización de la MIR del Pp.

Con base en lo anterior, de los 92 puntos posibles de obtener en esta evaluación, el Pp obtuvo 63; lo que significa un 68 en escala de 0 a 100 y un 2.74 en escala de 0 a 4. En este sentido, el equipo evaluador considera que el diseño del Pp es una alternativa robusta de intervención, con áreas de oportunidad en sus elementos clave: población, componentes y mecánica operativa que, en su conjunto, impiden considerarlo como una alternativa óptima, como prácticamente todos los programas y políticas públicas implementadas en un contexto real; por lo que el equipo evaluador considera que el Pp se encuentra inserto en una dinámica de mejora continua completamente normal (incluso destacada por las fortalezas que presenta) en un programa de reciente creación.

Introducción

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) incluyeron en el Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2020 (PAE 2020) la presente Evaluación en materia de Diseño 2020 del Programa presupuestario (Pp) 13-A026.- Operación y desarrollo de los cuerpos de seguridad de las Fuerzas Armadas, operado por la Unidad de Policía Naval (UPN) de la Secretaría de Marina (SEMAR); esto en el marco de lo establecido en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal (Lineamientos de Evaluación), así como en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) que tiene como fundamento máximo el artículo 134, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).

Para cumplir con lo anterior, la SHCP, a través de la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED), elaboró y publicó el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación en materia de Diseño Aplicable a evaluaciones cuya instancia de coordinación es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. La SEMAR, por medio de la Dirección General Adjunta de Programación, Organización y Presupuesto (DGAPOP), que funge como Área de Evaluación del Ramo 13, retomó lo establecido en este modelo para definir los Términos de Referencia (TdR) que establecen las directrices, metodología y criterios (entre otros aspectos) para hacer la presente evaluación. La metodología general en la que se basan estos TdR es la Metodología de Marco Lógico (MML), pues es la metodología sobre la cual la SHCP construyó el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) que rige la configuración de los Pp de la Administración Pública Federal (APF), cuyos principales productos (aunque, desde luego, no los únicos) son los diagnósticos y las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de los Pp; mismos que se evalúan en la presente evaluación.

Sobre esta base, la presente evaluación tiene como objetivo general evaluar el diseño del Pp 13-A026, partiendo del análisis del tipo de intervención seleccionado para el logro de sus objetivos y la valoración de sus elementos conceptuales y operativos, a efecto de identificar áreas de oportunidad y potenciar la mejora continua del Pp. Para poder alcanzar este objetivo, en los TdR se definen los siguientes objetivos específicos: analizar el problema o necesidad pública que justifica la creación o cambio sustancial del Pp; analizar la pertinencia del diseño del Pp respecto al problema o necesidad pública que busca atender; analizar la consistencia entre el diseño del Pp y la normatividad vigente aplicable; analizar la contribución del Pp al cumplimiento de los objetivos de la planeación nacional y estratégicos; identificar posibles complementariedades o similitudes, así como riesgo de duplicidades con otros Pp de la APF; y analizar la consistencia del instrumento de seguimiento del desempeño respecto al diseño del Pp.

Para poder cumplir los objetivos anteriores, la evaluación comprende siete apartados principales (adicionales a cuatro apartados complementarios cuyo contenido se basa en estos siete apartados): Problema o necesidad pública; Diseño de la propuesta de atención; Diseño operativo; Consistencia programática y normativa; Contribución a objetivos de la planeación nacional; Complementariedades, similitudes y duplicidades; e Instrumento de Seguimiento del Desempeño. Estos apartados se integran por 29 preguntas que el equipo evaluador respondió y justificó con base en la evidencia documental proporcionada por la Unidad Responsable (UR) del Pp, así como en entrevistas aplicadas al personal responsable. De estas 29 preguntas, 23 se respondieron mediante un esquema cuantitativo, cuatro mediante un esquema cualitativo y descriptivo y dos preguntas más, que los TdR las consideraban como cuantitativas, no le resultaron aplicables al Pp evaluado. Así, de los 92 puntos posibles el Pp obtuvo 63; lo que significa un 68 en escala de 0 a 100 y un 2.74 en escala de 0 a 4. En los siguientes apartados se explica detalladamente cómo se llegó a estas valoraciones. Cabe señalar que para cada área de mejora o

debilidad identificada, el equipo evaluador propone al menos una recomendación concreta, deseable y factible para atenderla.

I. Características generales del Programa presupuestario

El Pp 13-A026.- Operación y desarrollo de los cuerpos de seguridad de las Fuerzas Armadas, cuya única UR es la Unidad de Policía Naval (UPN) de la Secretaría de Marina (SEMAR) según el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020 (PEF 2020), tiene las siguientes características generales:

- Antecedentes. Antes de la creación de este Pp durante el ejercicio 2019, la SEMAR creó la Brigada de Policía Naval en 2018 «con sede en la Ciudad y Puerto de Veracruz, Ver., dependiendo operativamente de la Jefatura del Estado Mayor General de Infantería de Marina (EMCOGIM) y administrativamente de la Primera Región Naval» (SEMAR 2018b, 2). Según el Acuerdo Secretarial número 513, de fecha 1 de diciembre de 2018, «La Brigada de Policía Naval [tuvo] como misión desarrollar operaciones de coadyuvancia a las autoridades en materia de seguridad pública para el mantenimiento del estado de derecho, en coordinación con las instituciones encargadas de la seguridad del país» (SEMAR 2018b, 3). Esto en el marco del Proyecto de Nación 2018-2024 en materia de seguridad y el rediseño institucional relacionado con esta materia por la situación de inseguridad que prevalece en algunas regiones del país; lo que demanda la integración, coordinación y sincronización de las instituciones de seguridad pública, fuerzas armadas e instancias de procuración de justicia (SEMAR 2018b, 1).
- Identificación del Pp:
 - Nombre: Operación y desarrollo de los cuerpos de seguridad de las Fuerzas Armadas.
 - Siglas: sin siglas.
 - Clave: 13-A026.
 - Dependencia: Secretaría de Marina (SEMAR).
 - Unidad Responsable: Unidad de Policía Naval.
 - Año de inicio de operación: 2019.
- Problema o necesidad pública que se busca atender: Personas físicas mayores de edad, que desean formar parte de los cuerpos de seguridad de las Fuerzas Armadas en materia técnico-policial y servir a la Secretaría de Marina, enfrentan limitaciones en su formación técnica y operativa para el resguardo de la seguridad pública en el país.²
- Alineación a los elementos del Plan Nacional de Desarrollo (Plan) y, en su caso, a los objetivos de los programas derivados del Plan, vigentes:

Eje General del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Estrategia del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Objetivo prioritario del Programa Sectorial de Marina 2020-2024	Estrategias prioritarias del Programa Sectorial de Marina 2020-2024.
--	---	--	---

² Cabe precisar que derivado de la evaluación se identificaron áreas de mejora en esta definición, por lo que para mayores detalles, se sugiere consultar la respuesta a la pregunta 2.

Eje General del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Estrategia del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Objetivo prioritario del Programa Sectorial de Marina 2020-2024	Estrategias prioritarias del Programa Sectorial de Marina 2020-2024.
1. Política y Gobierno	Cambio de paradigma en seguridad.	1. Preservar la seguridad nacional y coadyuvar en la seguridad interior del país.	1.1 Realizar operaciones navales para salvaguardar la soberanía, integridad del territorio nacional y protección de los intereses marítimos nacionales. 1.2 Fortalecer las capacidades de respuesta operativa para garantizar la integridad y soberanía nacionales y coadyuvar a la seguridad interior.

- Objetivos general y específicos. Como tales, el Pp no cuenta con objetivos general y específicos, pero tiene objetivos de fin y propósito en MIR:
 - Objetivo a nivel de fin: Contribuir a la Justicia y Estado Derecho mediante la ejecución de operaciones de la Unidad de Policía Naval para la seguridad pública del país.
 - Objetivo a nivel de propósito: Las personas mayores de edad que desean integrar la Unidad de Policía Naval, cuentan con las capacidades en materia técnico y táctico policial para contrarrestar la inseguridad pública del país.
- Descripción de los bienes o servicios que otorga. El único componente que tiene definido el Pp en su MIR es «Personal naval, capacitado y adiestrado en materia técnico y táctico policial, así como equipado correctamente para desarrollar tareas de seguridad pública»; por lo que de éste pueden desprenderse al menos dos componentes: 1) Personal naval capacitado en materia técnico y táctico policial; y 2) Personal naval equipado.
- Identificación de las poblaciones potencial y objetivo:
 - Población potencial: Personas físicas mayores de edad que desean formarse en los cuerpos de seguridad de las Fuerzas Armadas en materia técnico-policial.
 - Población objetivo: Personas físicas mayores de edad que desean formarse en los cuerpos de seguridad de las Fuerzas Armadas en materia técnico-policial, y servir en estos, para el resguardo de la seguridad pública del país.
- Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal en curso y, en su caso, el monto aprobado para los años anteriores disponibles:
 - 2019 (modificado): \$2,136,016,094.80³
 - 2020: \$5,151,650,402.00⁴

³ Portal de Transparencia Presupuestaria (PTP) de la SHCP: <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=13A026>

⁴ PEF 2020.

II. Problema o necesidad pública

a. Verificación del diagnóstico

1. Con fundamento en el numeral Vigésimo primero de los Lineamientos de Evaluación, todos los Pp nuevos o con cambios sustanciales deberán elaborar un diagnóstico. En este sentido, ¿el Pp cuenta con un documento diagnóstico que presente el problema o necesidad pública que justifica el diseño del Pp?

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta	Consideraciones
Sí	– El diagnóstico proporcionado contempla todos los elementos establecidos en los Aspectos a considerar emitidos por la SHCP y el CONEVAL.

En el diagnóstico del Pp se define el problema que atiende el programa A026 como «Personas físicas mayores de edad, que desean formar parte de los cuerpos de seguridad de las Fuerzas Armadas en materia técnico-policial y servir a la Secretaría de Marina, enfrentan limitaciones en su formación técnica y operativa para el resguardo de la seguridad pública en el país». Esta definición es consistente con lo que establece la MML y con las guías emitidas por la SHCP para el diseño de la MIR. Asimismo, en el diagnóstico del Pp se desarrollan de manera suficiente los apartados considerados en el documento de Aspectos relacionados con la identificación, definición y descripción del problema o necesidad que atiende el programa. No obstante estas virtudes, el equipo evaluador identifica áreas de mejora en la definición del problema que atiende el Pp. Como se observa en la definición citada, presupone que todas las «personas físicas mayores de edad» son quienes padecen el problema público, pero en la práctica para estar en condiciones de ser susceptible de requerir la formación que ofrece el Pp A026 y que se necesita para apoyar en tareas de la Guardia Nacional, en un primer momento, se debe pertenecer a las fuerzas armadas de la SEMAR; por tanto, quienes en realidad presentan el problema es un subconjunto del «personal naval», a partir de esto se recomienda una definición más acertada como la siguiente: «Personal naval que se planea asignar a la Guardia Nacional adolece de formación⁵ inadecuada en materia técnico-policial».

Adicionalmente, el equipo evaluador identificó que el 67.5% (\$3,475,510,402.00) del total de presupuesto asignado al Pp A026 para 2020 se encuentra en el Capítulo 1000.- “Servicios Personales”⁶ y es el medio para el pago de la nómina y prestaciones laborales del «personal naval» que está en proceso de la formación ofertada por el Pp, lo cual es adecuado con el enfoque definido en el diagnóstico, y del personal naval ya formado que ha sido comisionado a tareas de la Guardia Nacional, lo cual es inadecuado, porque ya no es personal que se esté formando sino que sus entregables que genera se relacionan con operativos en campo para incidir sobre variables relacionadas con seguridad pública, lo que plantea alcances más amplios que los objetivos del Pp considerados en su diagnóstico y MIR. En ese sentido, en términos de la MML, hay una inconsistencia entre una parte del presupuesto erogado por el Pp A026 y la finalidad de política pública que de acuerdo con su diagnóstico persigue, ya que si se considerara ésta, el Pp buscaría

⁵ Entendiendo por formación (de acuerdo con la RAE) a preparar intelectual, moral o profesionalmente a una persona o a un grupo de personas, por lo que en este término se considera lo correspondiente a la capacitación y equipamiento que el personal naval recibe mediante el Pp A026.

⁶ PEF 2020.

«formar al personal naval para realizar tareas en la Guardia Nacional» y si se considerara una parte de la erogación del presupuesto, el Pp tendría entre sus entregables «realizar acciones en campo con su personal naval en el marco de la Guardia Nacional», lo cual es un problema público con un alcance distinto al presentado en el diagnóstico del Pp. Por lo anterior, considerando que los contenidos del diagnóstico y demás documentos normativos y operativos del Pp A026 versan sobre un enfoque de «formación del personal naval para realizar tareas en la Guardia Nacional», para efectos de la MML, se recomienda que el Pp A026 continúe apegándose a ello. Mientras que con relación al pago de nómina y prestaciones laborales del personal naval que ya ha sido comisionado a tareas en el marco de la Guardia Nacional, se recomienda que la SEMAR, en conjunto con las áreas correspondientes en la SHCP, valoren la posibilidad de escindirlo o separarlo del presupuesto del Pp A026 para agruparlo en un Pp distinto, prevaleciendo así un diseño conceptual de política pública del Pp A026 enfocado a la formación en materia técnico-policia del personal naval.

En el Anexo 2 se presenta la propuesta de mejora del Árbol del Problema que debería atender el Pp, con base en esta propuesta de definición de problema, que el equipo evaluador considera pertinente tomar en cuenta para la actualización del diagnóstico del Pp.

Esta pregunta se relaciona con las preguntas 2, 3, 4, 5 y 6 de esta evaluación y sus respuestas son consistentes.

b. Identificación del problema

2. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp cuenta con las características siguientes?

Criterios de valoración:

- Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas);
- Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida;
- Identifica a la población objetivo de manera clara, concreta y delimitada.
- Identifica un cambio (resultado) sobre la población objetivo (es decir, no solo se define como la falta de un bien, servicio o atributo);

Respuesta:

- **Con evidencia.**

Nivel	Criterios
	El problema o necesidad pública cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

En el diagnóstico del Pp se define el problema que atiende el programa A026 como «Personas físicas mayores de edad, que desean formar parte de los cuerpos de seguridad de las Fuerzas Armadas en materia técnico-policial y servir a la Secretaría de Marina, enfrentan limitaciones en su formación técnica y operativa para el resguardo de la seguridad pública en el país». El equipo evaluador considera que la definición del problema que atiende el Pp cumple los cuatro criterios de valoración establecidos en la pregunta, pues al revisar y comparar esta definición con las guías establecidas por la SHCP, así como con los preceptos de la MML, identificó que el problema es claro y único, se formula como un hecho negativo (es decir, como una situación que puede revertirse), identifica primeramente su población potencial (en los criterios definidos para esta pregunta de forma inadecuada se considera como algo positivo que en la definición de problema se considere a la población objetivo, cuando la Guía MIR emitida por la SHCP menciona que debe ser la población potencial) en la misma definición («Personas físicas mayores de edad, que desean formar parte de los cuerpos de seguridad de las Fuerzas Armadas en materia técnico-policial y servir a la Secretaría de Marina»), y no se define como la falta de un bien o servicio; lo que puede identificarse en la definición citada.

Sin embargo, por lo expuesto en la respuesta a la pregunta anterior, el equipo evaluador recomienda reformular el problema que atiende el Pp como sigue: «Personal naval que se planea asignar a la Guardia Nacional adolece de formación⁷ inadecuada en materia técnico-policial».

Esta pregunta se relaciona con las preguntas 1, 3, 4 y 5, así como con la sección III. Diseño de la propuesta de atención de esta evaluación, y sus respuestas son consistentes.

⁷ Entendiendo por formación (de acuerdo con la RAE) a preparar intelectual, moral o profesionalmente a una persona o a un grupo de personas, por lo que en este término se considera lo correspondiente a la capacitación y equipamiento que el personal naval recibe mediante el Pp A026.

c. Análisis del problema

3. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp se sustenta en los siguientes elementos?

Criterios de valoración:

- Es consistente con los cambios que ha experimentado la problemática según información o estadísticas oficiales.
- Se encuentra contextualizado en la situación socioeconómica actual del país, según información o estadísticas oficiales disponibles.
- Considera los cambios esperados en la magnitud, naturaleza, comportamiento u otras características de la problemática.
- Se encuentra caracterizado en un contexto territorial.

Respuesta:

- **Con evidencia.**

Nivel	Criterios
	El problema o necesidad pública cuenta con:
3	Tres de los criterios de valoración (b, c y d).

En el diagnóstico del Pp se define el problema que atiende el programa A026 como «Personas físicas mayores de edad, que desean formar parte de los cuerpos de seguridad de las Fuerzas Armadas en materia técnico-policial y servir a la Secretaría de Marina, enfrentan limitaciones en su formación técnica y operativa para el resguardo de la seguridad pública en el país». En la sección de Evolución del problema del diagnóstico se proporcionan estadísticas obtenidas de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2012-2019 sobre percepción de inseguridad por parte de la población, mientras que la información cuantitativa o cualitativa que primordialmente se debiese proporcionar es aquella relacionada con las «limitaciones en formación técnica y operativa para el resguardo de la seguridad pública en el país» que se han enfrentado por parte del personal naval en los últimos años, por lo que no se cumple con el criterio a).

El problema se encuentra contextualizado en la situación socioeconómica actual del país, porque en el diagnóstico (sección de Antecedentes) se explica el contexto general en que se implementa el Pp, mismo que refiere a la extensión territorial del país, a los riesgos y amenazas que enfrenta la sociedad, tales como los «flujos migratorios descontrolados, crimen organizado, corrupción gubernamental, cambio climático, fenómenos perturbadores, colapso de instalaciones estratégicas o de infraestructura crítica de la información y problemas frontera sur y norte» (SEMAR 2019, 1). Además, el problema se encuentra caracterizado en un contexto territorial porque en el diagnóstico del Pp se hace referencia el contexto general (incluido el territorial) en que se identifica este problema público. Por último, en la sección de Objetivos del Programa de su diagnóstico, se especifican los cambios esperados con la implementación del Pp, particularmente en cuanto a su naturaleza y magnitud. Por lo que se cumple con los criterios b), c) y d).

No obstante lo anterior, se reitera la recomendación de actualizar la definición del problema como se indicó en las respuestas anteriores y que en el diagnóstico actualizado del Pp se fortalezcan las secciones de Antecedentes y Objetivos del Programa, con una explicación más amplia y con datos cuantitativos del contexto socioeconómico en que opera el Pp, así como con una mejor argumentación de los cambios esperados en la magnitud, naturaleza y comportamiento del problema que atiende el Pp a partir de su implementación.

Esta pregunta se relaciona con las preguntas 1, 2, 4 y 5 de esta evaluación y sus respuestas son consistentes.

4. ¿El problema o necesidad pública identifica efectos diferenciados en grupos poblacionales, territorios del país o medio ambiente?

Respuesta:

- Sin evidencia.

Nivel	Criterios
0	El problema o necesidad pública: No identifica efectos diferenciados en grupos poblacionales, territorios del país o medio ambiente

En el diagnóstico del Pp sí se hace referencia a cierta diferenciación de la situación de inseguridad pública por sexos y por regiones del país, por mencionar dos ejemplos; pero como el problema que atiende el Pp (según el mismo diagnóstico) no versa esencialmente sobre la situación de inseguridad pública del país, sino que versa esencialmente sobre las limitaciones en materia técnico-policial que enfrentan las personas que desean formar parte de los cuerpos de seguridad de las FA, y en el diagnóstico no se especifican diferencias por sexos o regiones (por ejemplo) de estas limitaciones ni se explica o justifica por qué no, en su caso, hubiese estas diferencias, el equipo evaluador considera que esta pregunta sí le aplica al Pp y que este no cuenta con evidencia para responderla.

En este sentido, el equipo evaluador recomienda actualizar el problema que atiende el Pp según la definición recomendada previamente. Considerando que en esta definición propuesta no se consideraría como población potencial del Pp a todas las «personas físicas mayores de edad» sino al «Personal naval que se planea asignar a la Guardia Nacional», el equipo evaluador considera necesario que el análisis de efectos diferenciados del problema público se realice en función de los grupos de edad, sexo, escolaridad, rangos y demás características relevantes de los miembros del personal naval que sean susceptibles de recibir la formación ofertada por el Pp A026.

Es importante señalar que en la formulación o definición del problema no pueden ni deben identificarse los posibles efectos diferenciados indicados en la pregunta porque, al hacerlo, necesariamente se haría referencia a más de una población potencial u objetivo o a más de un problema público; lo que es inconsistente con la MML y con las guías que emiten la SHCP y el CONEVAL para la aplicación del marco lógico a los Pp. Sin embargo, en la descripción, caracterización y evolución del problema definido sí es deseable y factible hacer y sustentar las posibles diferenciaciones.

Esta pregunta se relaciona con las preguntas 1, 2, 3, 5, 7, 8 y 11 a 17 de esta evaluación, y sus respuestas son consistentes.

5. ¿El problema o necesidad pública identifica sus causas y efectos considerando las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Es resultado directo de las principales **causas** identificadas en el análisis de la problemática.
- b) Se vincula directamente con los principales **efectos** identificados en el análisis de la problemática.
- c) Existe **lógica causal** entre sus causas y efectos, incluyendo aquellas causas que no son atribución directa del Pp, pero inciden directamente en el problema público.
- d) Presenta un análisis diferenciado de las causas y efectos de la problemática por grupos de población, territorios o medio ambiente o, en su caso, la justificación de por qué no aplica en la pregunta 4.

Respuesta:

- **Con evidencia.**

Nivel	Criterios
	El problema o necesidad pública cuenta con:
3	Tres de los criterios de valoración (a, b y c).

En el diagnóstico del Pp se incluye un árbol del problema que especifica claramente (además del problema citado) las causas, efectos y lógica causal que hay entre éstas. El problema público definido es resultado directo de las principales causas identificadas en el análisis de la problemática, tales como «Espacios de entrenamiento técnico-policial y táctico-policial insuficientes y mal equipados», «Bajos estándares de profesionalización policial y académica», «Equipo táctico-policial insuficiente, poco tecnificado y desactualizado» y «Formación técnica heterogénea en materia técnico-policial de los elementos de la Policía Federal, Militar y Naval». Asimismo, en este árbol se identifica que el problema se vincula directamente con sus principales efectos, tales como «Cuerpos de seguridad de las Fuerzas Armadas (SEMAR) con recursos humanos disminuidos», «Insuficiente capacidad logística-operativa para que personal naval desarrolle funciones técnico-táctico-policiales» e «Incidencia del personal naval que integra los cuerpos de seguridad de las Fuerzas Armadas, en acciones contrarias al servicio público, derechos civiles o humanos»; por lo que el problema cumple con los criterios de valoración a), b) y c).

Sin embargo, en el diagnóstico del Pp no se presenta un análisis diferenciado de las causas y efectos de la problemática por grupos de población, territorios o medio ambiente o, en su caso, la justificación de por qué no aplica en la pregunta. A juicio del equipo evaluador, las causas y efectos sí podrían diferenciarse en función de los grupos de edad, sexo, escolaridad, rangos y demás características relevantes de los miembros del personal naval que sea susceptible de recibir la formación ofertada por el Pp A026.

En el Anexo 2 se presenta la propuesta de mejora del Árbol del Problema que debería atender el Pp, con base en la recomendación de reformulación o actualización del problema planteada en respuestas anteriores.

Esta pregunta se relaciona con las preguntas 1, 2, 3, 4, 8 y con la sección III de esta evaluación, y sus respuestas son consistentes.

III. Diseño de la propuesta de atención
a. Objetivos
6. ¿El objetivo central del Pp cuenta con las características señaladas a continuación?
Criterios de valoración:

- a) Identifica a la población objetivo del Pp, es decir, aquella que presenta el problema o necesidad pública que el Pp tiene planeado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad.
- b) Identifica el cambio que el Pp busca generar en la población objetivo.
- c) Es único, es decir, no se definen múltiples objetivos.
- d) Corresponde a la solución del problema o necesidad pública que origina la acción gubernamental.

Respuesta:

- **Con evidencia.**

Nivel	Criterios
	El objetivo central del Pp cuenta con:
4	Todos los criterios de valoración.

El objetivo central del Pp es su objetivo a nivel de propósito definido en su MIR: «Las personas mayores de edad que desean integrar la Unidad de Policía Naval, cuentan con las capacidades en materia técnico y táctico policial para contrarrestar la inseguridad pública del país». Como se observa, este objetivo es plenamente consistente con el problema público definido y cumple con los cuatro criterios establecidos en la pregunta: a) población objetivo: «Las personas mayores de edad que desean integrar la Unidad de Policía Naval»; b) el cambio que el Pp busca: que su población objetivo cuente «con las capacidades en materia técnico y táctico policial para contrarrestar la inseguridad pública del país»; c) Es único, pues no se definen varios objetivos o más de uno; y d) corresponde a la solución del problema, pues tanto el problema como el propósito son plenamente consistentes.

No obstante lo anterior, y con base en la propuesta de problema formulada en respuestas previas, el equipo evaluador recomienda reformular el objetivo a nivel de propósito del Pp como sigue: «Personal naval asignado a la Guardia Nacional está formado adecuadamente en materia técnico-policial». Esta propuesta es consistente con la propuesta de definición del problema planteada en respuestas previas.

Esta pregunta se relaciona con las preguntas 1, 2, 3, 4, 5 y con la sección III de esta evaluación, y sus respuestas son consistentes.

b. Bienes y Servicios
7. ¿El diseño del Pp contiene los bienes y/o servicios suficientes y necesarios para alcanzar el objetivo central del Pp, considerando su factibilidad normativa, técnica y presupuestaria?
Respuesta:

- **Con evidencia.**

Nivel	Criterios
4	Al menos un bien o servicio corresponde a la solución de una o varias de las causas del problema central identificado; además, al menos un bien o servicio es necesario para el logro del objetivo central del Pp; además, al menos un bien o servicio es factible de entregar; y, en su conjunto, los bienes y servicios contribuyen de manera relevante a alcanzar el objetivo central del Pp.

En la MIR del Pp solo se incluye un componente (bien o servicio): «Personal naval, capacitado y adiestrado en materia técnico y táctico policial, así como equipado correctamente para desarrollar tareas de seguridad pública». Tomando en cuenta las causas del árbol del problema previamente citadas, el equipo evaluador considera que dicho componente corresponde directamente a la solución de las siguientes causas: «Bajos estándares de profesionalización policial y académica» y «Equipo táctico-policial insuficiente, poco tecnificado y desactualizado»; y corresponde indirectamente a la solución de las siguientes causas: «Espacios de entrenamiento técnico-policial y táctico-policial insuficientes y mal equipados» y «Formación técnica heterogénea en materia técnico-policial de los elementos de la Policía Federal, Militar y Naval», pues aunque no sea explícita la referencia a los conceptos o variables relevantes de las mismas, con base en la información proporcionada para la realización de la evaluación, el equipo evaluador identificó que la capacitación y adiestramiento se efectúan en espacios adecuados y suficientes y que la formación técnica es homogénea de acuerdo con los manuales y guías especializados para tal fin. En este sentido, el equipo evaluador identificó que el único componente de la MIR del Pp es necesario para el logro del objetivo central del Pp, tomando en cuenta que su objetivo central es el siguiente: «Las personas mayores de edad que desean integrar la Unidad de Policía Naval, cuentan con las capacidades en materia técnico y táctico policial para contrarrestar la inseguridad pública del país»; sin embargo, este objetivo no es suficiente, pues no queda claro qué pasa con el resto del conjunto de personas mayores de edad que desean integrar la UPN y que no lo lograron. Por su parte, este componente es factible de entregarse, pues en todo el tiempo transcurrido del ejercicio fiscal presente se ha avanzado en la entrega de este componente, como puede constatarse en los reportes de avances de los indicadores de la MIR del Pp y en los informes oficiales relativos a la UPN. Por lo anterior, este componente contribuye de manera relevante a alcanzar el objetivo central del Pp, porque sin este el objetivo central del Pp no podría alcanzarse.

No obstante las fortalezas anteriores, en el Anexo 3 se presenta la propuesta de árbol de objetivos del Pp, que es consistente con la propuesta de árbol del problema y con la propuesta de actualización de formulación de problema que atiende el Pp. Asimismo, en el sentido de la actualización del Pp referida, se recomienda reformular los componentes del Pp considerando los siguientes dos: 1) Formación y capacitación técnico-policial otorgada; y 2) Equipamiento técnico-policial otorgado.

Esta pregunta se relaciona con las preguntas 1, 2, 3, 4, 5 y con la sección III de esta evaluación, y sus respuestas son consistentes.

Nota: esta pregunta se respondió según lo establecido en los TdR, pero tiene la siguiente inconsistencia: los criterios establecidos para responderla son unos y la pregunta en sí es otra; lo

que puede provocar una inconsistencia con la respuesta, pues al cumplir con los cuatro criterios la respuesta a la pregunta no necesariamente sería “Sí”. En este caso, el diseño del Pp cumple con los criterios para alcanzar el nivel 4, pero la respuesta a la pregunta es “No” porque los componentes del Pp no son suficientes para alcanzar su objetivo central, pues no queda claro qué pasa con el resto del conjunto de personas mayores de edad que desean integrar la Unidad de Policía Naval y que no lo lograron.

c. Poblaciones

8. ¿Las poblaciones potencial, objetivo y atendida del Pp se encuentran correctamente identificadas?

Criterios de valoración:

- El Pp identifica a la población total que presenta el problema público o necesidad que justifica su existencia (población potencial).
- El Pp identifica a la población que tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención (población objetivo).
- El Pp identifica a la población atendida en un ejercicio fiscal y ésta corresponde a un subconjunto o totalidad de la población objetivo (población atendida).
- Las poblaciones potencial, objetivo y atendida son consistentes entre los diversos documentos estratégicos del programa, por ejemplo: diagnóstico, documento normativo, lineamientos operativos, Instrumento de Seguimiento del Desempeño, entre otros.

Respuesta:

- **Con evidencia.**

Nivel	Criterios
	Las poblaciones cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

En el diagnóstico del Pp se define la población potencial del Pp como «Personas físicas mayores de edad que desean formarse en los cuerpos de seguridad de las Fuerzas Armadas en materia técnico-policial»; misma que se estima en 31.9 millones de personas según datos del INEGI retomados en el mismo diagnóstico. Cabe señalar que esta cantidad incluye a personas de 15 a 18 años (menores de edad), por lo que hay una inconsistencia parcial con esta cuantificación. Asimismo, el diagnóstico define la población objetivo del Pp como «Personas físicas mayores de edad que desean formarse en los cuerpos de seguridad de las Fuerzas Armadas en materia técnico-policial, y servir en estos, para el resguardo de la seguridad pública del país» que cumplan con el siguiente perfil: ser mexicano por nacimiento, de 18 a 30 años y cartilla militar, entre otros; población que se estima en el diagnóstico del Pp en 12,625 elementos. Por su parte, en cuanto a la población atendida del Pp, el equipo evaluador no identificó una definición como tal en los documentos institucionales del Pp; sin embargo, en el método de cálculo del indicador del propósito del Pp se considera la variable «Cantidad de personal naval con capacidades técnico y táctico policial integrado a la Unidad de Policía Naval» y en los documentos titulados «I. Despliegue de la Guardia Nacional» (10,213 elementos) y «I. Despliegue Brigada de la Policía Naval [en el estado de Veracruz]» (1,088 elementos) se indica el total de elementos de la Policía Naval desplegados en el territorio nacional que asciende a 11,301 elementos que constituyen, al menos, una parte de la población atendida del Pp. Adicionalmente, el Pp cuenta con bases de datos en formato Excel con las listas del personal de la Policía Naval desplegado en campo (9,896 elementos en total) y no desplegado (3,940 elementos en total); lo que suma un total de 13,836 elementos de la Policía Naval que también serían parte de la población atendida; también, en el oficio número 4C.6 3143/20/01, de fecha 9 de octubre de 2020, emitido por la Dirección General Adjunta de Control de Personal (DGACP) se indica que en los ejercicios 2019 (6,337) y 2020 (2,208) se asignaron un total de 8,545 infantes de marina a la Guardia Nacional; toda esta población es un subconjunto de la población objetivo del Pp. Sin embargo, en algunos de estos documentos no queda totalmente claro a qué periodo corresponde la información; solo dos de ellos tienen fecha o periodo. Esta situación evidencia una aparente inconsistencia parcial, porque en el Informe de Labores 2018-2019 de la SEMAR se indica que esta secretaría «coadyuva de manera permanente

[...] en funciones de Policía Naval en apoyo a la seguridad pública [...] en los lugares determinados por el Mando (Guanajuato, Estado de México, Ciudad de México, entre otras entidades); mismas que no están incluidas en los documentos citados con la población atendida del Pp.

El equipo evaluador identifica que las poblaciones potencial y objetivo del Pp referidas en el problema que atiende el Pp y en su objetivo central son consistentes; conceptualmente también lo es la población atendida, pero en cuanto a la cuantificación de esta última no es totalmente consistente entre los documentos que regulan la operación del Pp, como se argumentó.

Asimismo, se identificó que las poblaciones identificadas se encuentran delimitadas, permiten su cuantificación y su verificación empírica.

En el mismo sentido de las recomendaciones relativas al problema y propósito del Pp, el equipo evaluador recomienda definir a sus poblaciones como sigue:

- Potencial y objetivo: «Personal naval que se planea asignar a la Guardia Nacional».
- Atendida: «Personal naval formado para la Guardia Nacional».

Esta pregunta se relaciona con las preguntas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y con la sección III de esta evaluación, y sus respuestas son consistentes.

d. Experiencias de atención

9. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo?

Respuesta:

- **Con evidencia.**

Nivel	Criterios
	La justificación teórica o empírica que sustenta el tipo de intervención:
1	Se desprende del análisis documentado (estudios, investigaciones, estadísticas oficiales, etc.) de experiencias de atención en el ámbito nacional o internacional.

En el diagnóstico del Pp se hace una revisión de experiencias internacionales y situaciones similares que se dieron en otros contextos, tales como España y Portugal, que tienen un modelo mixto cívico-militar, o Argentina que tiene una gendarmería nacional y Colombia que tiene una policía nacional en su ministerio de defensa, entre otros; además, se explican algunos modelos de seguridad, tales como el monárquico, mixto cívico-militar, civil y militar, que sirven como referente para el diseño y la implementación del Pp A026. Con ello, el equipo evaluador considera que el Pp cumple con lo necesario para asignarle el nivel 1 de esta pregunta, según lo establecido en los TdR.

Sin embargo, con base en la información disponible para hacer esta evaluación, el equipo evaluador no identificó un análisis de resultados, obstáculos o retos de estas experiencias de atención; tampoco identificó evidencia que valide el mecanismo causal que sustente el diseño del Pp (la relación entre las causas y el problema central identificado en el Árbol del problema) ni evidencia de efectos positivos atribuibles a los componentes del Pp; por lo que no es posible asignarle un nivel mayor a la respuesta.

Al respecto, el equipo evaluador recomienda actualizar el apartado de «Experiencias de atención» contenido en su diagnóstico, en función de la actualización del problema y de su árbol, según lo recomendado previamente y considerando los criterios establecidos en esta pregunta.

Esta pregunta se relaciona con las preguntas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y con la sección III de esta evaluación, y sus respuestas son consistentes.

Selección de alternativas
10. ¿El diseño del Pp se considera una alternativa óptima de intervención para atender el problema o necesidad pública que justifica la existencia del Pp?
Respuesta:

Nivel	Respuesta
2	La instancia evaluadora considera que el diseño del Pp sí es una alternativa óptima [robusta] de intervención, con áreas de oportunidad en sus elementos clave: población, bienes y/o servicios, mecánica operativa.

En los TdR para la realización de la presente evaluación no se define lo que debe entenderse por «óptimo»; el diccionario de la Real Academia Española lo define como algo «sumamente bueno, que no puede ser mejor»; el Diccionario del Español de México de El Colegio de México lo define como algo «que es tan bueno que no puede ser mejor». Con base en estas definiciones y en diferentes aportaciones sobre políticas públicas,⁸ el equipo evaluador considera que ninguna alternativa de intervención de política pública es óptima, porque en principio las políticas públicas deben estar inmersas en un proceso de mejora continua que debe considerar el contexto vigente en que se implementan. No obstante esto, el equipo evaluador identifica que en el fondo la pregunta versa sobre el grado de solidez o robustez que tiene el Pp (no tanto de si es una alternativa óptima o no); por ello, el nivel asignado en la respuesta es 2, según lo establecido en los TdR, y entendiendo alternativa robusta en lugar de «alternativa óptima»; pues a pesar de que el diseño del Pp es robusto (al tener un problema claramente definido, un diagnóstico sólido, hecho con base en las guías que la SHCP ha emitido, una MIR relativamente sólida, entre otras fortalezas), no es óptimo, pues presenta áreas de mejora derivadas en su mayoría por la actualización que requiere el Pp en su segundo año de operación, expuestas en las respuestas previas. Así, el equipo evaluador considera que el diseño del Pp **sí** es una alternativa **robusta** de intervención, con áreas de oportunidad en sus elementos clave: problema público, población y mecánica operativa.

Un área de mejora importante del Pp que vale la pena destacar en esta respuesta es que el apartado de «análisis de alternativas» de su diagnóstico explica de manera somera alternativas de política pública en materia de seguridad pública; resalta la importancia de la participación ciudadana para la prevención del delito y la importancia que tiene el «recuso humano» para el combate a la delincuencia, así como la importancia de las «acciones que permitan recuperar la seguridad pública en todo el territorio nacional», pero no se enfoca específicamente en atender el problema de limitaciones en la formación técnica y operativa del personal naval para realizar tareas de policía. En el diagnóstico tampoco se justifica en términos de eficacia y eficiencia la elección de la intervención que implementa el Pp. Por lo que el equipo evaluador recomienda que en la actualización del diagnóstico se guarde consistencia entre el problema público definido y el resto de los apartados. Las recomendaciones adicionales para cubrir las áreas de mejora identificadas hasta este punto de la evaluación están especificadas en las respuestas anteriores.

Asimismo, en consistencia con la respuesta a la pregunta 1, para fortalecer el diseño del Pp A026 con un enfoque de formar al personal naval para realizar tareas en la Guardia Nacional es necesario que se revise, con las áreas correspondientes en la SHCP, la posibilidad de escindir o separar del presupuesto del Pp A026, para agruparlo en un Pp distinto, al relacionado con el pago

⁸ Véase, por ejemplo, Merino (2013), Majone (1997) y Meny y Thoenig (1992).

de nómina y prestaciones laborales del personal naval formado que ya ha sido comisionado a tareas de la Guardia Nacional.

Esta pregunta se relaciona con las preguntas 1, 2, 3, 4, 5, 6 ,7 y con la sección III de esta evaluación, y sus respuestas son consistentes.

IV. Diseño operativo

a. Cobertura

11. ¿El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para la atención de su población potencial y objetivo?

Criterios de valoración:

- a) Cuantifica la evolución de la población potencial y objetivo para al menos los próximos tres años.
- b) Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población objetivo para al menos los tres próximos años.
- c) Especifica metas de cobertura anuales para el plazo que se haya definido y los criterios con los que se establecen las metas son claros.
- d) Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas (metas factibles).

Respuesta:

- **Con evidencia.**

Nivel	Criterios
	La estrategia de cobertura cuenta con:
2	Dos de los criterios de valoración (c y d).

En la información proporcionada para hacer esta evaluación, el equipo evaluador no identificó un documento titulado “estrategia de cobertura” del Pp; sin embargo, sí identificó una serie de documentos que aportan elementos que pueden constituir una estrategia de cobertura para el ejercicio fiscal 2020. El primero y principal de estos documentos se titula «Reclutamiento de personal 2020» en el que se indica la cantidad de elementos a contratarse durante 2020 en la UPN (7 mil elementos entre la SEMAR y la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana), así como los requerimientos presupuestarios para poder alcanzar esta meta de contratación y, por tanto, de ampliación de cobertura del Pp. Para poder alcanzar esta meta de cobertura, naturalmente, la SEMAR publica en su página web (<https://www.gob.mx/semar/articulos/infanteria-de-marina-199961?idiom=es>) la convocatoria de reclutamiento correspondiente, sin la cual no sería posible alcanzar dicha meta. Asimismo, se cuenta con un manual de procedimientos de la DGACP que regula el proceso de reclutamiento y contratación de personal nuevo, incluido el de la UPN. Por lo anterior, el equipo evaluador considera que el Pp cumple con el criterio c) de la pregunta, pues especifica metas de cobertura anuales para el plazo de un ejercicio fiscal definido y los criterios con los que establecen las metas son claros, pues están en relación directa con el presupuesto disponible y estimado. Además, el equipo evaluador considera que con el diseño actual del Pp, y con su presupuesto autorizado para el ejercicio 2020, es posible alcanzar la meta de ampliación de cobertura definida para este ejercicio fiscal, pues al mes de septiembre ya se habían reclutado y desplegado en campo un total de 2,177 elementos; y de los 3,940 elementos no desplegados en campo, un porcentaje importante (no especificado) también fue reclutado durante 2020. Al respecto, la unidad responsable del Pp manifestó lo siguiente: «Respecto a la evolución de la población, por el momento se tiene considerado continuar con la contratación de personal durante el presente año; así mismo dentro del Pp se tienen considerados los recursos para cubrir las necesidades de reclutamiento, equipamiento, capacitación, adquisición de mobiliario, vehículos, equipo de comunicaciones y armamento para la población objetivo únicamente lo que respecta al presente año. Los recursos antes mencionados son ministrados de conformidad a la determinación de necesidades, a fin de coadyuvar en el despliegue en campo del personal naval

asignado a la GN. Asimismo, se cuenta con el presupuesto comunicado al 2020 con las proyecciones de recursos financieros para atender los requerimientos del programa A026 “Operación y desarrollo de los cuerpos de seguridad de las Fuerzas Armadas”».

Al respecto, el equipo evaluador recomienda definir un documento único con la integración de los diferentes elementos que debe incluir la estrategia de cobertura del Pp, con al menos los criterios establecidos en la pregunta, considerando como población potencial y objetivo al «Personal naval que se planea asignar a la Guardia Nacional».

En el Anexo 4, el equipo evaluador plantea la recomendación correspondiente considerando las recomendaciones previas.

El equipo evaluador no omite mencionar que, si bien es ideal que los Pp cuyas poblaciones potencial y objetivo sean contables (que se puedan contar), las instancias de coordinación no han emitido una guía o algún documento institucional que les indique a las unidades responsables de los Pp cómo hacer una estrategia de cobertura y los aspectos o elementos que debería contener, así como la forma en que debería adaptarse esta estrategia según el tipo de poblaciones que atienda.

Esta pregunta se relaciona con la pregunta 8 y con la sección IV de esta evaluación, y sus respuestas son consistentes.

b. Criterios de elegibilidad
12. ¿El Pp cuenta con criterios de elegibilidad documentados para la selección de su población objetivo y estos cumplen con las siguientes características?
Criterios de valoración:

- a) Son congruentes con la identificación, definición y delimitación de la población objetivo.
- b) Se encuentran claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- c) Se encuentran estandarizados y sistematizados.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

- **Con evidencia.**

Nivel	Criterios
	Los criterios de elegibilidad cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El diagnóstico del Pp indica que «La población objetivo corresponde a: Personas físicas mayores de edad que desean formarse en los cuerpos de seguridad de las Fuerzas Armadas en materia técnico-policial, y servir en estos, para el resguardo de la seguridad pública del país, que cumplan con el siguiente perfil para su nuevo ingreso y reciban esta formación»: ser mexicano por nacimiento, de 18 a 30 años, estatura mínima de 1.63 metros en hombres y 1.55 en mujeres, índice de masa corporal no mayor a 27.9, nivel de estudios secundaria o bachillerato, cartilla del Servicio Militar Nacional o constancia de trámite de liberación y constancia de no antecedentes penales. De manera adicional a estos requisitos, en la convocatoria pública de la SEMAR para el reclutamiento de nuevos elementos, disponible en <https://www.gob.mx/semar/articulos/infanteria-de-marina-199961?idiom=es>, se agregan los siguientes requisitos: CURP, INE, RFC, comprobante de domicilio, dos fotografías tamaño infantil, una fotografía a color de cuerpo completo de frente y de perfil y firma FIEL. Asimismo, según el oficio núm.-4C.-814/2020, emitido por la Jefatura de Unidad de Policía Naval, «el proceso de reclutamiento y selección del personal naval [incluido el destinado a la UPN] se hace por conducto de la [DGACP] [que es un área ajena a la UPN]»; además, «para el proceso de contratación no (negativo) se cuenta con centros de reclutamiento específicamente para captar personal que sea destinado para Policía Naval»; «el personal que cubre el perfil es contratado como Infante de Marina, programándose enseguida para efectuar el Curso de Capacitación para Reclutas de la Armada de México (CCRAM) y una vez que concluye con dicha capacitación, es asignado a la Unidad de Policía Naval». La DGACP cuenta con su manual de procedimientos entre los cuales se describe el siguiente: «Reclutamiento de Personal para el servicio activo de la Secretaría de Marina, en el Área Metropolitana». En este procedimiento se especifica como criterio de selección del personal naval la aplicación y aprobación de diferentes exámenes (físicos, psicológicos, de conocimientos y médicos, principalmente) en diferentes etapas; solo las personas aspirantes que acreditan estos exámenes pasan a la etapa de contratación. En este manual también se incluyen los procedimientos de «Organizar y controlar la cobertura de vacantes de personal en las unidades y establecimientos navales de acuerdo a las planillas orgánicas autorizadas y disponibilidad de personal excedente» y de «Determinar y procesar la cobertura de vacantes en las Unidades y Establecimientos Navales, por el personal naval al término de cursos y comisiones del servicio de acuerdo a las planillas orgánicas autorizadas», mediante los cuales se determina la transferencia de personal ya contratado y capacitado a la UPN en el marco del Pp; en el primero se refiere «al personal idóneo» (sin profundizar más sobre ello); mientras que en el segundo refiere a «criterios

normativos para cada caso», así como a la conclusión de cursos y comisiones que, en principio, garantizan una base mínima necesaria para poder ingresar a la UPN.

Considerando lo anterior, el Pp cuenta con criterios de elegibilidad documentados para la selección de su población objetivo; son congruentes con la identificación, definición y delimitación de esta población; el equipo evaluador identificó que estos criterios de elegibilidad son públicos y accesibles a la población general en un lenguaje claro, sencillo y conciso (con excepción del manual de procedimientos de la DGACP, pero al contener procedimientos reservados se entiende que no debe publicarse en su totalidad), pues no se requiere mayor preparación que la educación básica para comprenderlos; asimismo, se identificó que estos criterios están estandarizados y sistematizados mediante el Sistema de Información del Personal de la Armada de México (SIPAM).

Esta pregunta se relaciona con las preguntas 8 y 11, así como con la sección IV de esta evaluación, y sus respuestas son consistentes.

13. ¿El Pp establece criterios de elegibilidad diferenciados o criterios de priorización para la selección de grupos poblacionales, territorios del país o medio ambiente sobre los que ha identificado afectaciones diferenciadas del problema que busca atender?

Respuesta:

No aplica.

Con base en las características vigentes del Pp, en sus documentos institucionales y en la argumentación de los funcionarios responsables de su operación, el equipo evaluador detectó que (aunque sí sea factible y deseable identificar algunos efectos diferenciados del problema que atiende el Pp por grupos de edad, sexo, escolaridad, rangos y demás características relevantes de los miembros del personal naval que sean susceptibles de recibir la formación ofertada por el Pp A026, como se argumentó en la respuesta a la pregunta 4), no es necesario ni deseable establecer criterios de elegibilidad o de priorización diferenciados según estos conjuntos estadísticos poblacionales, sobre los que (en su caso) posteriormente se identifiquen afectaciones diferenciadas del problema vigente que busca atender el Pp, pues los únicos criterios relevantes para seleccionar a las personas que (independientemente de su condición inicial de limitaciones técnico-policiales) formarán parte de la UPN son que tengan las actitudes y aptitudes mínimas necesarias para ingresar a esta unidad; las cuales se identifican con los exámenes y pruebas que las personas que aspiran a ser parte de la Policía Naval deben acreditar para asegurar un piso mínimo de capacidades que les permitan ejercer sus funciones en campo en favor de la seguridad.

Cabe señalar que, como se indicó en la respuesta a la pregunta previa, el único criterio diferenciado que establece el Pp es la estatura mínima de 1.63 metros en hombres y 1.55 en mujeres. Asimismo, un elemento que se recomienda considere el Pp para futuras convocatorias es que no se le niegue implícitamente el acceso a personas cuya única lengua sea alguna indígena, ya que las convocatorias solo se difunden en español.

Esta pregunta se relaciona con las preguntas 4, 8, 11 y 12, así como con la sección IV de esta evaluación, y sus respuestas son consistentes.

c. Mecanismos de solicitud y entrega de bienes y/o servicios

14. ¿El Pp cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera, están documentados y cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para atención.
- c) Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para cada procedimiento.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

- **Con evidencia.**

Nivel	Criterios
	Los procedimientos cuentan con:
3	Tres de los criterios de valoración (a, c y d -no aplicable).

La UPN cuenta con su Manual de Procedimientos, pero en este documento no se incluye algún procedimiento para el reclutamiento de las personas que serían beneficiarias del Pp, ni considerando las poblaciones vigentes del Pp (personas). Esta situación puede ser resultado de que, como se explicó en la respuesta a la pregunta 12, el proceso de reclutamiento y selección del personal naval (incluido el destinado a la UPN) se hace por conducto de la DGACP, que es un área ajena a la UPN, con los criterios que esta misma establece. La DGACP tiene documentados los procedimientos relativos al reclutamiento del personal naval (incluido el que corresponde a la UPN) y a la cobertura de vacantes en las unidades y establecimientos navales (entra las que está la UPN) por personas que hayan acreditado cursos, comisiones, así como de personal excedente. Adicionalmente, la UPN cuenta con el procedimiento titulado «Realizar el plan de distribución de los bienes que sean adquiridos para la UNIPOLNAV, Brigada de Policía Naval, Coordinaciones Regionales de SEMAR y Centros de Adiestramiento asignadas a la GN» en el que se regula el proceso de distribución de material y equipo a los elementos navales, incluidos los de la UPN; y este constituye uno de los elementos sustantivos del único componente definido en la MIR del Pp. En su conjunto, estos procedimientos están claramente enfocados en la población que pretende formar parte de las FA (o que ya está lista para equiparse), así como de la UPN; por lo que consideran y se adaptan a las características de la población objetivo. Asimismo, estos procedimientos presentan y describen los requisitos necesarios para poder concluir con cada uno y no se identifica que requieran de formatos para ello. Como se comentó previamente, el manual de procedimientos de la DGACP y el de la UPN, al incluir procedimientos reservados por la naturaleza de las funciones de la SEMAR, no son documentos públicos; por lo que el inciso d) de la pregunta no le es completamente aplicable al Pp. Sin embargo, el equipo evaluador no identificó la definición de plazos para ninguno de los procedimientos; por lo que se entiende que pueden ejecutarse en cualquier momento del ejercicio fiscal y que podrían durar un tiempo indefinido, desde su inicio hasta su fin; lo que no es recomendable. En el Anexo 5, el equipo evaluador plantea esquemáticamente el mecanismo de solicitud descrito en estos procedimientos.

Al respecto, el equipo evaluador recomienda definir institucionalmente los procedimientos para recibir, registrar y tramitar las solicitudes de los componentes recomendados que genera el Pp y estos procedimientos deberían contener al menos los criterios establecidos en la pregunta. Considerando la naturaleza del Pp, el equipo evaluador considera justificable que estos

procedimientos estén reservados; sin embargo, se recomienda valorar la posibilidad de generar versiones públicas de estos manuales procedimientos.

Esta pregunta se relaciona con la pregunta 7, 8 y con la sección IV de esta evaluación, y sus respuestas son consistentes.

15. ¿El Pp cuenta con procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios documentados que cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para la atención al público.
- c) Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para el procedimiento.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

- **Con evidencia.**

Nivel	Criterios
	Los criterios de selección cuentan con:
3	Tres de los criterios de valoración (a, c y d -no aplicable).

El Pp cuenta con los siguientes procedimientos institucionalizados para responder la pregunta: «Realizar el plan de distribución de los bienes que sean adquiridos para la UNIPOLNAV, Brigada de Policía Naval, Coordinaciones Regionales de SEMAR y Centros de Adiestramiento asignadas a la GN» y «Elaborar en coordinación con la Universidad Naval los programas para la impartición del Curso de Formación Inicial Policial para el personal asignado a la Guardia Nacional y Brigada de Policía Naval». Adicionalmente, cuenta con el «Plan de capacitación para el personal asignado a la Guardia Nacional 2020». En estos documentos se describe la dinámica y el proceso mediante el cual el Pp entrega sus principales componentes, mismos que están constituidos principalmente por la capacitación y el equipamiento a los elementos de la Policía Naval reclutados. En el primero se define el procedimiento que permite contar con los programas de capacitación de los elementos navales; del cual se deriva el tercer documento; el segundo versa sobre el proceso mediante el cual se les proporciona material y equipo necesarios para el adecuado desempeño de sus funciones a estos elementos; en el tercero se definen el propósito, alcance, objetivos, estructura, asignaturas, dinámica, perfil del personal al que va dirigido, lugares, periodos y duración, entre otros elementos, de la dinámica de capacitación de los elementos que formarán parte de la Guardia Nacional. El equipo evaluador considera que estos procedimientos toman en cuenta y se adaptan a las características de la población objetivo vigente del Pp porque claramente están enfocados en las personas que requieren de capacitación equipamiento en materia técnico-policial y están sujetos a estos procedimientos; asimismo, considera que presentan y describen con suficiente claridad los requisitos necesarios para recibir esta capacitación y equipamiento, pues en estos procedimientos (particularmente en el que refiere lo correspondiente a la capacitación) se detalla toda la dinámica que debe seguirse para concluir satisfactoria y oportunamente la formación técnica-policial de los elementos que asignarán a la Guardia Nacional en el marco del Pp. Sin embargo, solo se identifican plazos (calendarios detallados) para el procedimiento de capacitación; no así para el de equipamiento; por lo que puede entenderse que este último podría darse en cualquier momento del ejercicio fiscal (lo que no es necesariamente cierto). En todos los procedimientos se identifican las áreas o unidades responsables de su elaboración; por lo que es posible contactarlas al interior de la SEMAR para cualquier duda o consulta al respecto de estos procedimientos. Como se comentó previamente, el manual de procedimientos de la DGACP y el de la UPN, al incluir procedimientos reservados por la naturaleza de las funciones de la SEMAR, no son documentos públicos; por lo que el inciso d) de la pregunta no le es completamente aplicable al Pp. En el Anexo 6, el equipo evaluador plantea esquemáticamente el mecanismo de entrega de los componentes del Pp.

Esta pregunta se relaciona con la pregunta 7, 8 y con la sección IV de esta evaluación, y sus respuestas son consistentes.

16. ¿El Pp establece procedimientos diferenciados o prioritarios para la atención de grupos poblacionales, territorios del país o medio ambiente sobre los que ha identificado afectaciones diferenciadas del problema que busca atender?

Respuesta:

No aplica.

En el mismo sentido de lo argumentado en la respuesta a la pregunta 13, con base en las características vigentes del Pp, en sus documentos institucionales y en la argumentación de los funcionarios responsables de su operación, el equipo evaluador identificó que (aunque sí sea factible y deseable identificar algunos efectos diferenciados del problema que atiende el Pp en función de los grupos de edad, sexo, escolaridad, rangos y demás características relevantes de los miembros del personal naval que sean susceptibles de recibir la formación ofertada por el Pp A026, como se argumentó en la respuesta a la pregunta 4) no es necesario ni deseable establecer criterios de elegibilidad o de priorización diferenciados, ni los procedimientos diferenciados correspondientes para la atención de estas poblaciones, según los conjuntos estadísticos poblacionales referidos, sobre los que (en su caso) posteriormente se identifiquen afectaciones diferenciadas del problema vigente que busca atender el Pp, pues los únicos criterios relevantes para seleccionar a las personas que (independientemente de su condición inicial de limitaciones técnico-policiales) formarán parte de la UPN son que tengan las actitudes y aptitudes mínimas necesarias para ingresar a esta unidad; las cuales se identifican con los exámenes y pruebas que las personas que aspiran a ser parte de la Policía Naval deben acreditar para asegurar un piso mínimo de capacidades que les permitan ejercer sus funciones en campo en favor de la seguridad.

Esta pregunta se relaciona con las preguntas 4, 8 y 13 y con la sección IV de esta evaluación, y sus respuestas son consistentes.

d. Padrón

17. ¿El Pp cuenta con información documentada que permite conocer a la población atendida, que cumpla con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Incluye características de la población atendida.
- b) Incluye características del tipo de bien o servicio otorgado.
- c) Se encuentra sistematizada⁹ y cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.
- d) Incluye una clave única por unidad o elemento de la población atendida que permite su identificación en el tiempo.

Respuesta:

- **Con evidencia.**

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Como se argumentó en la respuesta a la pregunta 8, el equipo evaluador no identificó en los documentos institucionales del Pp A026 una definición como tal de su población atendida; sin embargo, en el método de cálculo del indicador del propósito del Pp se considera la variable «Cantidad de personal naval con capacidades técnico y táctico policial integrado a la Unidad de Policía Naval» y en los documentos titulados «I. Despliegue de la Guardia Nacional» (10,213 elementos) y «I. Despliegue Brigada de la Policía Naval [en el estado de Veracruz]» (1,088 elementos) se indica el total de elementos de la Policía Naval desplegados en el territorio nacional que asciende a 11,301 elementos que constituyen, al menos, una parte de la población atendida del Pp. Adicionalmente, el Pp cuenta con bases de datos en formato Excel con las listas del personal de la Policía Naval desplegado en campo (9,896 elementos en total) y no desplegado (3,940 elementos en total); lo que suma un total de 13,836 elementos de la Policía Naval que también serían parte de la población atendida debido a que ya recibieron la formación ofertada por el Pp; también, en el oficio número 4C.6 3143/20/01, de fecha 9 de octubre de 2020, emitido por la Dirección General Adjunta de Control de Personal (DGACP) se indica que en los ejercicios 2019 (6,337) y 2020 (2,208) se asignaron un total de 8,545 infantes de marina a la Guardia Nacional; los cuales ya están capacitados y equipados para el ejercicio de sus funciones en campo; por lo que la información proporcionada para responder a esta pregunta cumple con el criterio de valoración b) establecido en la pregunta. Asimismo, las bases de datos referidas incluyen algunas características de la población atendida, tales como grado, nombre, RFC (que funge como clave única de identificación por cada registro; característica d) de la pregunta), adscripción, coordinación y fecha de asignación (característica a) de la pregunta); están actualizadas, pues contienen la información más reciente (octubre de 2020) de los diferentes elementos de la UPN y están depuradas, pues no hay registros duplicados (característica c) de la pregunta); aunque el equipo evaluador no considera estrictamente necesario la implementación de un sistema informático para la operación, administración y actualización de estas bases de datos, sí considera deseable que se analice la factibilidad de diseñarlo e implementarlo para facilitar y agilizar los

⁹ Se entenderá por **sistematizada** que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por actualizada, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por depurada, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.

procesos relativos a estas bases de datos, lo que permitirá identificar al «Personal naval que se planea asignar a la Guardia Nacional» que a lo largo del tiempo recibe la formación ofertada por el Pp A026; e incluso, si aplica podrían incorporarse en el sistema en comento las calificaciones que se obtienen en cada etapa. En el Anexo 7 se complementa esta respuesta.

Al respecto, el equipo evaluador recomienda generar o actualizar constantemente una base de datos que contenga la información relevante de los elementos de la Policía Naval atendidos con formación (capacitación y equipamiento), la cual debería contener al menos los criterios establecidos en la pregunta.

Esta pregunta se relaciona con la pregunta 8 y con la sección IV de esta evaluación, y sus respuestas son consistentes.

e. Transparencia y rendición de cuentas

18. ¿El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través de los cuales pone a disposición del público la información de, por lo menos, los temas que a continuación se señalan?

Criterios de valoración:

- a) Los documentos normativos y/u operativos del Pp.
- b) La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto.
- c) Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados, así como las evaluaciones, estudios y encuestas financiados con recursos públicos;
- d) Listado de personas físicas o morales a quienes se les asigne recursos públicos.

Respuesta:

- **Con evidencia.**

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
3	Tres de los criterios de valoración (b y c, parcialmente, a y d no son aplicables totalmente).

La Unidad de Transparencia de la SEMAR cuenta con el procedimiento denominado «Coordinar la actualización de la página web de la institución, en lo concerniente a Transparencia». Como resultado de este procedimiento, la SEMAR cuenta con un sitio web de transparencia (<https://transparencia.semar.gob.mx/index.htm>) en el que se incluye información de acceso público de esta secretaría; en este sitio se considera un apartado de «Indicadores de programas presupuestarios», en el que se incluye un hipervínculo o un banner que dirige a la página de Transparencia Presupuestaria de la SHCP con la información específica del Pp 13-A026 (<https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=13A026>). En esta página se incluye información presupuestaria del Pp (presupuesto modificado, pagado y ejercicio por capítulo de gasto), pero no se incluyen los informes trimestrales del Pp; aunque la SEMAR sí publica en esta dirección <https://transparencia.semar.gob.mx/rendicion-cuentas.html> información mensual del ejercicio presupuestario de esta dependencia; aunque no es posible identificar lo correspondiente al Pp evaluado. Asimismo, en la página de la SHCP direccionada desde el portal de la SEMAR se puede acceder a información de los indicadores del Pp contenidos en su MIR; no así de sus evaluaciones porque la presente evaluación es la primera de este Pp. El equipo evaluador considera que el inciso d) de la pregunta no le es aplicable al Pp, pues el Pp no asigna recursos públicos a personas físicas o morales (salvo lo descrito y valorado en respuestas previas). En este sentido, por lo expuesto en respuestas previas, el Pp no puede publicar todos sus documentos normativos y operativos, aunque sí sería deseable que publicara su diagnóstico y que generara versiones públicas de los procedimientos que regulan su operación. Por ello, el criterio a) de la pregunta no les del todo aplicable al Pp.

Así, con el cumplimiento total del criterio c), parcial del b) y con la no aplicabilidad de los otros criterios, el equipo evaluador considera que el Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas suficientes para asignarle una valoración de 3 al Pp.

Adicionalmente, en los informes de labores de la SEMAR, mismos que son de acceso público (https://transparencia.semar.gob.mx/informes_labores/1ER.INF.LAB.2018-2019SEMAR.pdf [https://transparencia.semar.gob.mx/informes_labores/2do.Informe de Labores 2019-](https://transparencia.semar.gob.mx/informes_labores/2do.Informe_de_Labores_2019-)

[2020.pdf](#)), se incluye un apartado específico de la UPN (única UR del Pp) en el que se reportan las acciones que ha ejecutado en el periodo establecido en cada informe.

Al respecto, el equipo evaluador recomienda complementar el sitio web de transparencia de la SEMAR con la información del Pp evaluado (sin necesidad de emplear el portal de la SHCP) según los temas establecidos en la pregunta, considerando que esta debe ser pública, accesible, confiable, verificable, veraz, oportuna, redactada en un lenguaje sencillo y, en la medida de lo posible, accesible a personas con discapacidad y se encuentre traducida a lenguas indígenas, en términos de lo que establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Esta pregunta se relaciona con las preguntas de la sección IV de esta evaluación, y sus respuestas son consistentes.

19. ¿El Pp cuenta con mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica?

Criterios de valoración:

- a) El Pp cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información.
- b) El Pp establece mecanismos de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones.
- c) El Pp promueve la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles.
- d) El Pp fomenta el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad.

Respuesta:

- **Con evidencia.**

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
3	Tres de los criterios de valoración (a totalmente y b, c y d, aplicables parcialmente).

En el mismo sentido de la respuesta a la pregunta anterior, la Unidad de Transparencia de la SEMAR cuenta con el documento denominado «Procedimiento para la Atención de Solicitudes de Acceso a la Información». En este procedimiento se describen las actividades que deben realizarse diariamente para atender las solicitudes de información en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como la forma en que deben atenderse. En caso de que haya una solicitud de información relativa al Pp, este procedimiento le es aplicable; por lo que el equipo evaluador considera que el Pp cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información. Asimismo, el equipo evaluador no considera pertinente que el Pp establezca mecanismos de participación ciudadana en todos sus procesos de toma de decisiones, pues se trata de un Pp con incidencia directa en la formación y equipamiento de elementos que realizan tareas de seguridad pública, cuya información estratégica es de carácter reservada para el alto mando de la SEMAR; sin embargo, sí podría considerar la participación ciudadana para la mejora de sus procesos, procedimientos y convocatorias públicas; de modo que estas sean más incluyentes y claras. Por su parte, se considera que el Pp de manera mínima promueve la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles y fomenta el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad, mediante el resultado del procedimiento referido en la respuesta a la pregunta previa, pues la SEMAR cuenta con un sitio web de transparencia (<https://transparencia.semar.gob.mx/index.htm>) en el que se incluye información de acceso público de esta secretaría; en este sitio se considera un apartado de «Indicadores de programas presupuestarios», en el que se incluye un hipervínculo o un banner que dirige a la página de Transparencia Presupuestaria de la SHCP con la información específica del Pp (<https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=13A026>). En esta página se incluye información presupuestaria del Pp (presupuesto modificado, pagado y ejercicio por capítulo de gasto), pero no se incluyen los informes trimestrales del Pp ni su diagnóstico. Si bien, el equipo evaluador considera que los criterios c) y d) establecidos en la pregunta no le son del todo aplicables al Pp, porque una buena parte de la documentación que sustenta su operación es de carácter reservado, considera que la información publicada es suficiente, aunque también mejorable, pues actualmente esta información está montada en un portal ajeno a la SEMAR; idealmente, la información del Pp debería publicarse en la propia plataforma de esta secretaría.

Al respecto, el equipo evaluador recomienda, además de lo recomendado en la respuesta previa, complementar el manual de procedimientos de la UPN con la referencia explícita a los

procedimientos de la Unidad de Transparencia relativos a la recepción y trámite de las solicitudes de información del Pp. Asimismo, se recomienda diseñar y establecer mecanismos de participación ciudadana para la mejora de convocatorias y procesos de dominio público, de modo que sean más accesibles e incluyentes; además de considerar la opinión de los elementos en proceso de formación sobre los contenidos y características de su adiestramiento. Lo anterior, en términos de lo que establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública sobre la materia.

Esta pregunta se relaciona con las preguntas de la sección IV de esta evaluación, y sus respuestas son consistentes.

f. Presupuesto

20. ¿El Pp identifica y cuantifica los gastos que se realizan para generar los bienes y/o los servicios que ofrece, y cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Desglosa el presupuesto por capítulo de gasto y fuente de financiamiento.
- b) Presenta estimaciones presupuestarias en el corto plazo.
- c) Estima el gasto unitario, como gastos totales/población atendida.
- d) Existe coherencia entre los capítulos de gasto y las características de las actividades que realiza y los bienes y/o servicios que entrega.

Respuesta:

- **Con evidencia.**

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con:
3	Tres de los criterios de valoración (a, b y d).

En la información proporcionada para hacer esta evaluación, el equipo evaluador identificó el desglose presupuestario del Pp para los ejercicios 2019 y 2020. En esta se incluye el Análisis funcional programático (AFP), un desglose en formato Excel con el presupuesto del Pp por capítulo de gasto y el Estado del Ejercicio del Presupuesto 2019 definitivo del Pp A026. Estos documentos forman parte del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), por lo que esta es su fuente de financiamiento. Asimismo, se incluye el AFP correspondiente al proyecto de PEF 2021 en el que también se identifican los capítulos de gasto correspondientes al Pp estimados para el siguiente ejercicio fiscal. Por lo anterior, el equipo evaluador considera que el Pp cumple con los criterios a) y b) de la pregunta. Por su parte, considerando que los principales componentes del Pp son capacitación y equipamiento del personal de la UPN, el equipo evaluador considera que hay coherencia entre los capítulos de gasto, las características de las actividades que realiza y los bienes y/o servicios que entrega, pues el Pp solo presupuesta y ejerce recursos de los capítulos 1000 (Servicios personales, en promedio 83%), 2000 (Materiales y suministros, en promedio 14%) y 3000 (Servicios generales, en promedio, 10%).

Sin embargo, el equipo evaluador no identificó estimaciones de gasto unitario, como gastos totales/población atendida; aunque estos sí pueden calcularse con la información proporcionada. Al respecto, se recomienda hacer estas estimaciones y publicarlas en la página de transparencia de la SEMAR.

Esta pregunta se relaciona con las preguntas 5, 7, 8 y 21, así como con la sección VIII de esta evaluación, y sus respuestas son consistentes.

V. Consistencia programática y normativa

21. ¿La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el objetivo que éste persigue, con los bienes y/o servicios que genera, con sus actividades sustantivas y, en conjunto, con su mecanismo de intervención?

Respuesta:

- **No procede valoración cuantitativa.**

Sí. La modalidad del Pp A026 es la 'A' que según el Anexo 2 del Manual de Programación y Presupuesto vigente, emitido por la SHCP, corresponde a «Funciones de las Fuerzas Armadas» y a «Actividades propias de las Fuerzas Armadas». Con base en lo establecido en la Ley Orgánica de la Armada de México y en la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos es posible identificar que la SEMAR, la SEDENA y sus respectivas unidades responsables forman parte de las FA de México; por lo que las acciones, programas y políticas conducidas y ejecutadas en ambas secretarías del Estado mexicano corresponden a funciones de las FA. Considerando que el objetivo a nivel de propósito del Pp es que «Las personas mayores de edad que desean integrar la Unidad de Policía Naval [cuenten] con las capacidades en materia técnico y táctico policial para contrarrestar la inseguridad pública del país» mediante una capacitación y equipamiento (componentes del Pp) en la Marina de México para integrarse en la UPN, el equipo evaluador considera que la modalidad presupuestaria del Pp A026 es consistente con su objetivo central, pues solo con las FA es posible obtener este adiestramiento.

Asimismo, con la finalidad de que haya una mejor consistencia entre el propósito y componentes del Pp A026, el equipo evaluador recomienda adecuar su redacción del propósito de la siguiente forma: «Personal naval asignado a la Guardia Nacional está formado¹⁰ adecuadamente en materia técnico-policial»; mientras que se recomienda formular los componentes de la siguiente manera: «Formación y capacitación técnico-policial impartida» y «Equipamiento técnico-policial otorgado».

Finalmente, en consistencia con lo señalado en la respuesta a la pregunta 1, para fortalecer el diseño del Pp A026 con un enfoque de formar al personal naval para realizar tareas en la Guardia Nacional es necesario que se revise, con las áreas correspondientes en la SHCP, la posibilidad de escindir o separar el presupuesto del Pp A026 relacionado con el pago de nómina y prestaciones laborales del personal naval que ya ha sido comisionado a tareas de la Guardia Nacional para agruparlo en un Pp distinto.

Esta pregunta se relaciona con las preguntas de la sección III de esta evaluación, y sus respuestas son consistentes.

¹⁰ Entendiendo por formación (de acuerdo con la RAE) a preparar intelectual, moral o profesionalmente a una persona o a un grupo de personas, con este término se considera lo correspondiente a la capacitación y equipamiento que el personal naval recibe mediante el Pp A026.

22. ¿Los elementos del diseño de la propuesta de atención del Pp (objetivos, bienes y/o servicios generados y poblaciones) se retoman y guardan congruencia entre sus documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos?

Respuesta:

- **Con evidencia.**

Nivel	Respuesta
2	Algunos de los documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos del Pp son consistentes con el diseño de la propuesta de atención del Pp.

Los elementos del diseño de la propuesta de atención del Pp se encuentran definidos en su MIR y en su diagnóstico. Los documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos del Pp proporcionados para hacer esta evaluación fueron en esencia los manuales de procedimientos y de organización de su UR, diagnóstico del Pp, documentos que versan sobre la población atendida del Pp, informes de labores de la SEMAR y el Programa Sectorial de Marina 2020-2024 (PSM). Al hacer la revisión de estos documentos para responder la pregunta, el equipo evaluador identificó que solo algunos de estos documentos son consistentes con los objetivos, componentes y poblaciones del Pp. El Manual de Procedimientos de la UPN no contiene ni directa ni indirectamente alguno de los tres elementos del diseño de la propuesta de atención del Pp y, por supuesto, tampoco los regula; por lo que no se identificó alguna consistencia entre ambos. El resto de los documentos del Pp sí es consistente con alguno o algunos de los elementos que constituyen la propuesta de atención del Pp: el Manual de Organización referido establece claramente las funciones de la UPN; mismas que son consistentes con la labor de formación, capacitación y equipamiento de los elementos de esta unidad, con las poblaciones del Pp y con sus objetivos, particularmente a nivel de componentes y de propósito; los documentos que dan cuenta de la población atendida del Pp son parcialmente consistentes con su diagnóstico y con las poblaciones potencial y objetivo definidas en este, pues los primeros versan sobre elementos desplegados en campo y los segundos sobre elementos potenciales de la UPN; los informes de labores de la SEMAR dan cuenta de las acciones de despliegue en campo de la Policía Naval y de la Guardia Nacional, así como de las acciones de reclutamiento, capacitación y equipamiento de personal naval; lo que es consistente con la propuesta de atención del Pp; el PSM, en el marco del «Objetivo prioritario 1: Preservar la seguridad nacional y coadyuvar en la seguridad interior del país», indica que «a través de la Unidad de Policía Naval se impulsarán los esfuerzos a nivel interinstitucional, a fin de realizar actividades de apoyo a instituciones de seguridad pública y que éstas, se realicen dentro del marco legal vigente y se contribuya a la estrategia de seguridad del Gobierno de México»; lo que es consistente con el diagnóstico del Pp.

Al respecto, el equipo evaluador recomienda complementar el Manual de Procedimientos de la UPN con los procedimientos sustantivos del Pp referidos en las respuestas a las preguntas 14, 15 y 16. Asimismo, se recomienda que las actualizaciones del diagnóstico, MIR y documentos institucionales del Pp propuestas en esta evaluación cuiden la consistencia entre los mismos.

Esta pregunta se relaciona con la pregunta 26 y con las preguntas de la sección III de esta evaluación, y sus respuestas son consistentes.

VI. Contribución a objetivos de la planeación nacional

23. ¿El objetivo central del Pp contribuye al cumplimiento de alguno de los objetivos o estrategias que se definen en los programas que se derivan del Plan Nacional de Desarrollo (PND) vigente?

Respuesta:

- **Con evidencia.**

Nivel	Respuesta
4	Sí se identifica contribución.

El objetivo central o propósito de la MIR 2020 del Pp A026 está definido como «Las personas mayores de edad que desean integrar la Unidad de Policía Naval, cuentan con las capacidades en materia técnico y táctico policial para contrarrestar la inseguridad pública del país», mismo que se vincula con el Objetivo Prioritario 1 «Preservar la seguridad nacional y coadyuvar en la seguridad interior del país» del Programa Sectorial de Marina 2020-2024 (PSM); ello debido a que dentro de su Estrategia Prioritaria 1.2 «Fortalecer las capacidades de respuesta operativa para garantizar la integridad y soberanía nacionales y coadyuvar a la seguridad interior» se incluye la Acción Puntual 1.2.8 «Crear la Unidad de Policía Naval para coadyuvar en los esfuerzos del Gobierno de México en la Estrategia Nacional de Seguridad Pública». A partir de lo anterior, es claramente identificable la contribución del Pp A026 al PSM, ya que la UPN centra sus acciones primordialmente en ejecutar acciones que procuran la seguridad pública en México.

Cabe precisar que en caso de que se atienda la modificación al propósito recomendada por el equipo evaluador previamente, la alineación del Pp con los instrumentos de planeación nacional se mantendría.

Esta pregunta se relaciona con la respuesta a las preguntas 6, 22 y 26.

24. ¿El objetivo central del Pp se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta:

El objetivo central o propósito de la MIR 2020 del Pp A026 está definido como «Las personas mayores de edad que desean integrar la Unidad de Policía Naval, cuentan con las capacidades en materia técnico y táctico policial para contrarrestar la inseguridad pública del país»; mismo que se vincula con los ODS mediante el Objetivo 16 «Paz, justicia e instituciones sólidas», a través de la Meta 16.4 «De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada». Esto debido a que el Pp A026 se enfoca en capacitar y equipar al personal naval que es comisionado a la Guardia Nacional para combatir a grupos de la delincuencia organizada para procurar una mejora en la seguridad pública en México. Así, la vinculación entre el Pp A026 y los ODS es Indirecta debido a que el objetivo central propicia la generación de condiciones que contribuyen al cumplimiento de la Meta 16.4 del ODS 16.

Cabe precisar que en caso de que se atienda la modificación al propósito recomendada previamente, la alineación del Pp con los ODS seguiría siendo Indirecta.

Esta pregunta se relaciona con la respuesta a las preguntas 6, 22 y 26.

VII. Complementariedades, similitudes y duplicidades

25. ¿En la Estructura Programática de la APF vigente, se identifican Pp que sean similares, se complementen o se dupliquen con el Pp evaluado?

No procede valoración cuantitativa.

El objetivo central o propósito de la MIR 2020 del Pp A026 está definido como «Las personas mayores de edad que desean integrar la Unidad de Policía Naval, cuentan con las capacidades en materia técnico y táctico policial para contrarrestar la inseguridad pública del país»; mientras que la población potencial del Pp se define como «Personas físicas mayores de edad que desean formarse en los cuerpos de seguridad de las Fuerzas Armadas en materia técnico-policial». Asimismo, el único componente del Pp A026 es «Personal naval, capacitado y adiestrado en materia técnico y táctico policial, así como equipado correctamente para desarrollar tareas de seguridad pública».

Se identificó otro Pp A026 «Operación y desarrollo de los cuerpos de seguridad de las Fuerzas Armadas» del Ramo 07.- Defensa Nacional; mismo que tiene como propósito en su MIR 2020 «Los cuerpos de seguridad de las Fuerzas Armadas concluyen su capacitación y equipamiento para contrarrestar la inseguridad pública del país» y entrega bienes y/o servicios similares a los del Pp evaluado, pero a una población distinta. Ante esta situación, considerando los criterios de complementariedad, similitud y duplicidad definidos en los TdR, la relación que hay entre los Pp A026 del Ramo 13 y 07 no encaja en alguna. Sin embargo, bajo una óptica de política pública sí es posible identificar con claridad que en la práctica hay una complementariedad o suma de esfuerzos entre las acciones de ambos Pp, puesto que en ambos casos se otorgan componentes similares, pero a cuerpos de seguridad pública distintos, con la finalidad de contrarrestar la inseguridad pública del país.

También, se identificó el Pp E006 «Operación de la Guardia Nacional para la prevención, investigación y persecución de delitos» del Ramo 36.- Seguridad y Protección Ciudadana; el cual tiene como propósito en su MIR 2020 «Las personas en el territorio nacional cuentan con condiciones de seguridad pública, mediante la disminución de los delitos federales en el marco de las atribuciones de la Guardia Nacional» y entrega el siguiente componente: «Acciones para salvaguardar la vida, integridad, seguridad y derechos de las personas, en el ámbito de las funciones y las atribuciones de la Guardia Nacional». A partir de ello, se identifica que hay una similitud entre los Pp A026 y E006 debido a que comparten el elemento común de la búsqueda de la seguridad pública, pero los componentes que entregan son diferentes; en este caso mediante el Pp E006 en algún momento es posible coordinar al personal naval formado mediante el Pp A026.

Finalmente, se detectó el Pp E003 «Operativos para la prevención y disuasión del delito» del Ramo 36.- Seguridad y Protección Ciudadana; el cual tiene como propósito en su MIR 2020 «Las personas en el territorio nacional cuentan con condiciones de seguridad pública, proporcionadas por la Policía Federal conforme a sus atribuciones, tendientes a la disminución de los delitos» y entrega el componente siguiente: «Operativos institucionales, interinstitucionales y conjuntos realizados». A partir de ello, se identifica que hay una similitud entre los Pp A026 y E003 debido a que comparten el elemento común de la búsqueda de la seguridad pública, pero los componentes que entregan son diferentes; en este caso como parte del componente del Pp E003 en algún momento es posible coordinar al personal naval formado mediante el Pp A026, de manera similar a lo que sucede con el Pp E006.

Considerando que los operativos de seguridad pública en México generalmente se realizan de forma conjunta y coordinada entre diversos cuerpos de seguridad federales, estatales y municipales (los cuales obtienen sus recursos presupuestarios de distintos Pp), se recomienda elaborar un documento estratégico en el que se explique de forma clara y detallada cómo

interactúan (o cómo deben interactuar y coordinarse) en la práctica todos los Pp que se tienen identificados y que pueden intervenir o incidir en las labores de seguridad pública y de la Guardia Nacional, como en este caso el Pp A026 mediante la formación que otorga a los elementos navales.

Esta respuesta se relaciona con las preguntas 2, 5, 6, 7 y 8.

VIII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño

26. ¿El Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID, permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de diseño del Pp?

Respuesta:

- **Con evidencia.**

Nivel	Criterios
	El Instrumento de Seguimiento del Desempeño permite obtener información relevante sobre:
2	La generación y/o entrega de los bienes y/o servicios (componentes) del Pp.

Los TdR para la realización de esta evaluación consideran, entre otros, dos tipos de preguntas: las de valoración de criterios agrupados (que se deben responder a partir de la cantidad de criterios o atributos que tenga el Pp o alguno de sus elementos) y las de valoración de criterios acumulados (que se deben responder a partir del cumplimiento sucesivo, progresivo y sumativo de criterios o atributos que tenga el Pp o alguno de sus elementos; solo si se cumple con el primer criterio podría cumplir con los siguientes criterios). Sin embargo, el formato de la pregunta 26 de la evaluación no corresponde con alguno de estos dos tipos de preguntas ni a algún otro tipo descrito en los TdR. Por ello, el equipo evaluador responde de la manera más objetiva y justa según los atributos que realmente tiene la MIR del Pp.

El instrumento del seguimiento del desempeño del Pp A026 es una MIR; la cual contiene la siguiente actividad: «Desarrollo de cursos de capacitación y adiestramiento en materia técnico y táctico policial; y adecuación y construcción de instalaciones para su impartición»; esta actividad en sí misma integra dos procesos relevantes para el Pp: “desarrollo de cursos” y “adecuación y construcción de instalaciones”, por lo que debiese separarse en función de cada uno; asimismo, está ausente un proceso esencial del Pp que es el “reclutamiento” de las personas que son susceptibles de recibir la formación que otorga. La MIR del Pp solo contiene el siguiente componente: «Personal naval, capacitado y adiestrado en materia técnico y táctico policial, así como equipado correctamente para desarrollar tareas de seguridad pública»; el cual (al igual que en el caso de la actividad) integra dos componentes que son “Personal naval, capacitado y adiestrado en materia técnico y táctico policial” y la “dotación de equipamiento correcto”. Asimismo, con relación a la integración de información sobre la cobertura de la población, el equipo evaluador identificó en la MIR 2020 del Pp A026 que en su indicador a nivel propósito («Porcentaje de personal naval con capacidades técnico y táctico policial que integran la Unidad de Policía Naval») podría obtenerse esta información, pues las variables para calcularlo serían «a) Cantidad de personal naval con capacidades técnico y táctico policial integrado a la a Unidad de Policía Naval; b) Cantidad de personal naval con capacidades técnico y táctico policial programado a integrarse a la Unidad de Policía Naval». Sin embargo, como la población objetivo del Pp se definió en términos de «Personas físicas mayores de edad que desean formarse en los cuerpos de seguridad de las Fuerzas Armadas [...]» en estricto sentido el Pp no cumple con este atributo; por lo que no es posible asignarle una mayor valoración.

Mientras que, con relación a la integración de información sobre el cambio producido por el Pp en su población objetivo, no cumple debido a que el indicador de nivel Propósito «Porcentaje de personal naval con capacidades técnico y táctico policial que integran la Unidad de Policía Naval», por su método de cálculo no permite identificar el resultado generado por el Pp.

Para efectos de calidad en la solidez de la lógica horizontal y vertical de la MIR del Pp A026, con la intención de que refleje los elementos más importantes de su operación y componentes, se realizan las siguientes recomendaciones: Propósito.- «Personal naval asignado a

la Guardia Nacional está formado adecuadamente en materia técnico-policial»; Componentes.- «Formación y capacitación técnico-policial otorgada» y «Equipamiento técnico-policial otorgado»; Actividades.- «Reclutamiento de personal naval», «Desarrollo de contenidos a impartirse en la capacitación», «Adecuación de espacios de entrenamiento» y «Adquisición de equipamiento para el personal naval sujeto a formación técnico-policial».

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas: 5, 6, 7, 8, 11, 23 y la sección VIII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño.

27. ¿Los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, cumple con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Es claro, el nombre del indicador es entendible, no presenta ambigüedades.
- b) Es relevante, provee información valiosa sobre aquello que se quiere medir.
- c) Es económico, la información para generar el indicador está disponible a un costo razonable.
- d) Es monitoreable, permite su estimación y verificación independiente.
- e) Es adecuado, provee suficientes bases para medir, evaluar o valorar el desempeño.

Respuesta:

- **Con evidencia.**

Nivel	Criterios
	El indicador:
3	Es claro, relevante y cumple con otros dos criterios (c y e).

Los indicadores de la MIR 2020 del Pp A026 son los siguientes seis: a nivel de fin 1) «Porcentaje de operaciones de la Unidad de Policía Naval realizadas en apoyo a la seguridad pública del país»; a nivel de propósito 2) «Porcentaje de personal naval con capacidades técnico y táctico policial que integran la Unidad de Policía Naval»; a nivel de componente 3) «Porcentaje de equipamiento de la Unidad de Policía Naval» y 4) «Porcentaje de personal naval capacitado y adiestrado en materia técnico y táctico policial»; y a nivel de actividad 5) «Porcentaje de cursos de capacitación y adiestramiento para personal naval, en materia técnico y táctico policial» y 6) «Porcentaje de instalaciones acondicionadas para la capacitación y adiestramiento en materia táctico y técnico policial».

El indicador 1 cumple con los siguientes criterios de valoración: a) debido a que su definición es entendible; b) ya que provee información valiosa con relación a la contribución del Pp a la justicia y Estado de derecho; c) por su redacción, se entiende que su cálculo se realiza con información de registros administrativos; por lo que no representaría una erogación adicional para el Pp; y e) aporta suficientes bases para evaluar la contribución del Pp a su objetivo a nivel Fin. No cumple con el criterio d) como consecuencia de que no contiene medio de verificación.

El indicador 2 cumple con el criterio a) debido a que no hay ambigüedad en su definición; b) provee información relevante con relación al objetivo del Pp que versa sobre dotar de capacidades en materia técnico y táctico policial para contrarrestar la inseguridad pública del país a las personas que capacita; c) por su redacción, se entiende que su cálculo se realiza con información de registros administrativos; por lo que no representa una erogación adicional para el Pp; y e) provee bases para evaluar el logro del propósito del Pp. No cumple con el criterio d) como consecuencia de que no contiene medio de verificación.

El indicador 3 cumple con el criterio a) debido a que no hay ambigüedad en su definición; b) provee información relevante con relación al objetivo del componente que versa sobre la compra de equipamiento para desarrollar tareas de seguridad pública; c) por su redacción, se entiende que su cálculo se realiza con información de registros administrativos; por lo que no representa una erogación adicional para el Pp; y e) provee bases para evaluar el logro del componente del Pp. No cumple con el criterio d) como consecuencia de que no contiene medio de verificación.

El indicador 4 cumple con el criterio a) debido a que no hay ambigüedad en su definición; b) provee información relevante con relación al objetivo del componente que versa sobre personal naval, capacitado y adiestrado en materia técnico y táctico policial; c) por su redacción, se

entiende que su cálculo se realiza con información de registros administrativos; por lo que no representa una erogación adicional para el Pp; y e) provee bases para evaluar el logro del componente del Pp. No cumple con el criterio d) como consecuencia de que no contiene medio de verificación.

El indicador 5 cumple con el criterio a) debido a que no hay ambigüedad en su definición; b) provee información relevante con relación al objetivo de la actividad que versa sobre desarrollo de cursos de capacitación y adiestramiento en materia técnico y táctico policial; c) por su redacción, se entiende que su cálculo se realiza con información de registros administrativos; por lo que no representa una erogación adicional para el Pp; y e) provee bases para evaluar el logro de la actividad. No cumple con el criterio d) como consecuencia de que no contiene medio de verificación.

El indicador 6 cumple con el criterio a) debido a que no hay ambigüedad en su definición; b) provee información relevante con relación al objetivo de la actividad que versa sobre la adecuación y construcción de instalaciones para impartición la impartición de la capacitación y adiestramiento; c) por su redacción, se entiende que su cálculo se realiza con información de registros administrativos; por lo que no representa una erogación adicional para el Pp; y e) provee bases para evaluar el logro de la actividad. No cumple con el criterio d) como consecuencia de que no contiene medio de verificación.

Cabe precisar que en función de la atención a las recomendaciones previas es necesario replantear los indicadores que debiesen integrar la MIR 2021 del Pp A026.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 5, 6, 7, 8, 11, 23 y con la sección VIII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño.

28. ¿Los medios de verificación de los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Presentan el nombre completo del documento donde se encuentra la información.
- b) Incluyen el nombre del área administrativa que genera o publica la información.
- c) Especifican el año o periodo en que se emite el documento y éste coincide con la frecuencia de medición del indicador.
- d) Indican la ubicación física del documento o, en su caso, la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información.

Respuesta:

- Sin evidencia.

Nivel	Criterios
	Los medios de verificación de los indicadores cuentan con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.

Los indicadores de la MIR 2020 del Pp A026 son los siguientes seis: a nivel de Fin 1) «Porcentaje de operaciones de la Unidad de Policía Naval realizadas en apoyo a la seguridad pública del país»; a nivel de Propósito 2) «Porcentaje de personal naval con capacidades técnico y táctico policial que integran la Unidad de Policía Naval»; a nivel de Componente 3) «Porcentaje de equipamiento de la Unidad de Policía Naval» y 4) «Porcentaje de personal naval capacitado y adiestrado en materia técnico y táctico policial»; y a nivel de Actividad 5) «Porcentaje de cursos de capacitación y adiestramiento para personal naval, en materia técnico y táctico policial» y 6) «Porcentaje de instalaciones acondicionadas para la capacitación y adiestramiento en materia táctico y técnico policial».

Respecto de los criterios de valoración considerados para esta pregunta, ninguno de los seis indicadores de la MIR 2020 del Pp A026 cumple con alguno debido a que no cuentan medios de verificación registrados; por lo que se recomienda que en la actualización de la MIR del Pp se especifiquen medios de verificación de todos los indicadores.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas de la sección VIII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño

29. ¿Las metas de los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Se establecen con base en un método de cálculo documentado.
- b) Cuentan con unidad de medida y son congruentes con el sentido del indicador.
- c) Se orientan a la mejora del desempeño, es decir, no son laxas.
- d) Son factibles, considerando la normatividad, los plazos y los recursos humanos, materiales y financieros disponibles.

Respuesta:

- **Con evidencia.**

Nivel	Criterios
	Las metas de los indicadores cuentan con:
2	Dos de los criterios de valoración (b y d).

Los indicadores de la MIR 2020 del Pp A026 son los siguientes seis y cuentan con las siguientes metas para el presente ejercicio fiscal: a nivel de Fin 1) «Porcentaje de operaciones de la Unidad de Policía Naval realizadas en apoyo a la seguridad pública del país» 16.67%; a nivel de Propósito 2) «Porcentaje de personal naval con capacidades técnico y táctico policial que integran la Unidad de Policía Naval» 16.67%; a nivel de Componente 3) «Porcentaje de equipamiento de la Unidad de Policía Naval» 16.67% y 4) «Porcentaje de personal naval capacitado y adiestrado en materia técnico y táctico policial» 16.67%; y a nivel de Actividad 5) «Porcentaje de cursos de capacitación y adiestramiento para personal naval, en materia técnico y táctico policial» 16.67% y 6) «Porcentaje de instalaciones acondicionadas para la capacitación y adiestramiento en materia táctico y técnico policial» 16.67%.

Para los seis indicadores, no se identificó evidencia de que las metas se establezcan con base en un método de cálculo o algoritmo documentado; es decir, algún documento en el que se describan y argumenten las consideraciones que la Unidad Responsable empleó para definir las metas de cada indicador.

Los seis indicadores cuentan con metas que están expresadas en porcentajes como unidad de medida, por tanto, cumplen con el criterio de valoración b).

Las metas de 16.67% planteadas para cada indicador son laxas y no están orientadas al desempeño debido a que su valor equivale a la línea base de los indicadores, y no se justifica, en su caso, si hay motivos técnicos que obedezcan a plantear metas iguales a las líneas base de los indicadores, por tanto, no cumplen con el criterio de valoración c).

Finalmente, con relación al criterio d) los seis indicadores cumplen debido a que las metas de 16.67% planteadas para cada indicador, al ser iguales a su línea base, se valora que son factibles de alcanzarse en función de los recursos disponibles para la UPN.

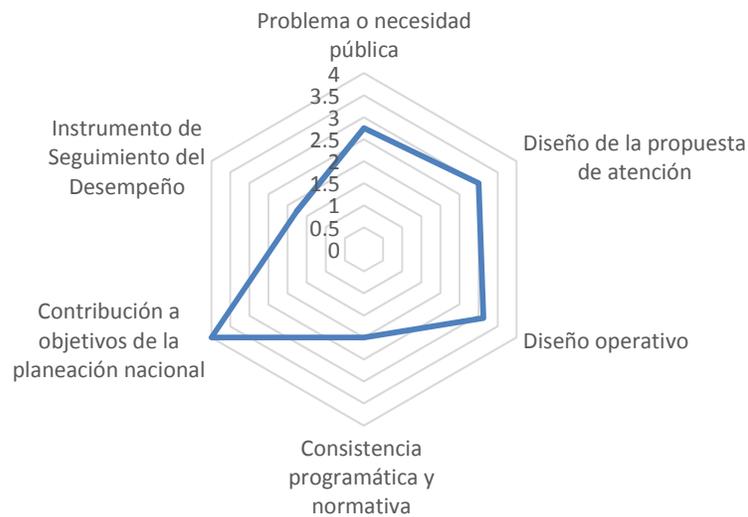
Por lo anterior, se recomienda que en la actualización de la MIR que se cubran las áreas de mejora identificadas en esta respuesta.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas: 5, 6, 7, 8, 11, 23 y la sección VIII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño.

IX. Valoración final del diseño del Pp
a. Valoración cuantitativa global
Cuadro 1. Valoración cuantitativa global

No.	Sección	Total de preguntas (A)	Puntuación obtenida (B)	Valoración cuantitativa (B)/(A)
II	Problema o necesidad pública	4	10	2.5
III	Diseño de la propuesta de atención	5	15	3
IV	Diseño operativo	8	25	3.125
V	Consistencia programática y normativa	1	2	2
VI	Contribución a objetivos de la planeación nacional	1	4	4
VIII	Instrumento de Seguimiento del Desempeño	4	7	1.75
TOTAL		23	63	2.74

Fuente: elaboración propia con base en lo establecido en los TdR.

Gráfica 1. Valoración cuantitativa por sección


Fuente: elaboración propia con base en lo establecido en los TdR.

b. Valoración cualitativa del Pp

Con base en la evaluación en materia de diseño hecha al Pp 13-A026, así como en los elementos y apartados que la integran, el equipo evaluador pudo identificar que el diseño del Pp es suficientemente sólido, congruente, pertinente, coherente y transparente, considerando que 2020 es el primer ejercicio fiscal completo en el que se estará operando este Pp, pues su creación formal data de mediados de 2019. Lo anterior porque el Pp cuenta con los suficientes documentos que sustentan formalmente su diseño, tales como diagnóstico, MIR y manuales operativos,

principalmente; y estos documentos son lo suficientemente sólidos como para reflejar la esencia del mecanismo de intervención pública al que responde al Pp, mismo que consiste en la formación (capacitación y equipamiento) del personal naval para realizar tareas policiales en el marco de la Guardia Nacional. En este sentido, se considera que el Pp es coherente, tanto interna como externamente, porque mostró suficiente coherencia lógica entre los distintos elementos centrales que componen su diseño y porque evidenció coherencia lógica entre el diseño de su mecanismo de intervención y las políticas que orientan la acción en materia de seguridad pública que conduce el gobierno federal. Asimismo, se considera que el Pp es suficientemente transparente, considerando que al tratar asuntos relacionados con estrategias de seguridad pública, sus procedimientos y planes estratégicos, así como algunos documentos que sustentan su diseño, deben estar reservados, pues la esencia del Pp y su ejercicio básico de recursos sí están publicados en sitios oficiales, de modo que cualquier persona puede acceder a las convocatorias relativas al Pp, así como a la información básica del mismo.

No obstante lo anterior, el Pp 13-A026 requiere afinar la redacción del problema público que se busca atender con la finalidad de evitar cualquier ambigüedad, por ello se recomienda emplear la siguiente definición: «Personal naval que se planea asignar a la Guardia Nacional adolece de formación¹¹ inadecuada en materia técnico-policial», lo cual también implica modificaciones a sus definiciones de población potencial y objetivo, puesto que el Pp no atiende de forma directa a las «personas físicas mayores de edad», sino que solamente son susceptibles de ser atendidas aquellas personas que ya forman parte del «personal naval».

Asimismo, se considera que el actual nombre del Pp A026.- «Operación y Desarrollo de los Cuerpos de Seguridad de las Fuerzas Armadas» induce al error, puesto que pareciera ser que su mecanismo de intervención busca centrarse en operativos en campo en el marco de la Guardia Nacional, cuando el espíritu primordial del Pp, de acuerdo con su diagnóstico y demás documentos conceptuales, versa sobre la formación del personal naval para realizar funciones de técnico-policiales en el marco de la Guardia Nacional; por tanto, se recomienda modificar el nombre del Pp a «Formación en materia técnico-policial».

Finalmente, en consistencia con lo señalado en la respuesta a la pregunta 1, para fortalecer el diseño del Pp A026 con un enfoque de formar al personal naval para realizar tareas en la Guardia Nacional es necesario que se revise, con las áreas correspondientes en la SHCP, la posibilidad de escindir o separar del presupuesto del Pp A026 la parte relacionada con el pago de nómina y prestaciones laborales del personal naval que ya ha sido comisionado a tareas de la Guardia Nacional, para agruparlo en un Pp distinto, debido a que dichas acciones de política pública rebasan los alcances de formar al personal naval para realizar tareas en la Guardia Nacional que es en lo que se centran el diagnóstico del Pp y sus documentos conceptuales.

¹¹ Entendiendo por formación (de acuerdo con la RAE) a preparar intelectual, moral o profesionalmente a una persona o a un grupo de personas, por lo que en este término se considera lo correspondiente a la capacitación y equipamiento que el personal naval recibe mediante el Pp A026.

X. Análisis FODA

Sección de la evaluación:	Fortaleza y/u oportunidad	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención*
Problema o necesidad pública	Fortaleza. El Pp cuenta con un diagnóstico específico del programa, hecho con base en las directrices definidas por la SHCP y por el CONEVAL, en el que define y explica el problema que justifica el diseño e implementación del Pp.	1	Ninguna	No aplica
Problema o necesidad pública	Fortaleza. El problema que atiende el Pp se define claramente, como un hecho negativo, identifica su población objetivo y un cambio sobre esta población; es decir, cumple con lo recomendado por la MML.	2	Ninguna	No aplica
Problema o necesidad pública	Fortaleza. El problema que atiende el Pp se sustenta en los elementos recomendados por la MML: es consistente con sus cambios, está contextualizado, considera los cambios esperados y está caracterizado en un contexto territorial.	3	Ninguna	No aplica
Problema o necesidad pública	Fortaleza. El problema que atiende el Pp identifica sus causas y efectos, y considera las siguientes características: es resultados de las principales causas, se vincula con los principales efectos y existe lógica causal entre sus causas y efectos.	5	Ninguna	No aplica
Diseño de la propuesta de atención	Fortaleza. El propósito del Pp cuenta con las características recomendadas por la MML: identifica su población objetivo, el cambio que busca en ésta, es único y corresponde a la solución del problema identificado.	6	Redefinir el propósito del Pp como «Personal naval asignado a la Guardia Nacional está formado adecuadamente en materia técnico-policial», de modo que sea consistente con la adecuación recomendada del problema que atiende el Pp.	Corto plazo
Diseño de la propuesta de atención	Fortaleza. Al menos un componente del Pp corresponde a la solución de una o varias de las causas del problema; al menos un componente es necesario para el logro del propósito del Pp; al menos un componente es factible de entregar; y, en su conjunto, los componentes del Pp contribuyen de manera relevante a alcanzar su propósito.	7	Ninguna	No aplica
Diseño de la propuesta de atención	Fortaleza. Las poblaciones potencial, objetivo y atendida del Pp se encuentran correctamente identificadas.	8	<p>Actualizar las definiciones de las poblaciones del Pp como sigue:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Potencial y objetivo: «Personal naval que se planea asignar a la Guardia Nacional». • Atendida: «Personal naval formado para la Guardia Nacional». <p>Esto para guardar consistencia con la adecuación recomendada del problema que atiende el Pp.</p>	Corto plazo
Diseño operativo	Fortaleza. El Pp cuenta con criterios de elegibilidad documentados para la selección de su población objetivo y estos cumplen con las características deseables en la materia (son congruentes con la	12 y 13	Establecer criterios de selección específicos del Pp para el reclutamiento de nuevos elementos de la Policía Naval y que sean más claros y transparentes de lo que son ahora, pues el perfil de elementos de	Corto plazo

	identificación, definición y delimitación de esta población, son públicos y están estandarizados).		esta policía debería ser diferente al del resto de los elementos de las FA y su campo de acción estaría en la esfera civil y de seguridad pública.	
Diseño operativo	Fortaleza. El Pp cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los componentes que genera, están documentados y cumplen con la mayoría de las características deseables en la materia. Asimismo, cuenta con procedimientos documentados para la entrega de sus componentes y cumplen con las características recomendables en la materia.	14 y 15	Definir institucionalmente los procedimientos para recibir, registrar y tramitar las solicitudes de los <u>componentes recomendados</u> que genera el Pp (relativos al problema público recomendado) y estos procedimientos deberían contener al menos los criterios establecidos en la pregunta 14; así como valorar la posibilidad de generar versiones públicas de estos procedimientos. Además, actualizar los procedimientos del Pp relativos a la entrega de sus componentes, los cuales deberían contener al menos los criterios establecidos en la pregunta 15.	Corto plazo
Diseño operativo	Fortaleza. El Pp cuenta con información documentada que permite conocer a la población atendida y esta información cumple con las características deseables en la materia.	17	Generar o actualizar constantemente una base de datos que contenga la información relevante de los elementos reclutados de la Policía Naval atendidos con la formación que oferta el Pp A026, misma que debería contener al menos los criterios establecidos en la pregunta 17.	Corto plazo
Diseño operativo	Fortaleza. El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través de los cuales pone a disposición del público la información publicable (información financiera e indicadores, principalmente); así como con mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto y la participación ciudadana.	18 y 19	Ninguna	No aplica
Diseño operativo	Fortaleza. El Pp identifica y cuantifica los gastos que se realizan para generar los componentes que ofrece, y este desglose cumple con los criterios mínimos deseables en la materia.	20	Ninguna	No aplica
Consistencia programática y normativa	Fortaleza. La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el objetivo que persigue, con sus componentes, actividades y con su mecanismo de intervención.	21	Ninguna	No aplica
Contribución a objetivos de la planeación nacional	Fortaleza. El propósito del Pp contribuye al cumplimiento de alguno de los objetivos o estrategias que se definen en los programas que se derivan del PND vigente, y se vincula con uno de los ODS (el 16).	23 y 24	Ninguna	No aplica
Complejidad, similitudes y duplicidades	Oportunidad. El Pp presenta similitudes con otros Pp en materia de seguridad pública.	25	Elaborar un documento en el que se explique de forma clara y detallada cómo interactúan (o cómo deben interactuar y coordinarse) en la práctica todos los Pp que se tienen identificados que pueden incidir en las labores de seguridad pública y de la Guardia Nacional, como en este caso el Pp A026 mediante la UPN.	Corto plazo

Sección de la evaluación:	Debilidad y/o amenaza	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención*
Problema o necesidad pública	Debilidad. En la definición de problema público se presupone que todas las «personas físicas mayores de edad» son quienes padecen el problema público, pero en la práctica para estar en condiciones de ser susceptible de requerir la formación que ofrece el Pp A026 y que se requiere para apoyar en tareas de la Guardia Nacional, en un primer momento, se debe pertenecer a las fuerzas armadas de la SEMAR; por tanto, quienes en realidad padecen el problema público es el «personal naval».	1	Afinar el problema que atiende el Pp como sigue: «Personal naval que se planea asignar a la Guardia Nacional adolece de una formación inadecuada en materia técnico-policial».	Corto plazo
Problema o necesidad pública	Debilidad. El equipo evaluador identificó que el 67.5% del total de presupuesto asignado al Pp A026 para 2020 se encuentra en el Capítulo 1000.- “Servicios Personales” y es el medio para el pago de la nómina y prestaciones laborales del «personal naval» que está en proceso de la formación ofertada por el Pp (lo cual es adecuado) y del «personal naval egresado del Pp A026» y que ya ha sido comisionado a tareas de la Guardia Nacional (lo cual es inadecuado).	1	Valorar por parte de la SEMAR, en conjunto con las áreas correspondientes de la SHCP, la posibilidad de escindir o separar del presupuesto del Pp A026 a la parte relacionada con el pago de nómina y prestaciones laborales del personal naval que ya ha sido comisionado a tareas de la Guardia Nacional para agruparlo en un Pp distinto, prevaleciendo así un diseño conceptual de política pública del Pp A026 enfocado a la formación en materia técnico-policial del personal naval.	Corto plazo
Problema o necesidad pública	Debilidad. Las secciones de “Antecedentes” y “Objetivos del Programa” del diagnóstico del Pp pueden fortalecerse con una explicación más amplia y con datos cuantitativos del contexto socioeconómico en que opera el Pp, así como con una mejor argumentación de los cambios esperados en la magnitud, naturaleza y comportamiento del problema que atiende el Pp a partir de su implementación.	3	Fortalecer las secciones de “Antecedentes” y “Objetivos del Programa” del diagnóstico del Pp con una explicación más amplia y con datos cuantitativos del contexto socioeconómico en que opera el Pp, así como con una mejor argumentación de los cambios esperados en la magnitud, naturaleza y comportamiento del problema que atiende el Pp a partir de su implementación.	Corto plazo
Problema o necesidad pública	El problema que atiende el Pp no identifica causas y efectos diferenciados en grupos poblacionales, territorios o medio ambiente.	4 y 5	Actualizar el diagnóstico del Pp con la definición propuesta de problema público, y fortalecer este diagnóstico con un análisis de efectos diferenciados del problema público en función de los grupos de edad, sexo, escolaridad, rangos y demás características relevantes de los miembros del personal naval que sea susceptible de recibir la formación ofertada por el Pp A026.	Corto plazo
Diseño de la propuesta de atención	Debilidad. La justificación teórica y empírica que sustenta la intervención del Pp, incluida en su diagnóstico, no incluye análisis de resultados, obstáculos o retos de experiencias de atención; tampoco identificó evidencia que valide el mecanismo causal que sustenta el diseño del Pp.	9	Actualizar el apartado de «Experiencias de atención», contenido en el diagnóstico del Pp, en función de la actualización del problema y de su árbol, según lo recomendado previamente y considerando los criterios establecidos en la pregunta 9 de la evaluación.	Corto plazo
Diseño operativo	Debilidad. La estrategia de cobertura del Pp no es lo suficientemente robusta.	11	Definir un documento único con la integración de los diferentes elementos que deben integrar la estrategia de cobertura del Pp, con al menos los criterios establecidos en la pregunta 11, para la	Corto plazo

			población que planea atender con la formación ofertada por el Pp A026.	
Diseño operativo	Debilidad. Las convocatorias del Pp solamente se emiten en español.	13	Considerar en futuras convocatorias del Pp que no se les niegue implícitamente el acceso a personas cuya única lengua sea alguna indígena y que, por tanto, se emitan en español y lenguas indígenas.	Corto plazo
Consistencia programática y normativa	Debilidad. Algunos elementos del diseño de la propuesta de atención del Pp (objetivos, componentes y poblaciones) no guardan congruencia entre sus documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos.	22	Complementar el Manual de Procedimientos de la UPN con los procedimientos sustantivos del Pp referidos en las respuestas a las preguntas 14, 15 y 16, así como establecer criterios de elegibilidad claros en el sentido de lo recomendado en las respuestas a las preguntas 12 y 13. Asimismo, se recomienda que las actualizaciones del diagnóstico, MIR y documentos institucionales del Pp, propuestas en esta evaluación, cuiden la consistencia entre los mismos.	Mediano plazo
Instrumento de Seguimiento del Desempeño	Debilidad. La MIR del Pp presenta áreas de mejora en su lógica vertical y horizontal.	26, 27, 28 y 29	Definir en la MIR del Pp las Actividades.- «Reclutamiento de personal naval», «Desarrollo de contenidos a impartirse en la capacitación», «Adecuación de espacios de entrenamiento» y «Adquisición de equipamiento para el personal naval a formarse en materia técnico-policial», así como los componentes 1) «Formación y capacitación técnico-policial impartida» y 2) «Equipamiento técnico-policial otorgado», los cuales en su conjunto buscan alcanzar el propósito recomendado: «Personal naval asignado a la Guardia Nacional está formado adecuadamente en materia técnico-policial». Además, asegurarse de registrar los medios de verificación de los indicadores y observar la propuesta de MIR planteada en esta evaluación.	Corto plazo
Valoración cualitativa del Pp	Debilidad. El actual nombre del Pp A026.- «Operación y Desarrollo de los Cuerpos de Seguridad de las Fuerzas Armadas» induce al error, puesto que pareciera ser que su mecanismo de intervención se centra en operativos en campo, cuando el espíritu primordial del Pp es la formación del personal naval para realizar funciones de técnico-policiales en el marco de la Guardia Nacional	No aplica	Modificar el nombre del Pp a «Formación en materia técnico-policial»	Corto plazo

*Corto plazo (dentro de un ejercicio fiscal); mediano plazo (de dos a tres ejercicios fiscales).

XI. Conclusiones generales

Con la presente evaluación en materia de diseño del Pp 13-A026.- Operación y desarrollo de los cuerpos de seguridad de las Fuerzas Armadas, a cargo de la UPN de la SEMAR, fue posible identificar que, en general, el diseño del Pp constituye una alternativa de intervención robusta (no óptima, como prácticamente todos los programas y políticas públicas implementadas en un contexto real). Lo anterior porque a pesar de presentar algunas áreas de mejora en los documentos que sustentan su diseño conceptual y operativo (como en su diagnóstico con la definición del problema público que atiende, en su MIR con el propósito y componente único incluido en esta, así como en algunos manuales de procedimientos institucionales que sustentan su operación) los componentes que genera y entrega el Pp abonan de manera directa a atender las causas principales de este problema, según las referencias incluidas en el diagnóstico del Pp. Así, el equipo evaluador considera que el Pp está inserto en una dinámica de mejora continua natural (incluso destacada por las fortalezas que presenta) de un programa de reciente creación.

Un aspecto importante a destacar es que la mayoría de las áreas de mejora identificadas en el diseño del Pp derivan del tiempo que tiene de haberse creado (escaso un año), así como de la evolución natural en el proceso de consolidación que suelen presentar los Pp. Por esta razón, la mayoría de las recomendaciones incluidas en esta evaluación refieren más a una actualización (de algún elemento del diseño del Pp) que a una corrección. Asimismo, se destaca que con la evaluación se identificó que el Pp constituye un eslabón importante de la cadena que comprende la estrategia que el gobierno federal implementa actualmente en favor de la seguridad ciudadana en el marco de la Guardia Nacional; si bien la participación de la SEMAR y de la Policía Naval es de carácter transitoria, a través principalmente de la formación naval y técnico-policial, actualmente desempeña un papel fundamental mediante la formación de elementos que son comisionados para realizar las funciones técnico-policiales correspondientes a la Guardia Nacional. Con base en esto, y con la aplicación de la evaluación en materia de diseño al Pp 13-A026, es posible plantear la posibilidad de que en el siguiente ejercicio fiscal cambie de nombre o denominación a otra que describa de mejor manera su esencia lógica, conceptual y operativa vigente, como lo es «Formación en materia técnico-policial».

Asimismo, el equipo evaluador identificó que el 67.5% del total de presupuesto asignado al Pp A026 para 2020 se encuentra en el Capítulo 1000.- “Servicios Personales” y es el medio para el pago de la nómina y prestaciones laborales del personal naval que está en proceso de la formación ofertada por el Pp; lo cual es consistente con la finalidad de política pública planteada en su diagnóstico, y del personal naval que ya ha sido comisionado a tareas de la Guardia Nacional, lo cual es inadecuado, porque ya no es personal que se esté formando, sino que sus entregables que genera se relacionan con operativos en campo para incidir sobre variables relacionadas con seguridad pública. En ese sentido, en términos de la MML, hay una inconsistencia entre una parte del presupuesto erogado por el Pp A026 y la finalidad de política pública que de acuerdo con su diagnóstico persigue, ya que si se considera ésta, el Pp buscaría formar al personal naval para realizar tareas en la Guardia Nacional y si se considerara una parte de su presupuesto, el Pp buscaría «realizar acciones en campo con su personal naval en el marco de la Guardia Nacional», lo cual es un problema público con un alcance distinto al presentado en el diagnóstico del Pp. Por lo anterior, considerando que los contenidos del diagnóstico y demás documentos normativos y operativos del Pp A026 versan sobre un enfoque de formación del personal naval para realizar tareas en la Guardia Nacional, para efectos de la MML, se recomienda que el Pp A026 continúe apegándose a ello. Mientras que con relación al pago de nómina y prestaciones laborales del personal naval que ya ha sido comisionado a tareas en el marco de la Guardia Nacional, se recomienda que la SEMAR, en conjunto con las áreas correspondientes en la SHCP, valoren la posibilidad de escindirlo o separarlo del presupuesto del Pp A026 para agruparlo en un Pp distinto,

prevaleciendo así un diseño conceptual de política pública del Pp A026 enfocado a la formación en materia técnico-policia del personal naval.

Así, el equipo evaluador considera que con la presente evaluación se cumplió con los objetivos para los cuales fue incluida en el PAE 2020, pues se logró valorar objetivamente el diseño del Pp, partiendo del análisis del tipo de intervención seleccionado para el logro de sus objetivos, así como de los elementos conceptuales y operativos que lo sustentan; esto permitió identificar áreas de oportunidad que, en caso de atenderse las recomendaciones vinculadas con estas, permitirían potenciar la mejora continua del Pp. Para ello, el equipo evaluador analizó y valoró el problema público que justifica la creación del Pp; analizó y valoró la pertinencia del diseño del Pp respecto del problema público que busca atender; analizó y valoró la consistencia entre el diseño del Pp y la normativa aplicable; analizó y valoró la contribución del Pp al cumplimiento de los objetivos de la planeación nacional y estratégicos; identificó similitudes con otros Pp de la APF; y analizó y valoró la consistencia de la MIR del Pp respecto de su diseño. Con esto, el Pp, la UPN y la SEMAR cumplen con lo establecido en el PAE 2020, en los Lineamientos de Evaluación, en la LFPRH y en la CPEUM en materia de evaluación.

Anexos
Anexo 1. Afectaciones diferenciadas por grupos de población, territorios y medio ambiente
 [A partir de lo respondido en la pregunta 4 no se elabora este anexo]

La instancia evaluadora deberá registrar o elaborar, con base en el análisis y la valoración del problema o necesidad pública, la identificación sobre los efectos diferenciados en poblaciones, territorios del país o en el medio ambiente, utilizando el siguiente cuadro. Se deberán agregar tantas filas como poblaciones, territorios o elementos del medio ambiente se identifiquen.

Instrucciones:

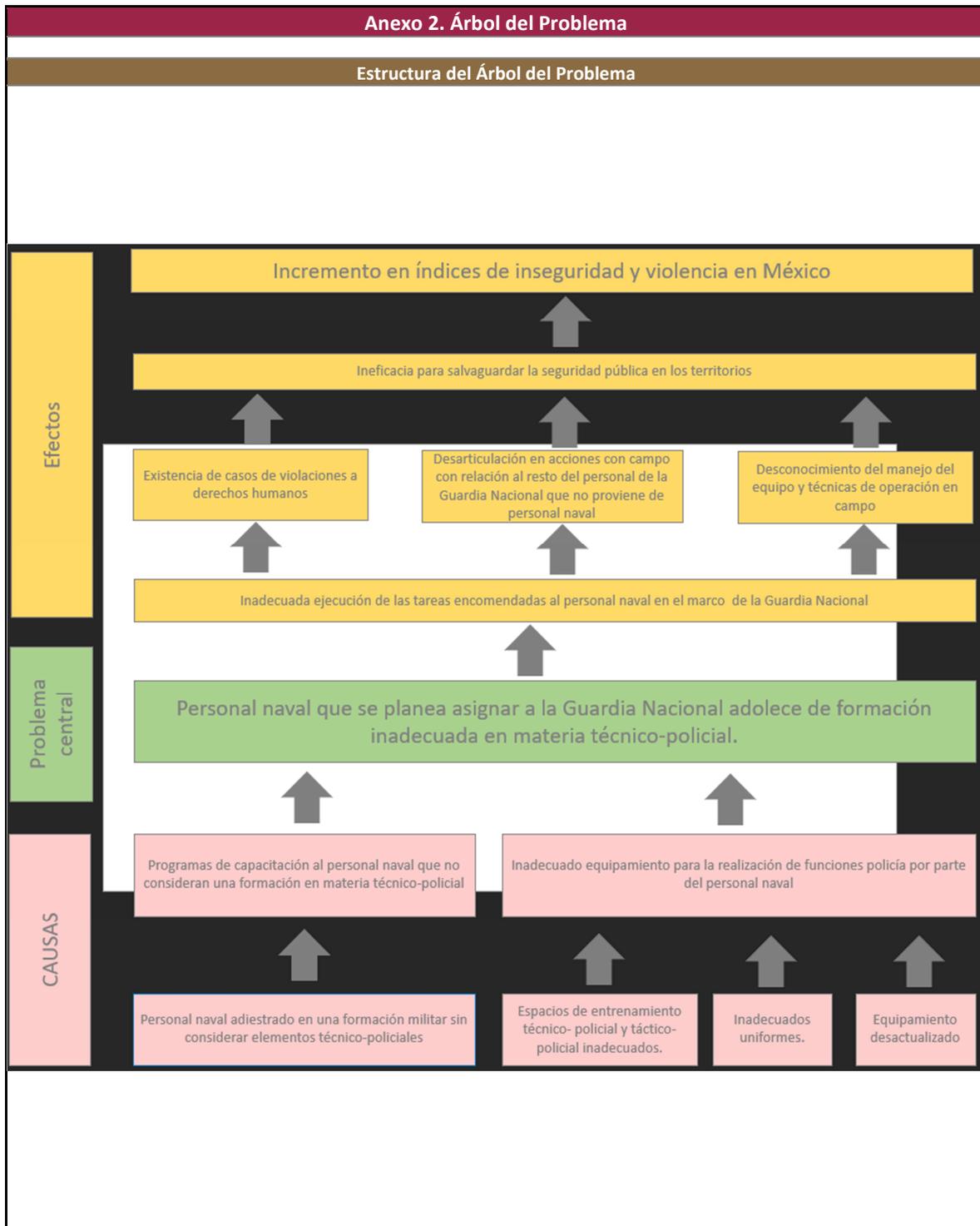
1. En la columna Grupo de población/ territorio / medio ambiente se deberá especificar el grupo poblacional, territorio o elemento del medio ambiente en el cual existe una afectación diferenciada, considerando los ejemplos señalados en el cuadro.
2. En la columna Descripción de la afectación diferenciada se deberán incluir las características del grupo poblacional, territorio o medio ambiente y una descripción de la forma en que se ve afectada de manera particular.
3. En la columna **Brechas o rezagos identificados** se deberá incorporar la información estadística sobre las brechas o rezagos.
4. En la última columna deberá especificarse la fuente de información utilizada para los cálculos.

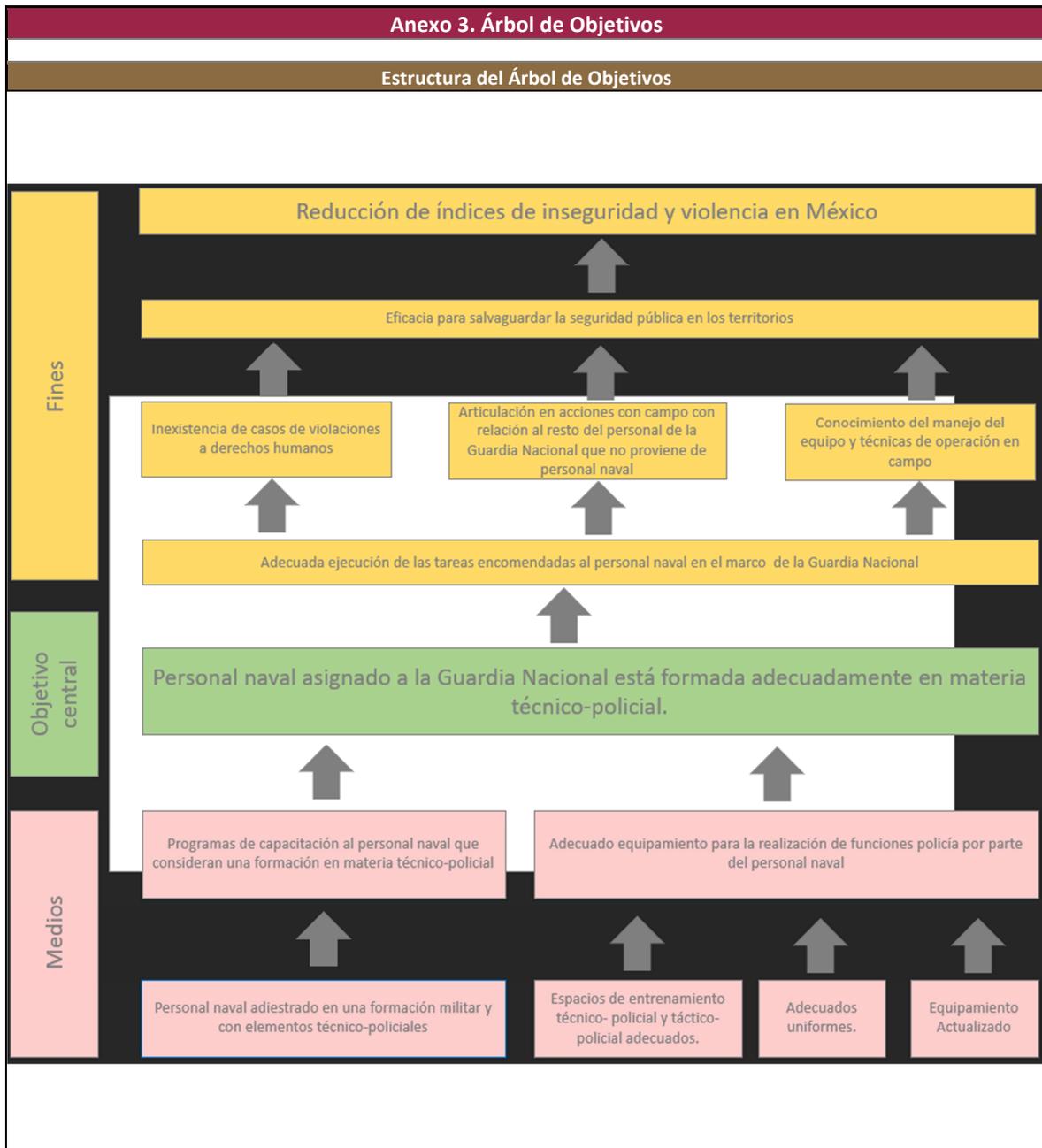
Problema o necesidad pública central

[Especificar el problema o necesidad pública identificada que busca atender el Pp, considerando a la población objetivo y la situación negativa no deseada]

Descripción de afectaciones diferenciadas

Grupo de población / territorio / medio ambiente	Descripción de la afectación diferenciada	Brechas o rezagos identificados	Fuente de información
Mujeres			
Niñas, niños y adolescentes			
Jóvenes (15 a 29 años)			
Personas adultas mayores (mayores de 65 años)			
Personas indígenas y/o afrodescendientes			
Personas con discapacidad			
Localidades rurales			
Entidades del sureste del país			
Medio ambiente			





Anexo 4. Estrategia de Cobertura

Clave y nombre del Pp:	13-A026.- Operación y desarrollo de los cuerpos de seguridad de la Fuerzas Armadas.		
Tipo de Evaluación:	En materia de Diseño	Año de la Evaluación:	2020

A fin de aportar claridad en el presente anexo, se retomarán las definiciones conceptuales de las Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, incluidas en la pregunta 8 de estos TdR, ya sean las definidas por el Pp o en ausencia de estas, las que definió la instancia evaluadora como parte de su respuesta, en consenso con el Pp.

Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida

Población	Definición
Potencial (PP)	Personas físicas mayores de edad que desean formarse en los cuerpos de seguridad de las Fuerzas Armadas en materia técnico-policial.
Objetivo (PO)	Personas físicas mayores de edad que desean formarse en los cuerpos de seguridad de las Fuerzas Armadas en materia técnico-policial, y servir en estos, para el resguardo de la seguridad pública del país.
Atendida (PA)	Cantidad de personal naval con capacidades técnico y táctico policial integrado a la Unidad de Policía Naval.

La instancia evaluadora registrará la evolución en la cobertura de las poblaciones, registrando la información por año, según la disponibilidad de la información por parte del Pp o, en su caso, registrará su propuesta de cobertura, en consenso con el Pp.

Evolución de la cobertura

Población	Unidad de medida	Año 2019	Año 2020
Potencial (P)	Personas	31.9 millones	31.9 millones
Objetivo (O)	Personas	12,625	4,550
Atendida (A)	Personas	14,055	19,627
(A/O) x 100	Porcentaje	111.32%	431.36%

La instancia evaluadora analizará la estrategia de cobertura del Pp y emitirá su valoración o, en su caso, realizará su propuesta, en consenso con el Pp.

Análisis de la estrategia de cobertura

La estrategia de cobertura contempla o incluye al menos:							Valoración	Propuesta
Método de cálculo documentado		Sí		No	X	Parcial	---	Incorporar método de cálculo en la estrategia
Consistencia con el diseño del programa	X	Sí		No		Parcial	Se considera consistente	---
El presupuesto requerido		Sí		No	X	Parcial	---	Detallar el presupuesto requerido en la estrategia
Metas a corto plazo factibles	X	Sí		No		Parcial	Define metas para un ejercicio fiscal	---
Análisis de posibles riesgos o amenazas que vulnere el cumplimiento de las metas		Sí	X	No		Parcial	---	Incorporar este análisis en la estrategia
Indicadores claros	X	Sí		No		Parcial	Sus indicadores son claros	---

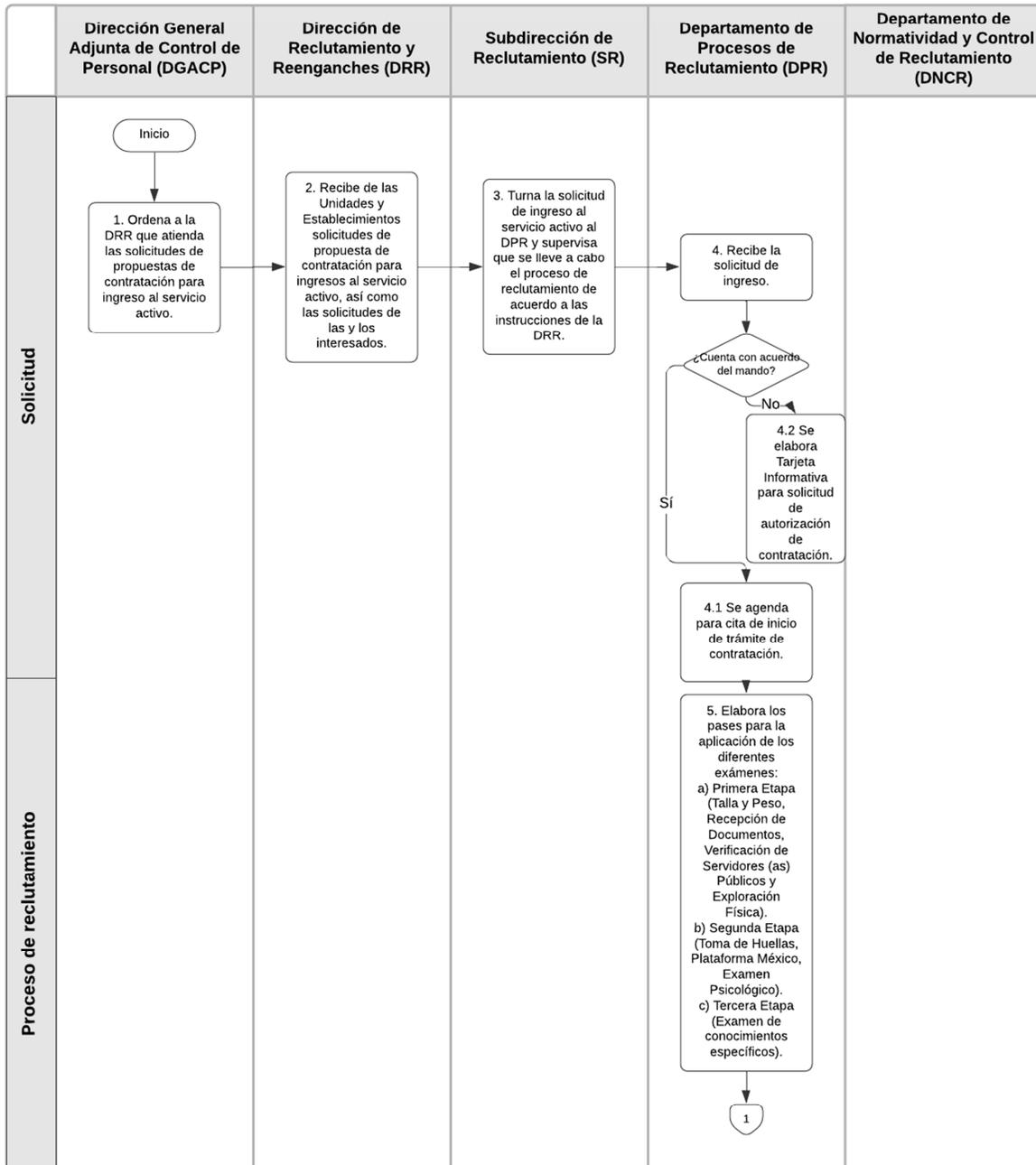
Anexo 5. Mecanismo de solicitud

Para la realización de este anexo, la instancia evaluadora:

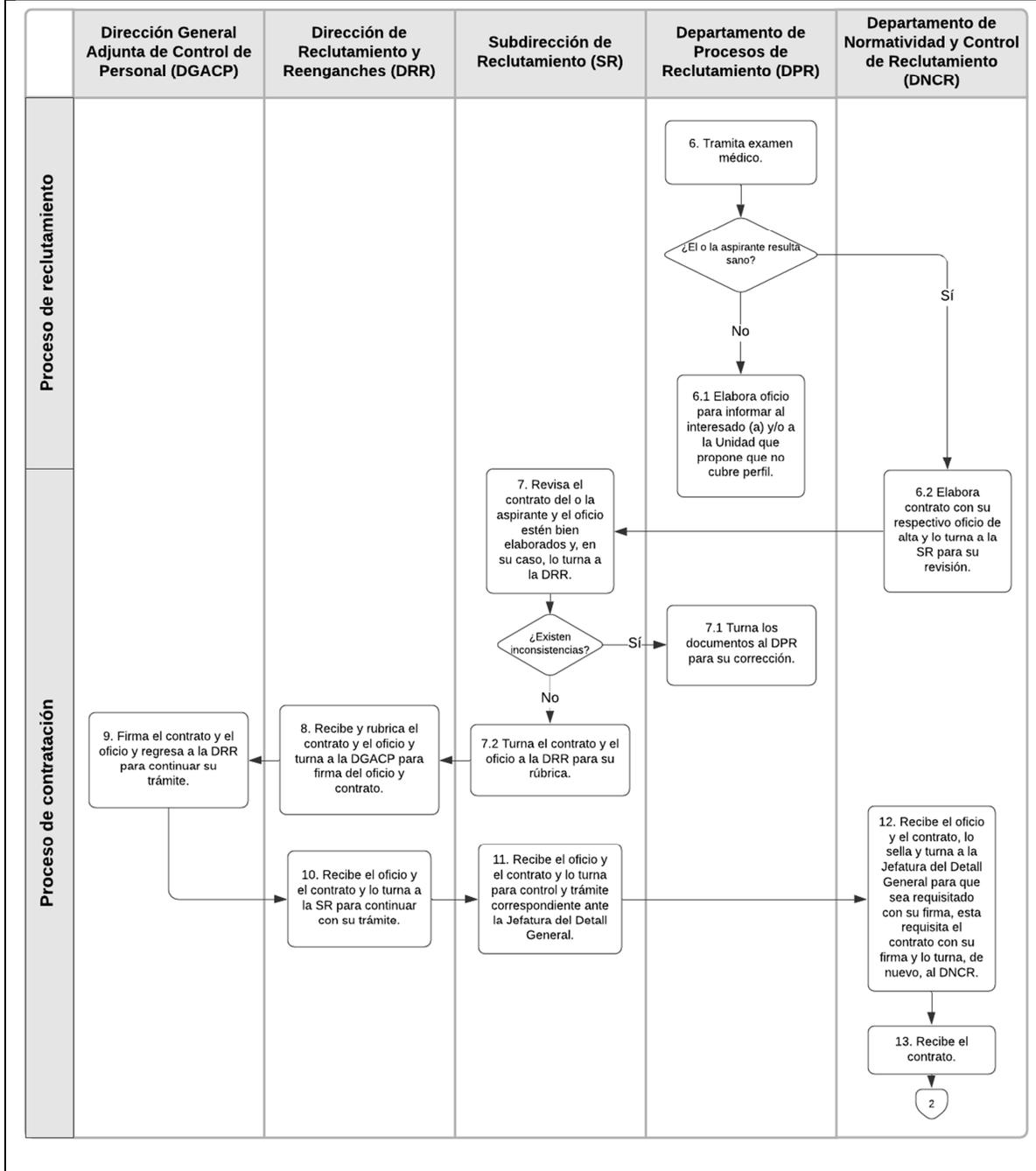
1. Elaborará el flujograma de las actividades que realiza el Pp para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de acceso a los bienes/servicios/subsidios que otorga.
2. Detectará y registrará las áreas de mejora identificadas en los procedimientos.

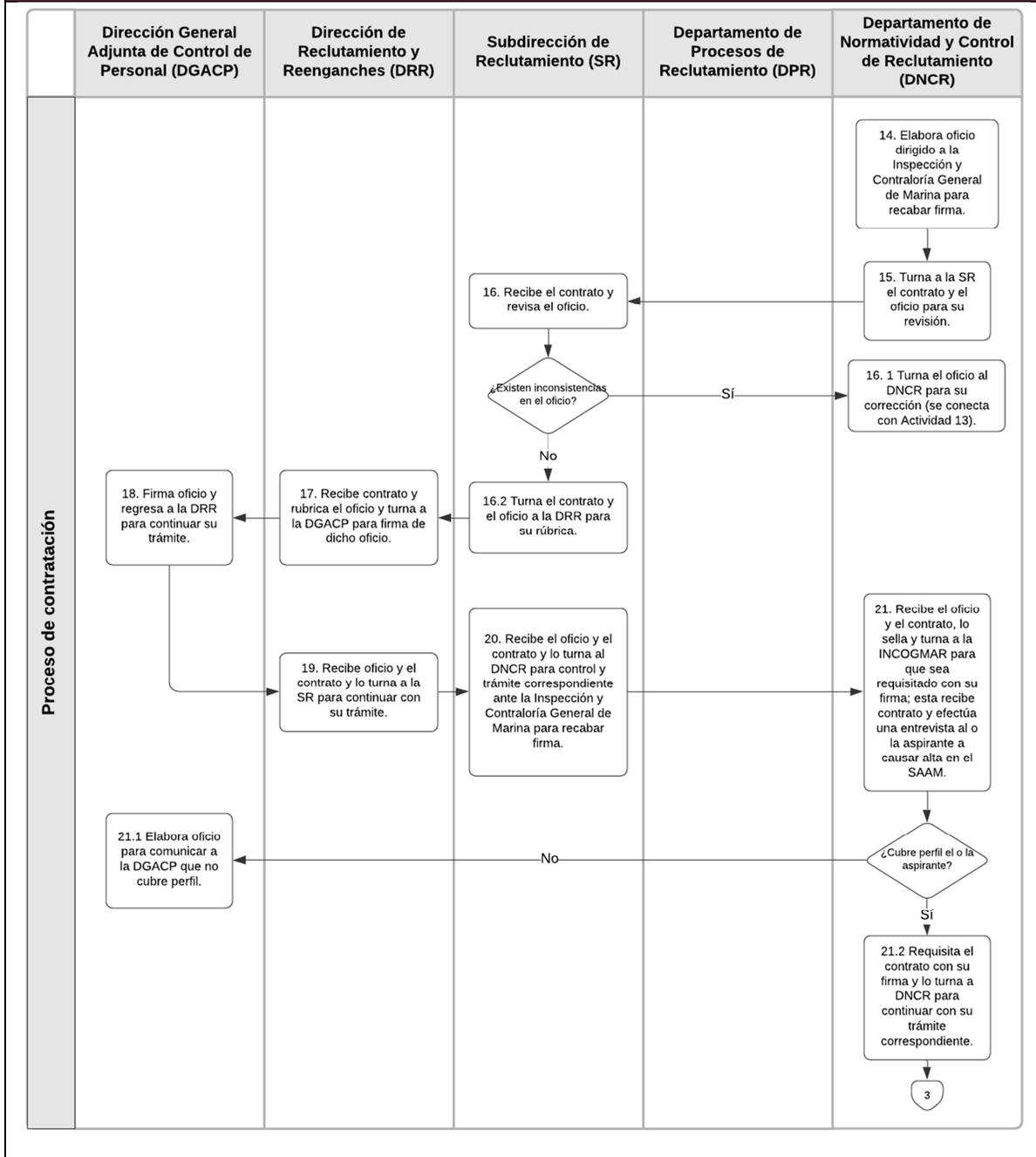
Flujograma

Reclutamiento de Personal para el servicio activo de la Secretaría de Marina, en el Área Metropolitana.

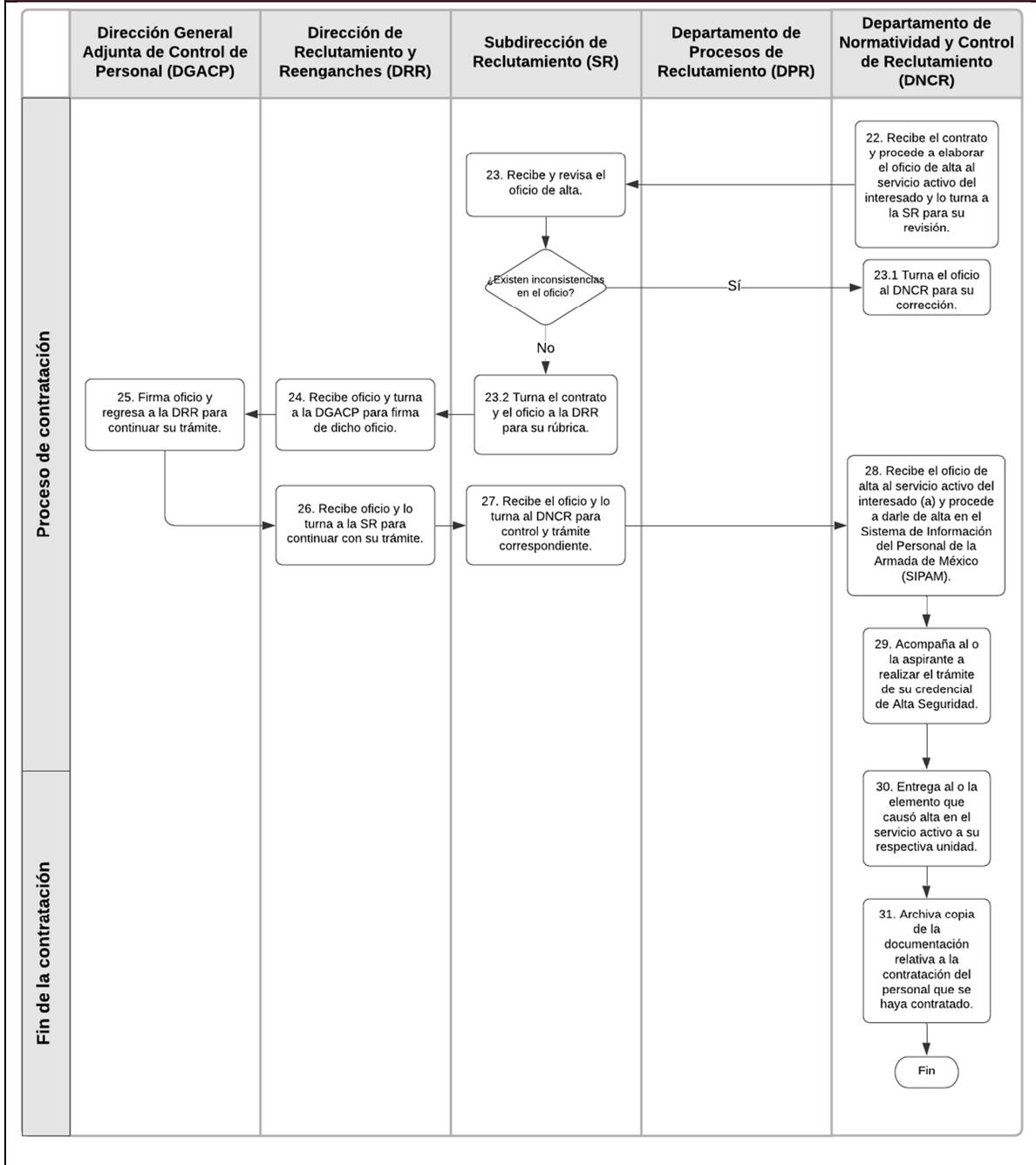


Anexo 5. Mecanismo de solicitud



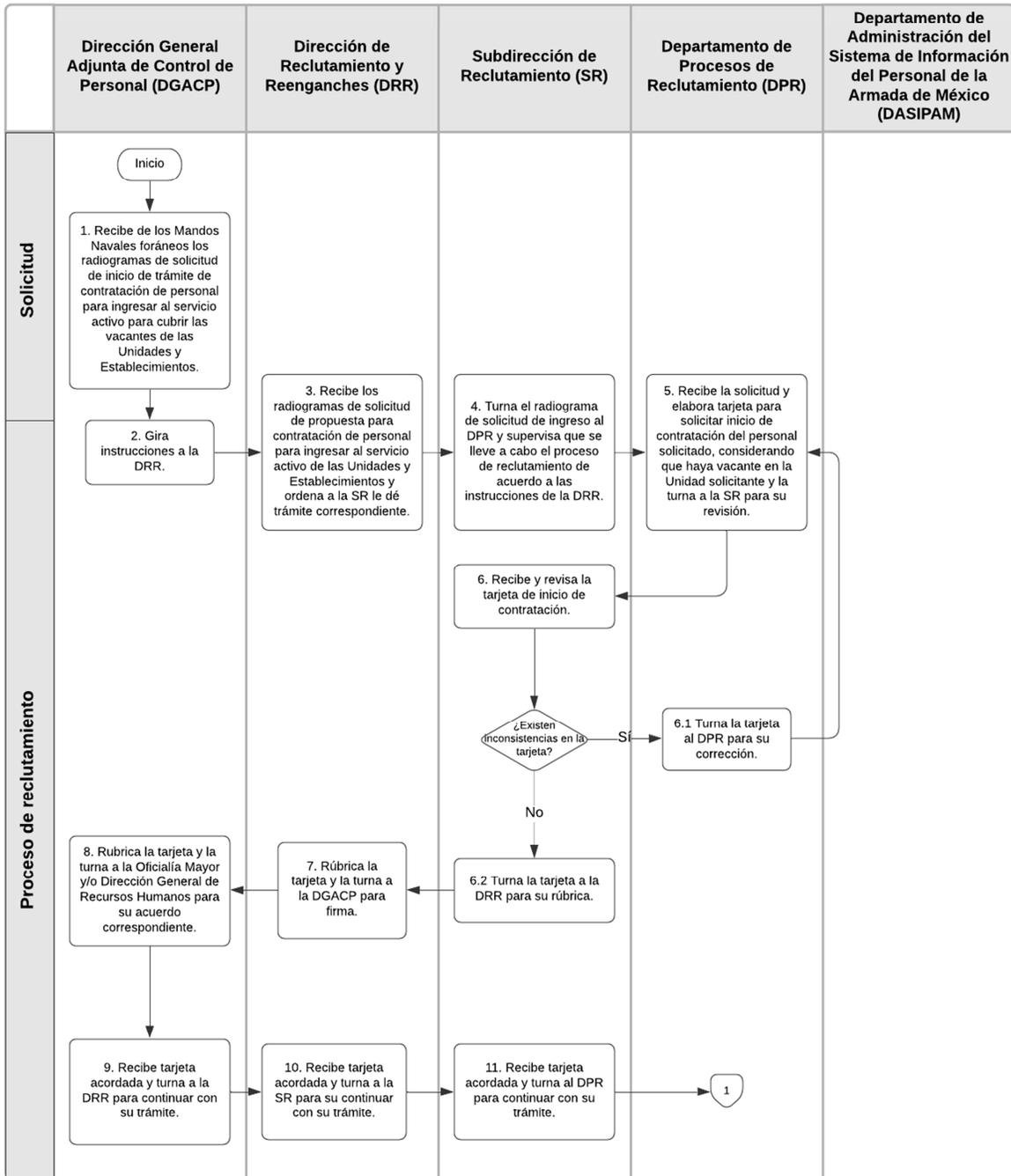
Anexo 5. Mecanismo de solicitud


Anexo 5. Mecanismo de solicitud

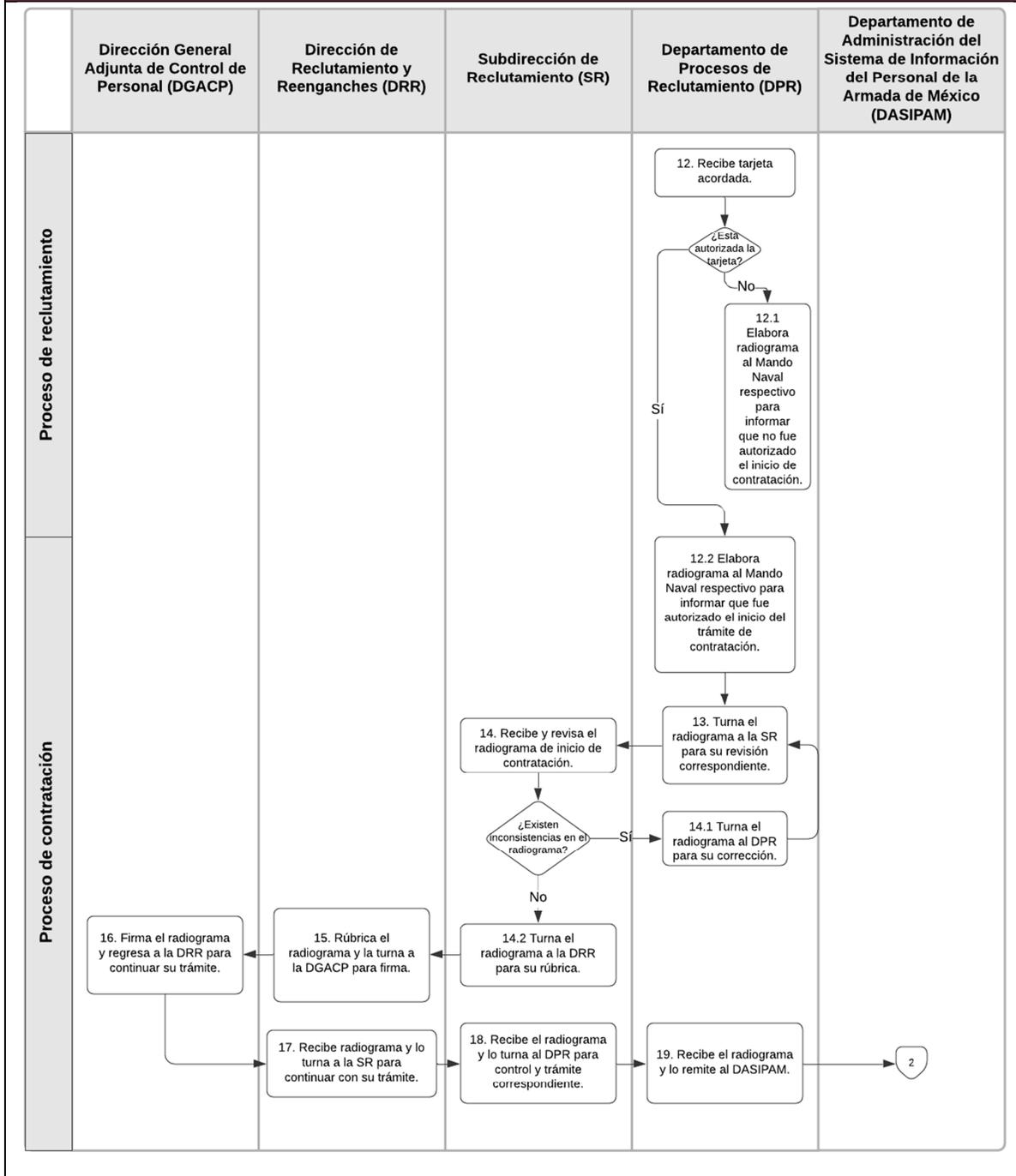


Anexo 5. Mecanismo de solicitud

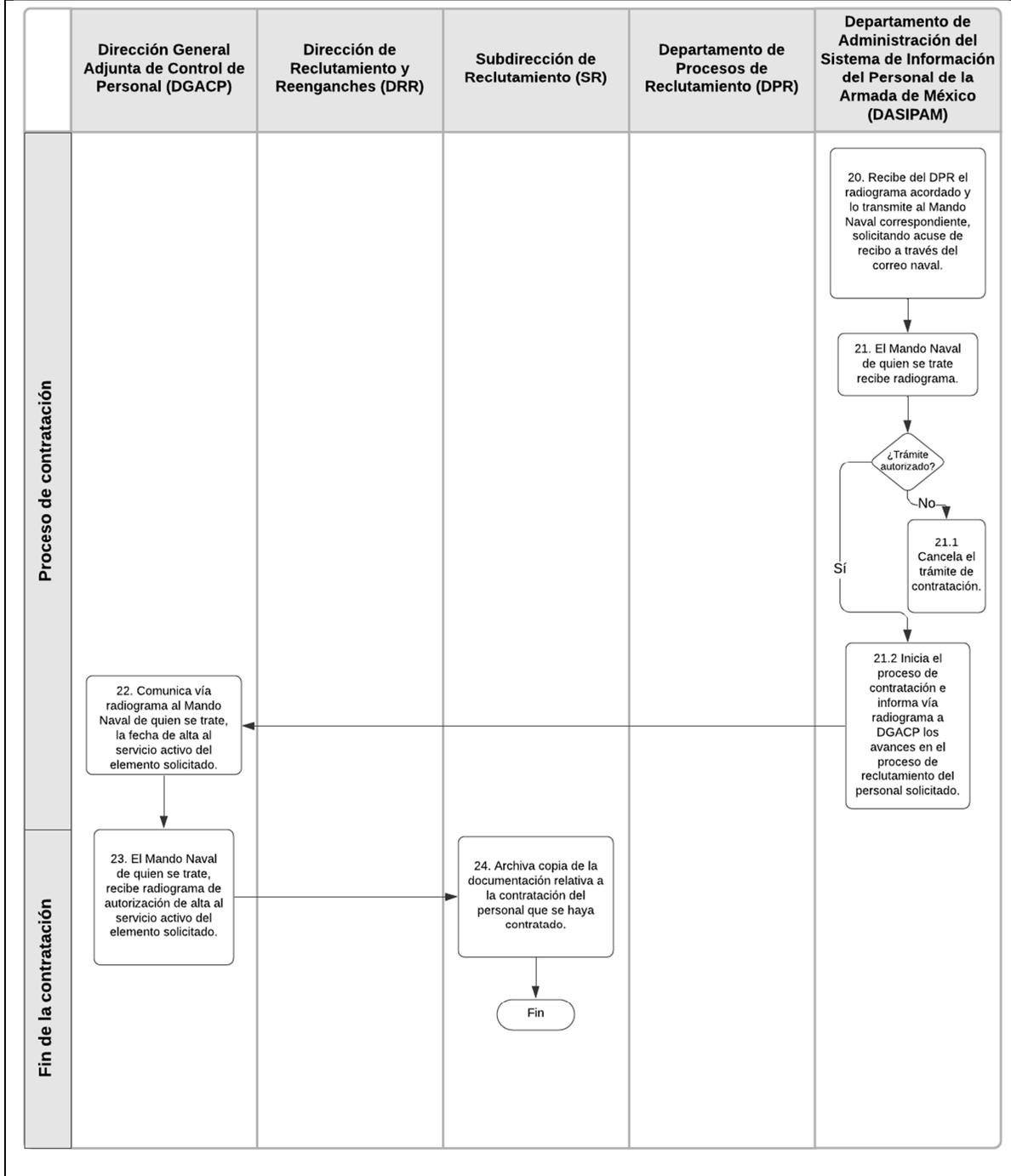
Reclutamiento de Personal para el servicio activo de la Secretaría de Marina, en los Mandos Navales.



Anexo 5. Mecanismo de solicitud

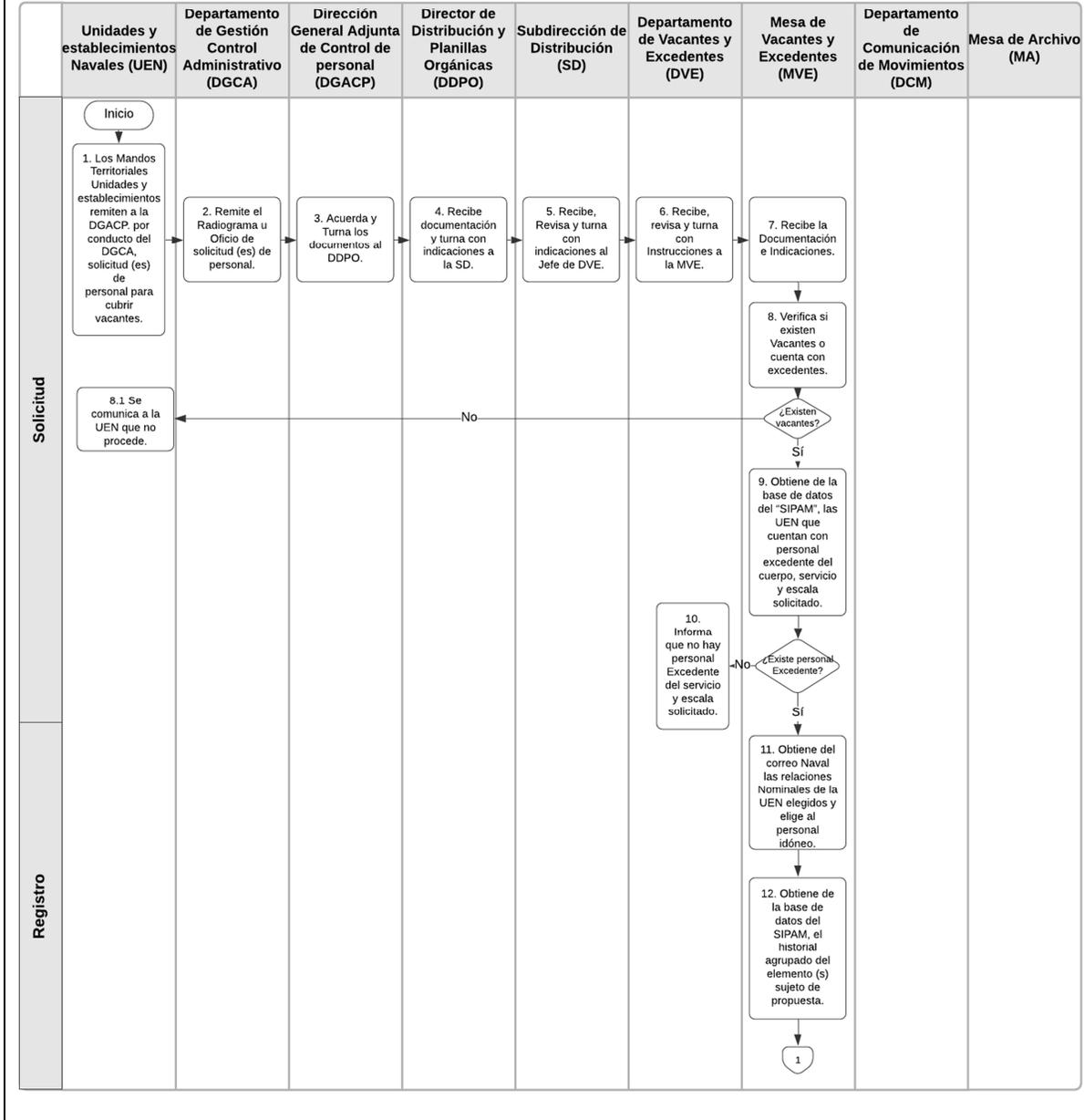


Anexo 5. Mecanismo de solicitud

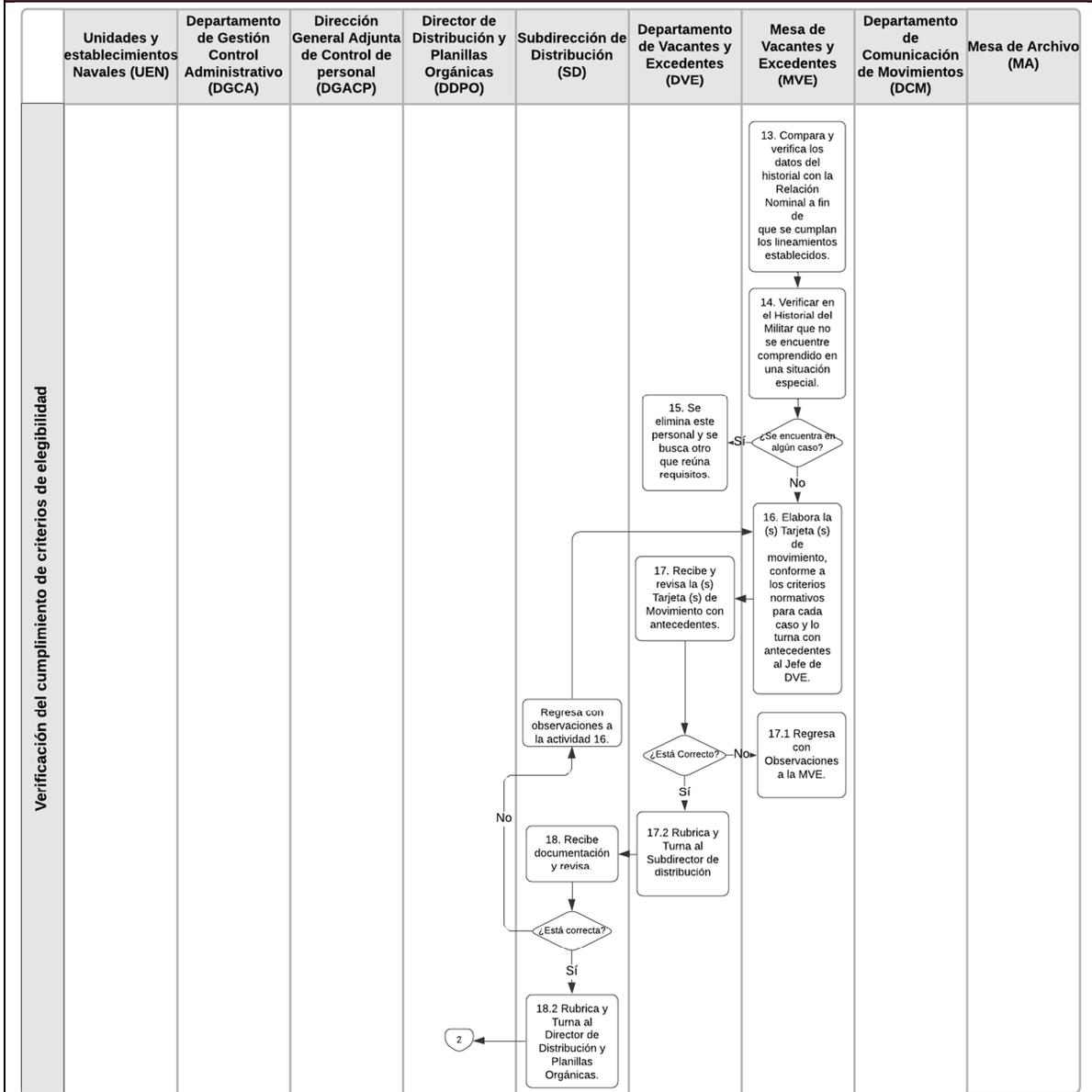


Anexo 5. Mecanismo de solicitud

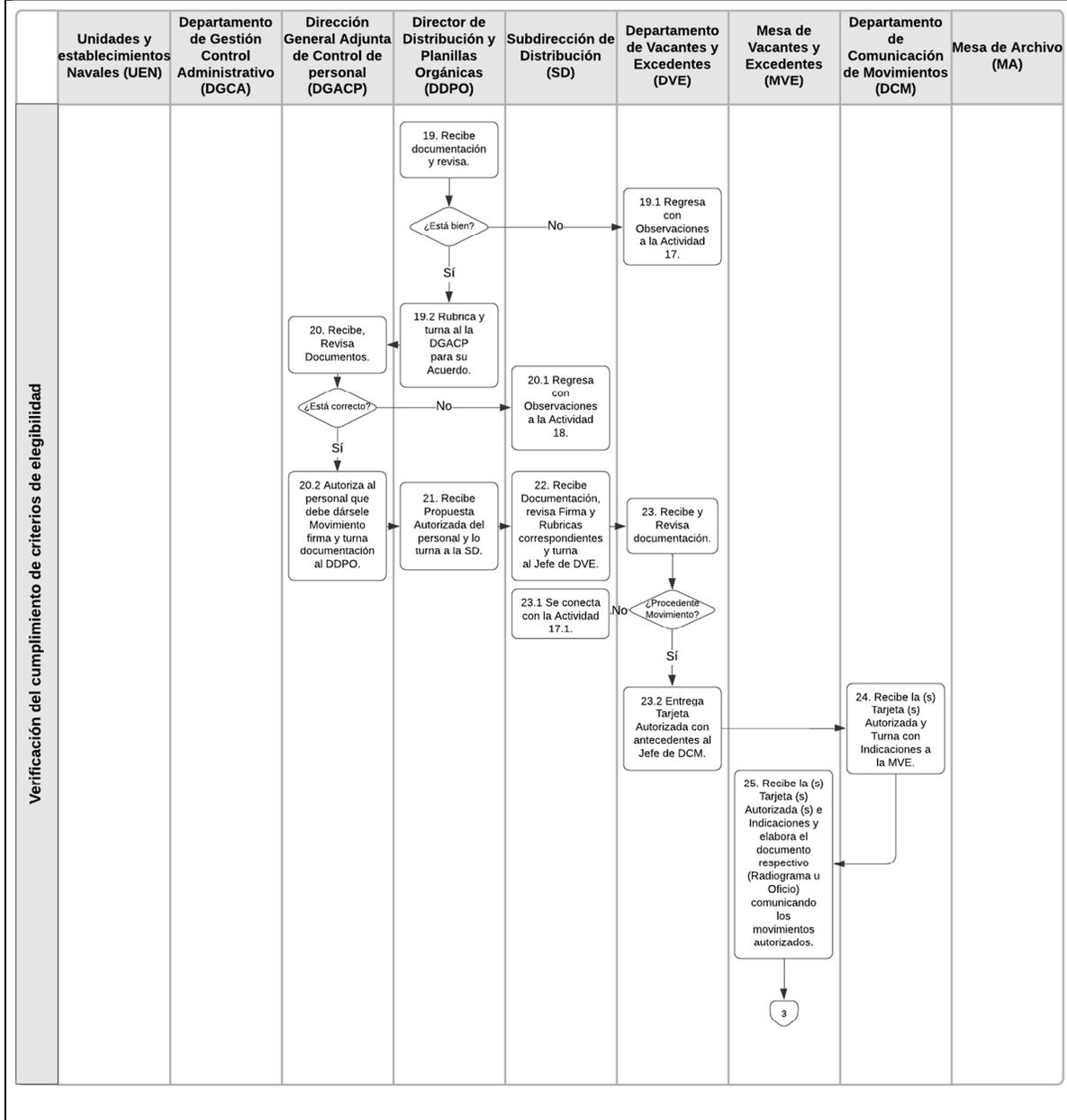
Organizar y controlar la cobertura de vacantes de personal en las unidades y establecimientos navales de acuerdo a las planillas orgánicas autorizadas y disponibilidad de personal excedente.



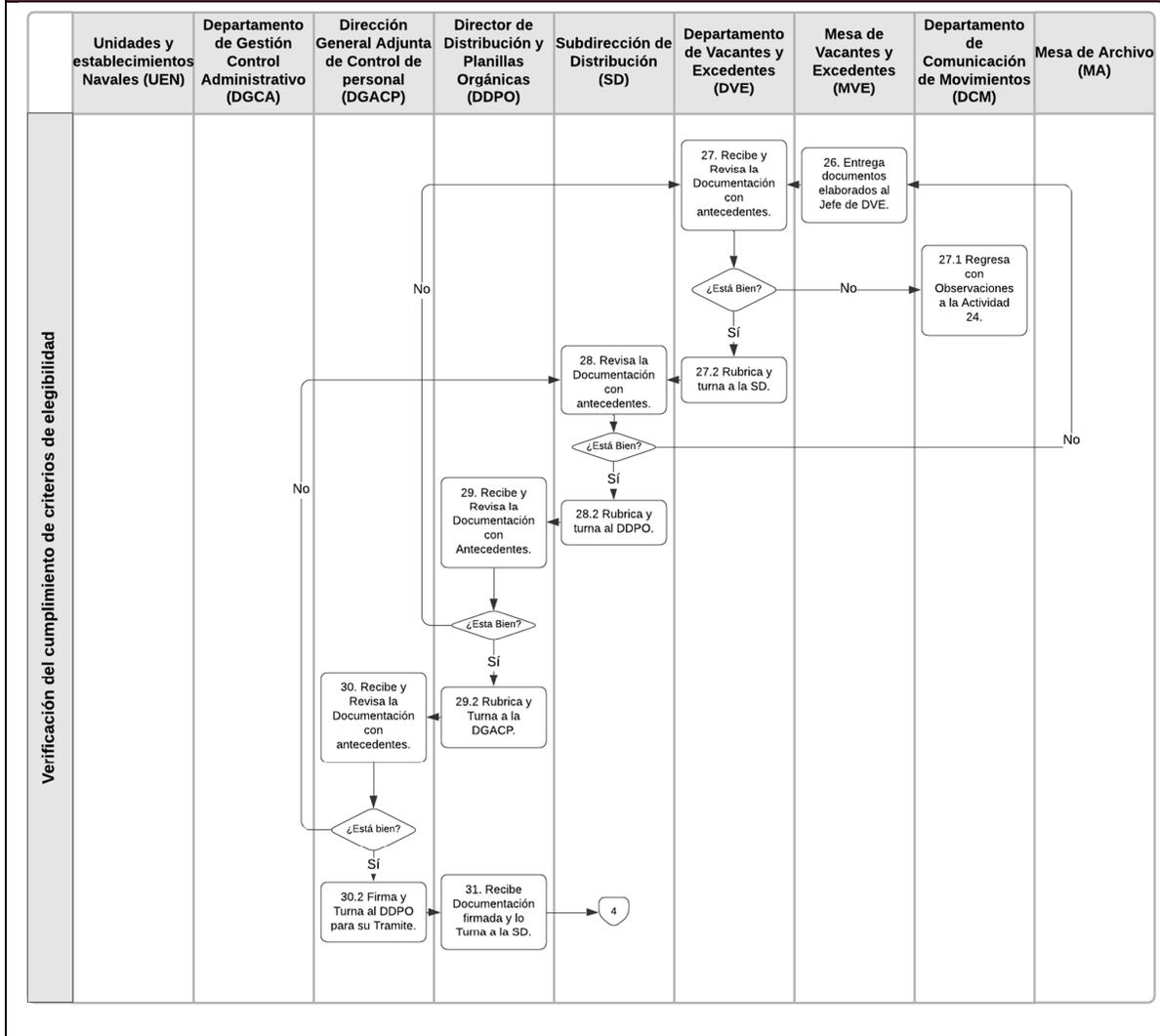
Anexo 5. Mecanismo de solicitud



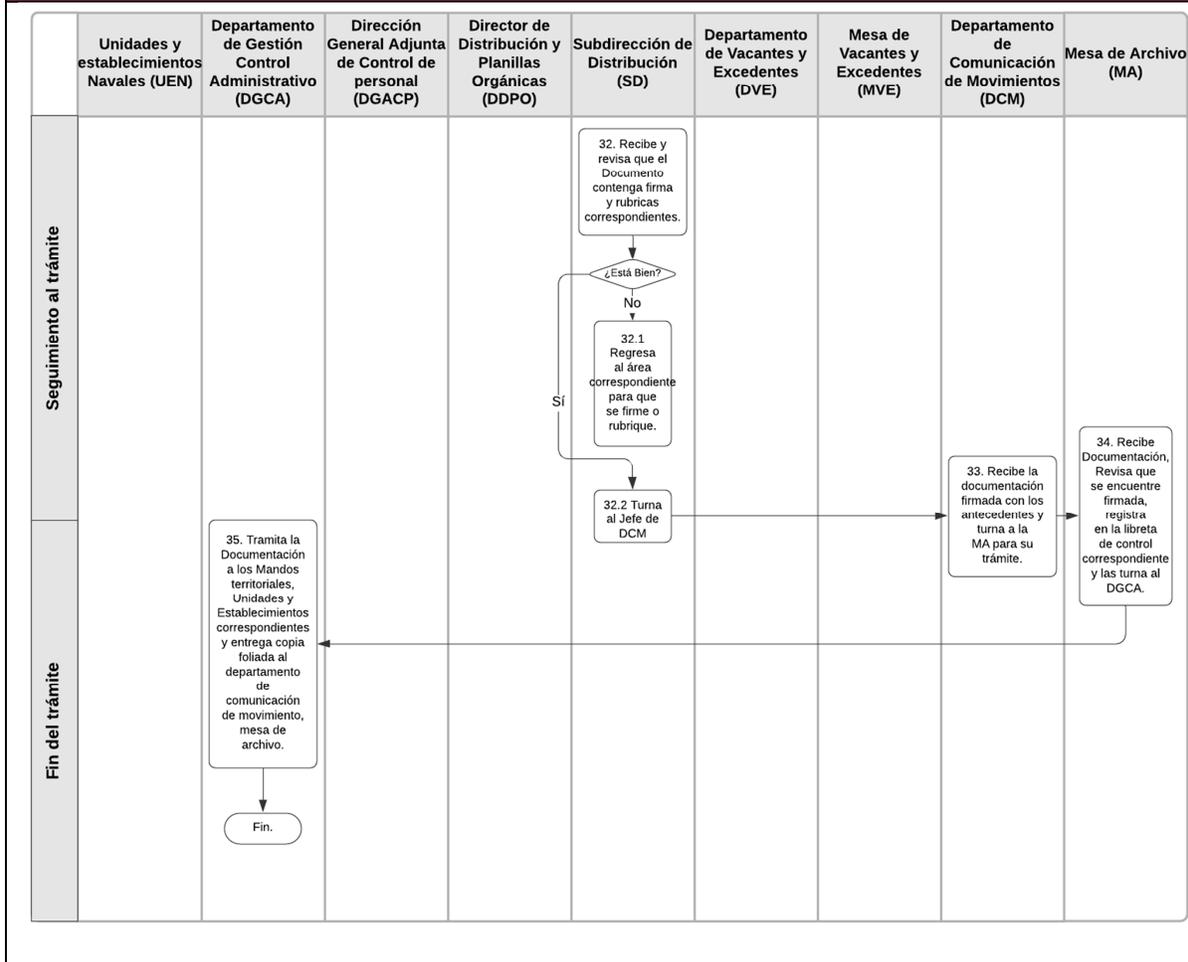
Anexo 5. Mecanismo de solicitud



Anexo 5. Mecanismo de solicitud

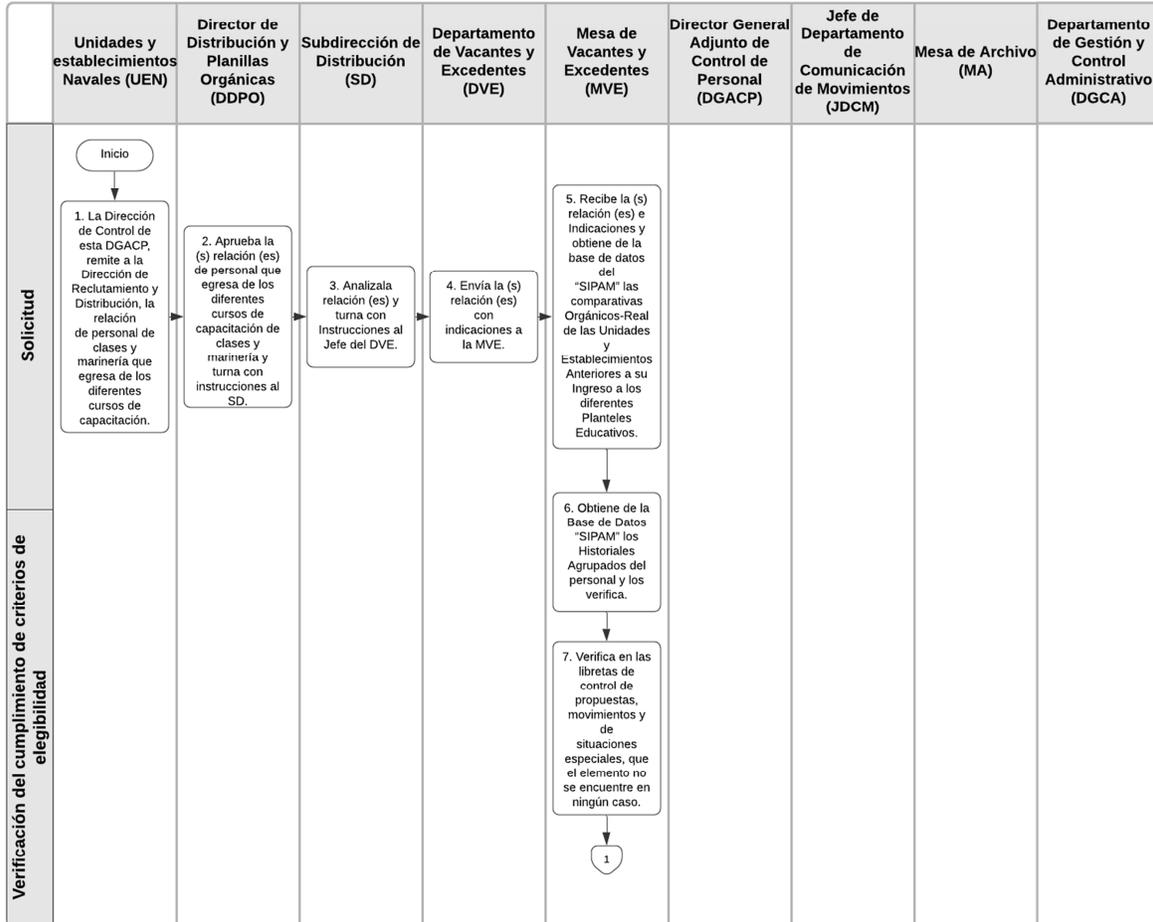


Anexo 5. Mecanismo de solicitud

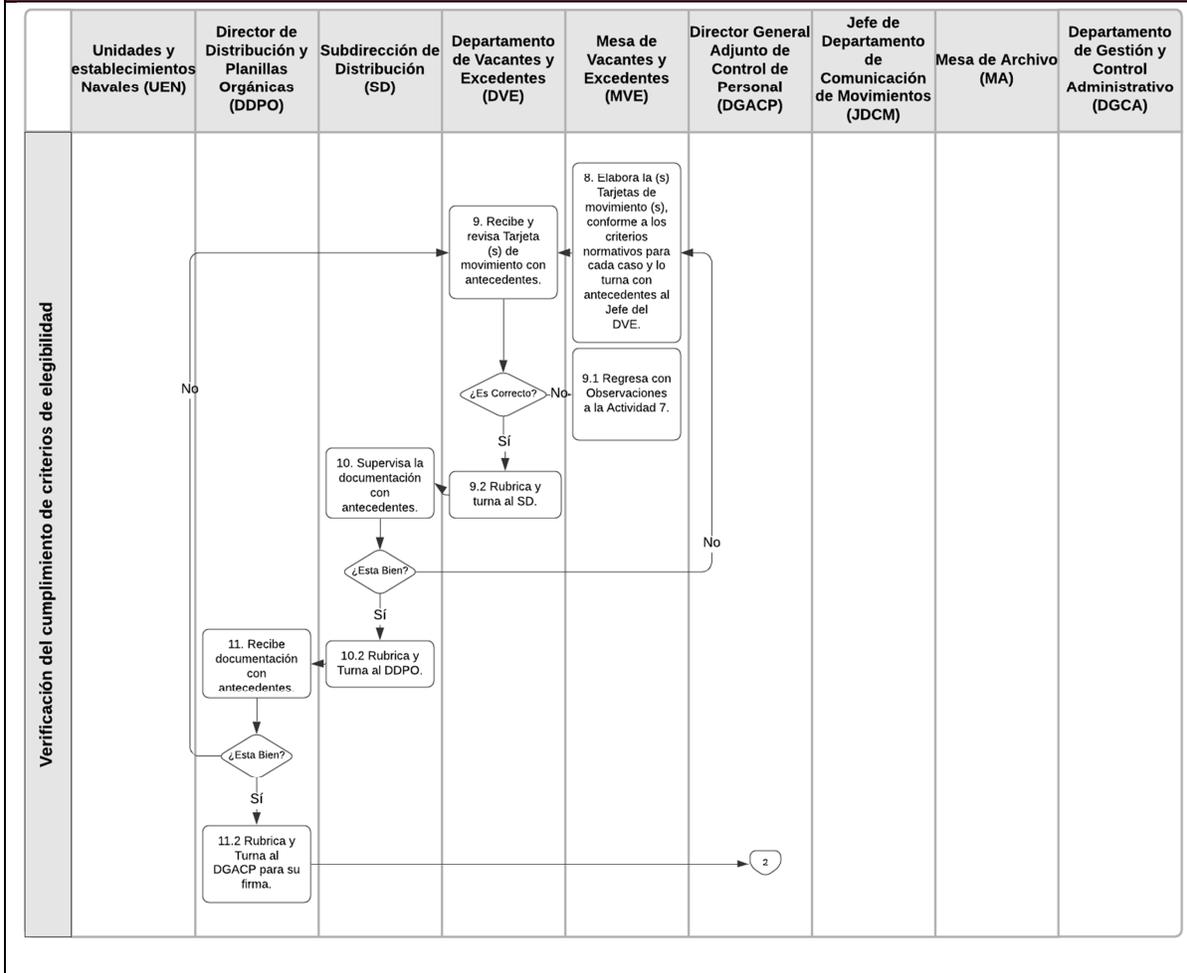


Anexo 5. Mecanismo de solicitud

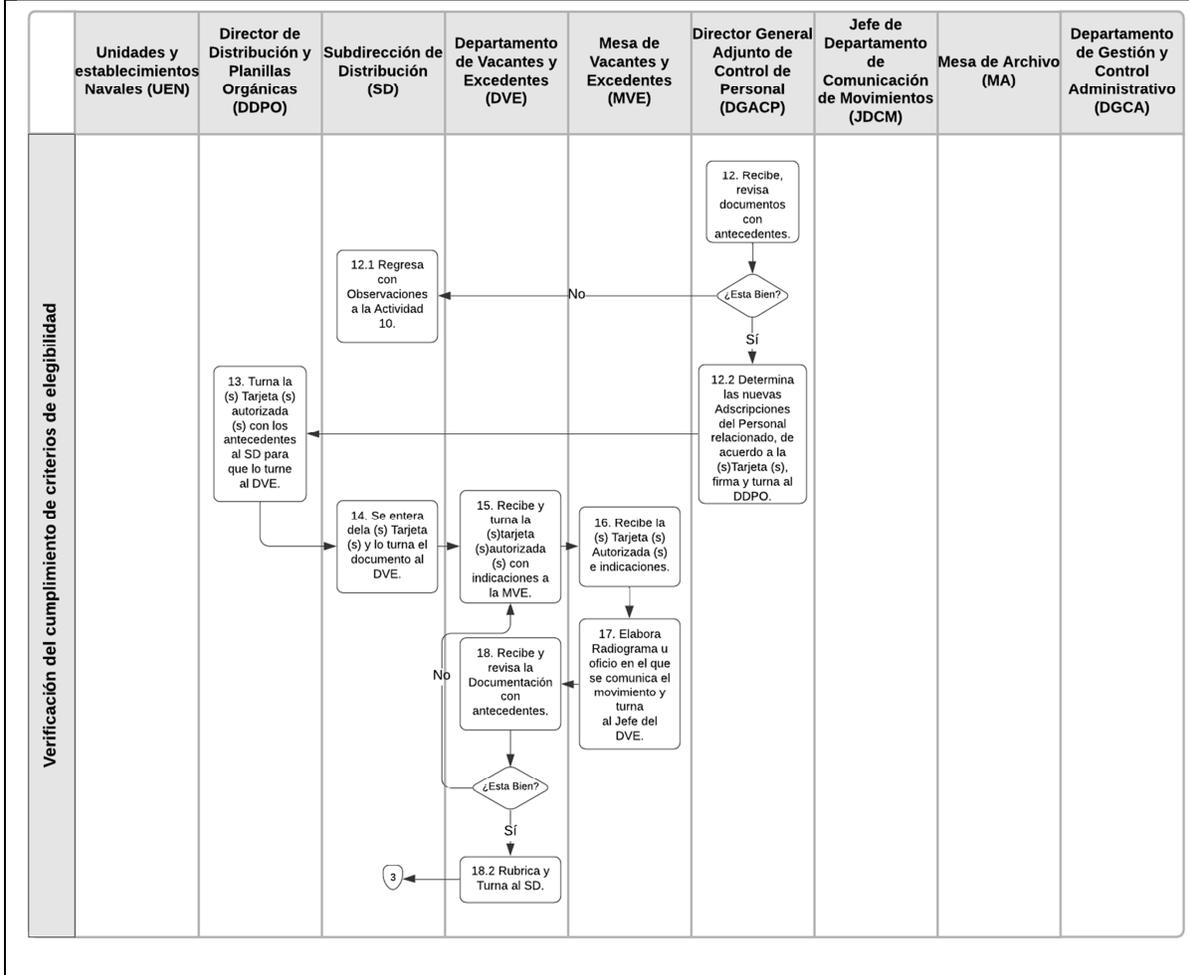
Determinar y procesar la cobertura de vacantes en las Unidades y Establecimientos Navales, por el personal naval al término de cursos y comisiones del servicio de acuerdo a las planillas orgánicas autorizadas.



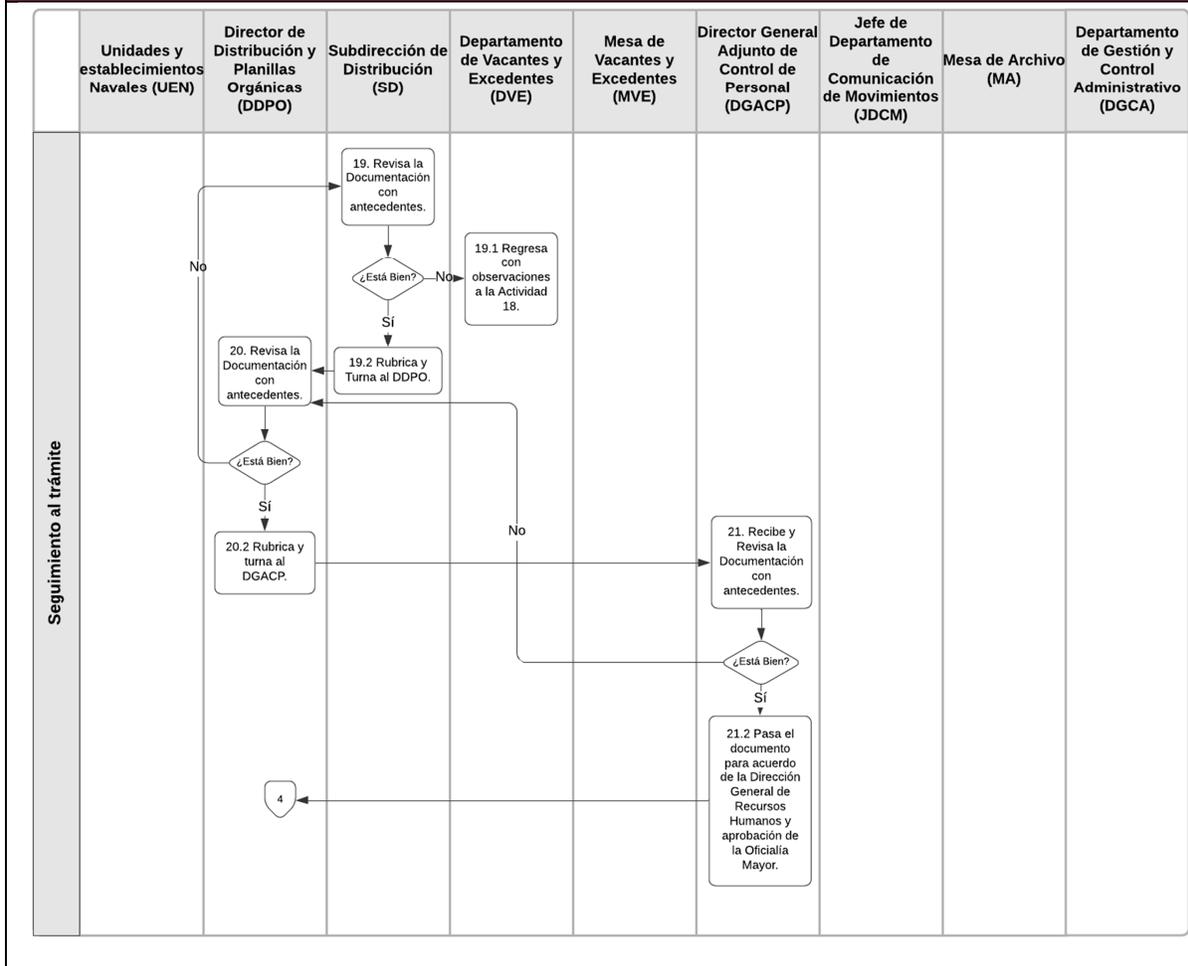
Anexo 5. Mecanismo de solicitud



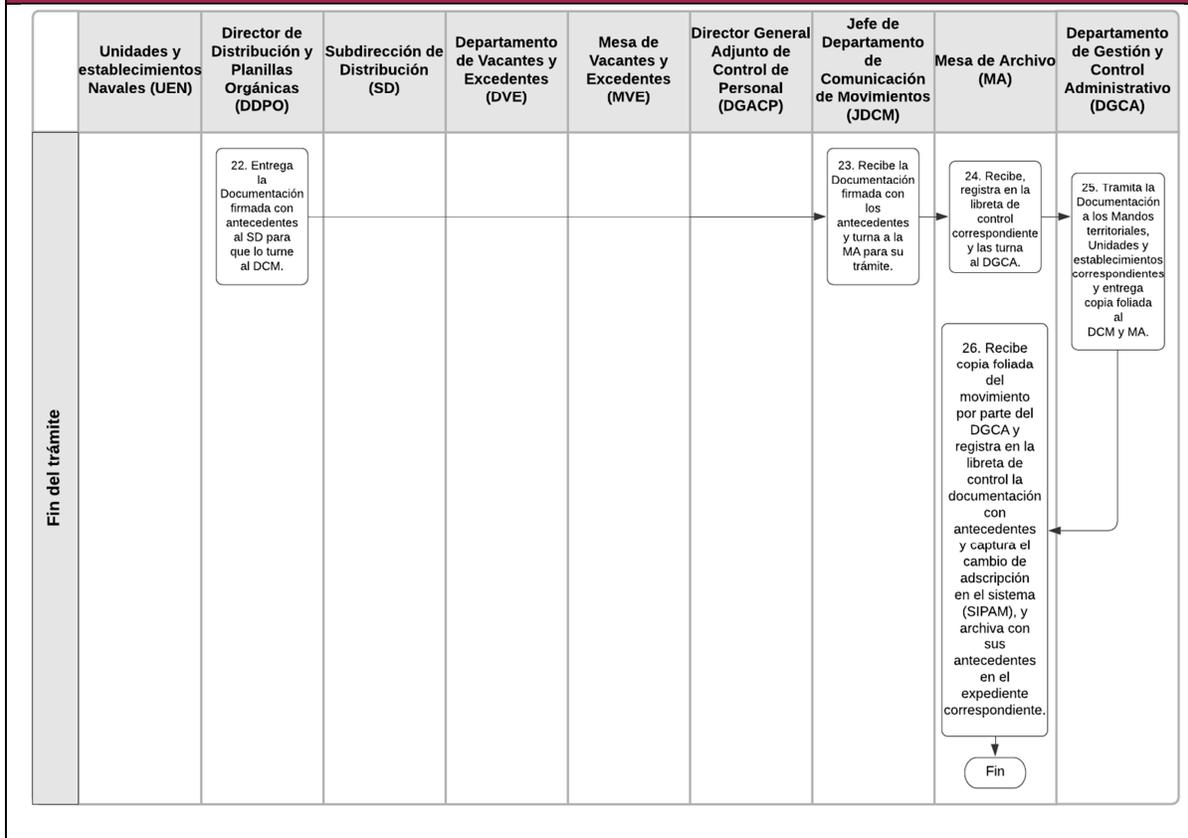
Anexo 5. Mecanismo de solicitud



Anexo 5. Mecanismo de solicitud

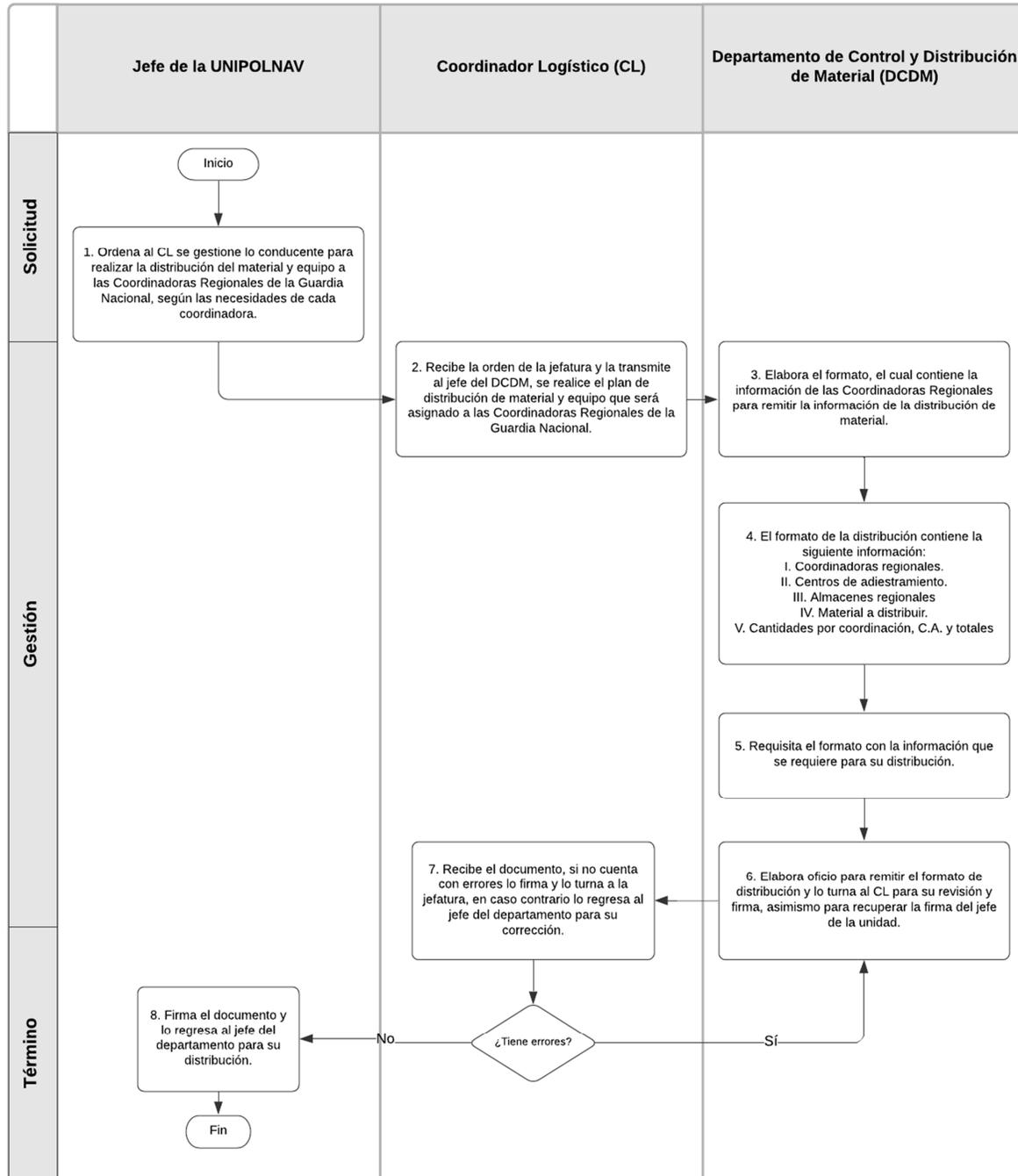


Anexo 5. Mecanismo de solicitud



Anexo 5. Mecanismo de solicitud

Realizar el plan de distribución de los bienes que sean adquiridos para la UNIPOLNAV, Brigada de Policía Naval, Coordinaciones Regionales de SEMAR y Centros de Adiestramiento asignadas a la GN.



Anexo 5. Mecanismo de solicitud
Áreas de mejora

A partir del análisis del procedimiento y el flujograma elaborado, la instancia evaluadora identificará áreas de mejora y realizará una propuesta con base en la siguiente tabla:

Proceso	Mejora identificada	Argumentación	Propuesta
Reclutamiento de Personal para el servicio activo de la Secretaría de Marina, en el Área Metropolitana. Reclutamiento de Personal para el servicio activo de la Secretaría de Marina, en los Mandos Navales. Organizar y controlar la cobertura de vacantes de personal en las Unidades y Establecimientos Navales de acuerdo a las planillas orgánicas autorizadas y disponibilidad de personal excedente. Determinar y procesar la cobertura de vacantes en las Unidades y Establecimientos Navales, por el personal naval al término de cursos y comisiones del servicio de acuerdo a las planillas orgánicas autorizadas. Realizar el plan de distribución de los bienes que sean adquiridos para la UNIPOLNAV, Brigada de Policía Naval, Coordinaciones Regionales de SEMAR y Centros de Adiestramiento asignadas a la GN.	Definir plazos.	Al no definir plazos, se entiende que pueden ejecutarse en cualquier momento del ejercicio fiscal y que podrían durar un tiempo indefinido, desde su inicio hasta su fin; lo que no es recomendable.	Especificar los plazos para la ejecución de cada procedimiento.
Procedimientos para recibir, registrar y tramitar las solicitudes de los componentes recomendados que genera el Pp (relativos al problema público recomendado por el equipo evaluador).	Definir institucionalmente los procedimientos de las solicitudes de los componentes recomendados.	En el marco de la mejora del programa, se recomienda definir institucionalmente los procedimientos para recibir, registrar y tramitar las solicitudes de los componentes recomendados que genera el Pp (relativos al problema público recomendado).	Definir institucionalmente los procedimientos para recibir, registrar y tramitar las solicitudes de los componentes recomendados que genera el Pp y estos procedimientos deberían contener al menos los criterios establecidos en la pregunta 14.
Procedimientos para recibir, registrar y tramitar las solicitudes de los componentes recomendados que genera el Pp (relativos al problema público recomendado por el equipo evaluador).	Valorar la posibilidad de generar versiones públicas de estos manuales o procedimientos.	Considerando la naturaleza del Pp, el equipo evaluador considera justificable que estos procedimientos estén reservados; sin embargo, sería relevante contar con versiones públicas de estos manuales o procedimientos.	Generar versiones públicas.

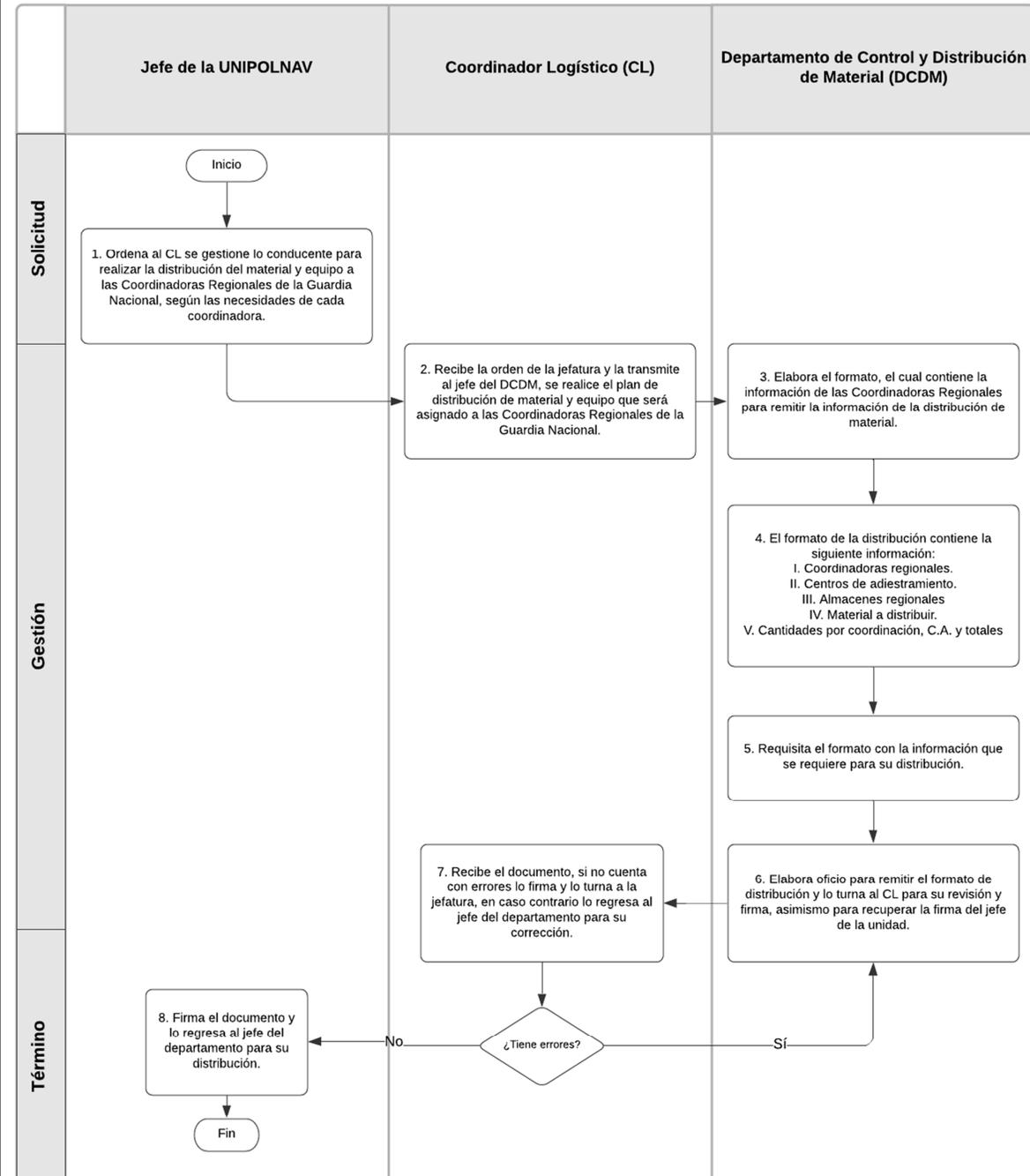
Anexo 6. Mecanismo de entrega

Para la realización de este anexo, la instancia evaluadora:

1. Elaborará el flujograma de las actividades que realiza el Pp para la entrega de los bienes y/o servicios que otorga.
2. Detectará y registrará las áreas de mejora identificadas en los procedimientos.

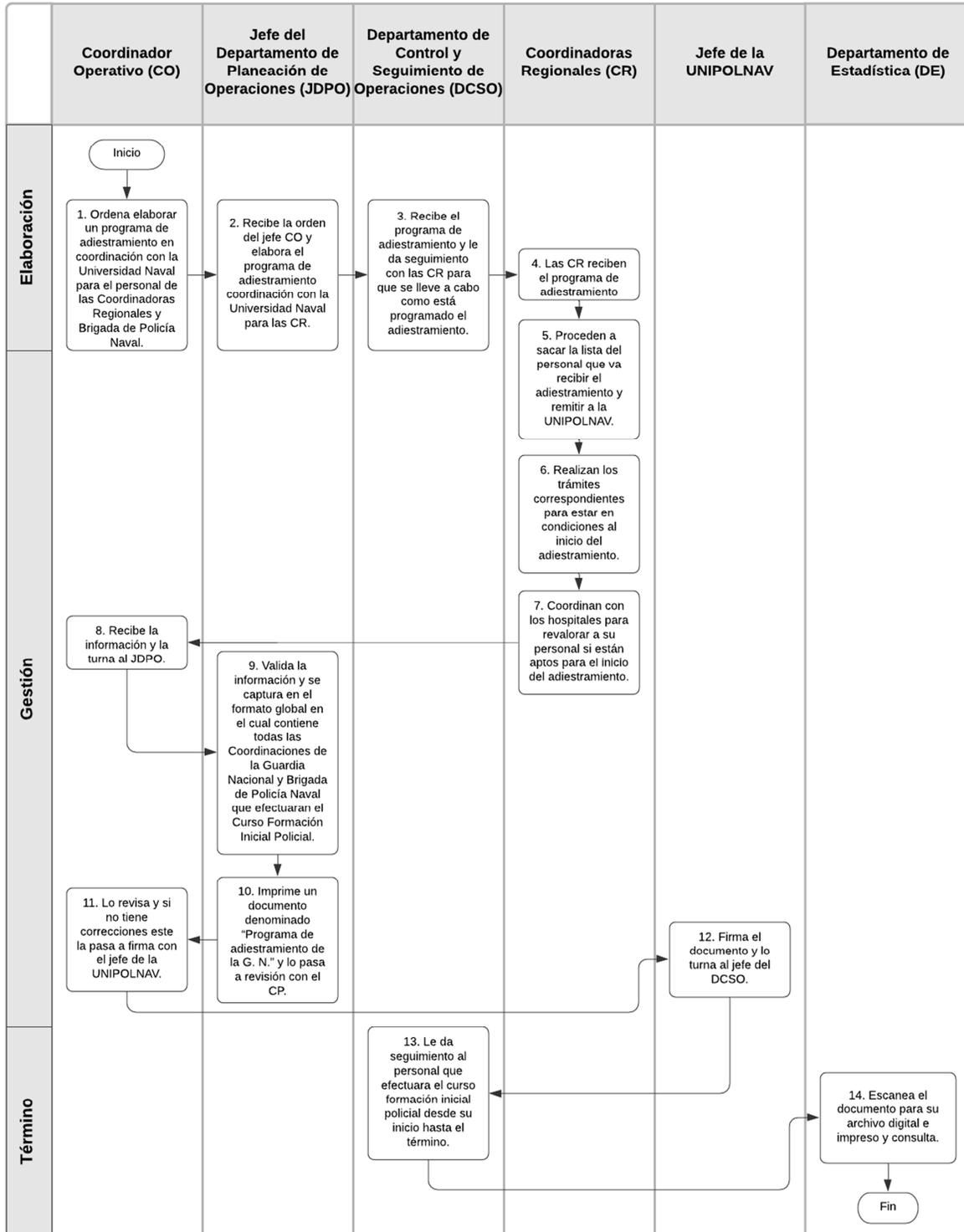
Flujograma

Realizar el plan de distribución de los bienes que sean adquiridos para la UNIPOLNAV, Brigada de Policía Naval, Coordinaciones Regionales de SEMAR y Centros de Adiestramiento asignadas a la GN.



Anexo 6. Mecanismo de entrega

Elaborar en coordinación con la Universidad Naval los programas para la impartición del Curso de Formación Inicial Policial para el personal asignado a la Guardia Nacional y Brigada de Policía Naval.



Anexo 6. Mecanismo de entrega
Áreas de mejora

A partir del análisis del procedimiento y el flujograma elaborado, la instancia evaluadora identificará áreas de mejora y realizará una propuesta con base en la siguiente tabla:

Proceso	Mejora identificada	Argumentación	Propuesta
Elaborar en coordinación con la Universidad Naval los programas para la impartición del Curso de Formación Inicial Policial para el personal asignado a la Guardia Nacional y Brigada de Policía Naval.	Definir plazos.	Al no definir los plazos, puede entenderse que este procedimiento podría darse en cualquier momento del ejercicio fiscal, lo que no es necesariamente cierto.	Especificar los plazos para la ejecución del procedimiento.
Procedimientos para la entrega de sus componentes, según las recomendaciones emitidas, por el equipo evaluador, acerca de la reformulación del problema que atiende, de la población potencial, población objetivo, propósito y componentes del Pp.	Definir institucionalmente los procedimientos del Pp relativos a la entrega de sus componentes recomendados.	El equipo evaluador recomienda actualizar los procedimientos del Pp relativos a la entrega de sus componentes, según las recomendaciones emitidas acerca de la reformulación del problema que atiende, de la población potencial, población objetivo, propósito y componentes del Pp, pues el enfoque del Pp sería distinto y, por tanto, los procedimientos que regulen la operación del Pp con este nuevo enfoque también deberían serlo.	Actualizar los procedimientos del Pp relativos a la entrega de sus componentes.

Anexo 7. Procedimiento de actualización de la población atendida

Procedimiento documentado

1. ¿El programa cuenta con un procedimiento documentado y normado para la integración, actualización y depuración de la población atendida? NO

Indicar el nombre del documento

- Existe un procedimiento específico y está documentado.
- Existe un procedimiento específico, pero no está documentado.
- Se encuentra normado en alguna Ley, Lineamiento, ordenamiento institucional u otro.

2. El procedimiento contempla los siguientes elementos sobre el padrón de la población atendida:

- | Integración | Actualización | Depuración |
|---|--|---|
| <input type="checkbox"/> Establece una estructura homologada de la información. | <input type="checkbox"/> Establece un periodo de actualización del padrón. | <input type="checkbox"/> Establece un mecanismo para detectar inconsistencias y homologar información. |
| <input type="checkbox"/> Incluye las principales características de la población atendida y de los bienes y/o servicios otorgados | Indique el periodo de actualización establecido: | <input type="checkbox"/> Establece un mecanismo para detectar duplicidades de apoyos otorgados por el mismo Pp o por otros programas. |
| <input type="checkbox"/> Se asigna una clave o identificador único que permita dar seguimiento a población atendida en el tiempo. | | |

Sistematización y disponibilidad de la información

3. ¿El Pp cuenta con un sistema informático para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

- Sí *Indicar el nombre del sistema:* _____
- No *Seleccione el procedimiento manual que realiza el Pp:*
- Utiliza una base de datos en Excel, Access, SPSS u otro programa informático.
- Cuenta con Registros Administrativos que almacena en físico o escaneados.

4. La información del padrón:

- Está disponible para consulta interna.
- Está disponible para consulta pública. *Indique la liga del sitio web:* _____

Seguridad de la información

5. La información del padrón, ¿contiene datos sensibles?

- Sí
- No

6. ¿El procedimiento contempla un mecanismo que garantice la seguridad de la información? N/A

- Sí
- No

Comentarios u observaciones de la instancia evaluadora

Anexo 8. Presupuesto

La instancia evaluadora deberá especificar el monto del presupuesto aprobado para el primer año de operación del Pp.

Recursos presupuestarios	
Capítulo de gasto	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios personales	0
2000 Materiales y suministros	0
3000 Servicios generales	0
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0
6000 Inversión pública	0
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000 Participaciones y aportaciones	0
9000 Deuda pública	0
TOTAL	0

El primer año de operación del Pp fue 2019, pero no tuvo presupuesto aprobado; solo modificado.

La instancia evaluadora deberá especificar la fuente de los recursos mediante los cuales se financia el Pp.

Fuente u origen de los recursos	
Fuente de Recursos	Porcentaje respecto al presupuesto estimado
Recursos Fiscales	100%
Otros recursos <i>[especificar fuente(s)]</i>	
TOTAL	100%

La instancia evaluadora deberá especificar, a partir de los capítulos de gasto señalados, el desglose de los gastos para generar los bienes y/o los servicios para el primer año de operación.
 El primer año de operación del Pp fue 2019, pero no tuvo presupuesto aprobado; solo modificado.

Gastos			
Gasto	Metodología	Estimación	Fuente de información
Operación	N/A	N/A	N/A
Mantenimiento	N/A	N/A	N/A
Capital	N/A	N/A	N/A
Unitario	N/A	N/A	N/A
TOTAL	N/A	N/A	N/A

La instancia evaluadora deberá especificar las estimaciones presupuestales para mantener la operación del programa en el corto o mediano plazo, considerando las previsiones para atender a la población objetivo en ejercicios fiscales subsecuentes. Para ello, es posible utilizar un esquema como el siguiente ejemplo.

Presupuesto estimado	
	2021 Tiempo

z

Anexo 9. Alineación a objetivos de la planeación nacional				
Clave y nombre del Pp:		13-A026.- Operación y desarrollo de los cuerpos de seguridad de la Fuerzas Armadas.		
Objetivo central del Pp evaluado:		Las personas mayores de edad que desean integrar la Unidad de Policía Naval, cuentan con las capacidades en materia técnico y táctico policial para contrarrestar la inseguridad pública del país.		
a) Valoración de la alineación establecida				
Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración
Programa Sectorial de Marina 2020-2024 (PSM)	OP 1 «Preservar la seguridad nacional y coadyuvar en la seguridad interior del país».	EP 1.2 «Fortalecer las capacidades de respuesta operativa para garantizar la integridad y soberanía nacionales y coadyuvar a la seguridad interior».	Contribuye directamente a la Acción Puntual 1.2.8 «Crear la Unidad de Policía Naval para coadyuvar en los esfuerzos del Gobierno de México en la Estrategia Nacional de Seguridad Pública».	Los conceptos son similares.

Anexo 11. Complementariedades, similitudes y duplicidades

Información del Pp evaluado											
Nombre del Programa:	Operación y desarrollo de los cuerpos de seguridad de la Fuerzas Armadas.				Modalidad y clave:			13-A026			
Dependencia/Entidad:	Secretaría de Marina				Ramo:			13			
Unidad Responsable:	121.- Unidad de Policía Naval				Clave:			026			
Tipo de Evaluación:	en materia de Diseño				Año de la Evaluación:			2020			
Información de los Pp analizados											
Nombre del Pp	Modalidad y clave	Dependencia o Entidad:	Ramo	Problema público que busca resolver	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien y/o servicio otorgado	Relación identificada	Argumentación	Recomendación
Operación y desarrollo de los cuerpos de seguridad de las Fuerzas Armadas.	A026	Secretaría de la Defensa Nacional	07	Los cuerpos de seguridad de las Fuerzas Armadas desertan de su capacitación y equipamiento para contrarrestar la inseguridad pública del país.	Los cuerpos de seguridad de las Fuerzas Armadas concluyen su capacitación y equipamiento para contrarrestar la inseguridad pública del país.	Cuerpos de seguridad de las Fuerzas Armadas	Nacional	1) Captación de aspirantes para integrarse a las fuerzas de seguridad de las Fuerzas Armadas; 2) Capacitación en técnicas policiales a las personas físicas que se integran a las fuerzas de seguridad de las Fuerzas Armadas; 3) Equipo para funciones de proximidad social a las fuerzas de seguridad de las Fuerzas Armadas.	Complementariedad.	Entrega bienes y/o servicios similares a los del Pp 13-A026 para buscar también contrarrestar la inseguridad pública del país, pero a una población distinta. Ante esta situación, considerando los criterios de los TdR, no se tendría relación entre estos; sin embargo, bajo una óptica de política pública sí es posible identificar con claridad una complementariedad.	Generar mecanismos de coordinación.
Operación de la Guardia Nacional para la prevención, investigación y persecución de delitos.	E006	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.	36	Las personas en el territorio nacional carecen de condiciones de seguridad pública.	Las personas en el territorio nacional cuentan con condiciones de seguridad pública, mediante la disminución	Personas en el territorio nacional.	Nacional	Acciones para salvaguardar la vida, integridad, seguridad y derechos de las personas, en el ámbito	Similitud.	Comparten el elemento común de la búsqueda de la seguridad pública pero los bienes y/o servicios que entregan son diferentes.	Generar mecanismos de coordinación.

Anexo 11. Complementariedades, similitudes y duplicidades

					ón de los delitos federales en el marco de las atribuciones de la Guardia Nacional.			de las funciones y las atribuciones de la Guardia Nacional.			
Operativos para la prevención y disuasión del delito	E003	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.	36	Las personas en el territorio nacional carecen de condiciones de seguridad pública, tendientes al aumento de los delitos.	Las personas en el territorio nacional cuentan con condiciones de seguridad pública, proporcionadas por la Policía Federal conforme a sus atribuciones, tendientes a la disminución de los delitos.	Personas en el territorio nacional.		1) Operativos institucionales, interinstitucionales y conjuntos realizados; 2) Investigaciones cibernéticas realizadas; 3)	Similitud.	Comparten el elemento común de la búsqueda de la seguridad pública pero los bienes y/o servicios que entregan son diferentes.	Generar mecanismos de coordinación.

Anexo 12. Instrumento de Seguimiento del Desempeño									
La instancia evaluadora reportará si el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID, permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de diseño del Pp. En caso de que el instrumento no cumpla con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a lo señalado en el cuadro.									
Características del Instrumento de Seguimiento del Desempeño									
Criterio	Respuesta	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Comportamiento del indicador	Propuesta de mejora del indicador
El cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del Pp	No								Incorporar en la MIR del Pp un indicador que identifique este cambio
La cobertura de la población	No								Incorporar en la MIR del Pp un indicador de cobertura de población potencial
La generación y/o entrega de los bienes y/o servicios	Sí	Porcentaje de equipamiento de la Unidad de Policía Naval.	Mide el avance de equipamiento para la operación de la Unidad de Policía Naval.	El cálculo se basa en: a) Porcentaje de material y equipo adquirido para la policía naval x 0.5; b) Porcentaje de vehículos adquiridos para la policía naval x 0.5; El valor total será: % de equipamiento = a+ b.	Porcentaje	Anual	16.67	Ascendente	Precisar método de cálculo
La generación y/o entrega de los bienes y/o servicios	Sí	Porcentaje de personal naval capacitado y adiestrado en materia técnico y táctico policial.	Mide el avance del personal naval que ya se encuentra capacitado y adiestrado.	a) Cantidad de personal capacitado y adiestrado en materia técnico y táctico policial. b) Cantidad de personal programado para capacitar y adiestrar en materia técnico y táctico policial. % personal capacitado y adiestrado = (a/b)100.	Porcentaje	Anual	0.0	Ascendente	Precisar método de cálculo
La gestión de los principales procesos (actividades) del Pp	Sí	Porcentaje de cursos de capacitación y adiestramiento para personal naval, en materia técnico y táctico policial.	Mide el avance de los cursos de capacitación y adiestramiento para el personal de la policía naval.	a) Porcentaje de cursos impartidos de capacitación técnico policial en materia de seguridad pública x 0.5. b) Porcentaje de cursos impartidos de adiestramiento táctico	Porcentaje	Anual	0.0	Ascendente	Precisar método de cálculo

Anexo 12. Instrumento de Seguimiento del Desempeño

				policial en materia de seguridad pública x 0.5. % Capacitación y adiestramiento = a+ b.					
La gestión de los principales procesos (actividades) del Pp	Sí	Porcentaje de instalaciones acondicionadas para la capacitación y adiestramiento en materia táctica y técnico policial.	Mide el avance de las instalaciones acondicionadas para la capacitación y adiestramiento en materia táctica y técnico policial.	El cálculo se basa en: a) Cantidad de instalaciones acondicionadas para la capacitación y adiestramiento en materia táctica y técnico policial; b) Cantidad de instalaciones programadas a acondicionar para la capacitación y adiestramiento en materia táctica y técnico policial; El valor total será: % instalaciones acondicionadas = (a/b)100.	Porcentaje	Anual	0.0	Ascendente	Precisar método de cálculo

La instancia evaluadora reportará si el o los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID, cumplen con los criterios señalados en el siguiente cuadro. En caso de que no cumpla con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a las características indicadas.

Características de los indicadores									
	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
MIR	Fin	Porcentaje de operaciones de la Unidad de Policía Naval realizadas en apoyo a la seguridad pública del país.	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No es monitoreable debido a que no contiene medio de verificación.	Incorporar medios de verificación
	Propósito	Porcentaje de personal naval con capacidades técnico y táctico policial que integran la Unidad de Policía Naval.	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No es monitoreable debido a que no contiene medio de verificación.	Incorporar medios de verificación
	Componente 1	Porcentaje de equipamiento de la Unidad de Policía Naval.	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No es monitoreable debido a que no contiene medio de verificación.	Incorporar medios de verificación
	Componente 2	Porcentaje de personal naval capacitado y adiestrado en materia técnico y táctico policial.	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No es monitoreable debido a que no contiene medio de verificación.	Incorporar medios de verificación
	Actividad 1	Porcentaje de cursos de capacitación y adiestramiento para personal naval, en materia técnico y táctico policial.	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No es monitoreable debido a que no contiene medio de verificación.	Incorporar medios de verificación



Anexo 12. Instrumento de Seguimiento del Desempeño

Actividad 2	Porcentaje de instalaciones acondicionadas para la capacitación y adiestramiento en materia táctica y técnico policial.	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No es monitoreable debido a que no contiene medio de verificación.	Incorporar medios de verificación
-------------	---	----	----	----	----	----	--	-----------------------------------

La instancia evaluadora deberá incluir todos los indicadores del Instrumento de Seguimiento del Desempeño vigente del Pp, MIR o FID, para la valoración de las metas. En caso de que las metas no cumplan con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a lo señalado en el cuadro.

Características de las metas

	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Método de cálculo	Unidad de medida	Congruente con el sentido del indicador	Orientada a la mejora del desempeño	Factibles pero retadoras	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
MIR	Fin	Porcentaje de operaciones de la Unidad de Policía Naval realizadas en apoyo a la seguridad pública del país.	16.67	<i>El cálculo se basa en: a) Cantidad de operaciones de seguridad pública realizadas para el mantenimiento del Estado de Derecho; b) Cantidad de operaciones de seguridad pública estimadas para el mantenimiento del Estado de Derecho; el valor total sera: % operaciones de seguridad publica = (a/b)100</i>	Porcentaje	Sí	No	Solo factibles	<i>Son laxas y no están orientadas al desempeño debido a que su valor equivale a la línea base de los indicadores.</i>	Definir meta retadora
	Propósito	Porcentaje de personal naval con capacidades técnicas y táctico policial que integran la Unidad de Policía Naval.	16.67	<i>El cálculo se basa en: a) Cantidad de personal naval con capacidades técnico y táctico policial integrado a la a Unidad de Policía Naval; b) Cantidad de personal naval con capacidades técnico y táctico policial programado a integrarse a la Unidad de Policía Naval. El valor total del indicador será: % operaciones de seguridad publica = (a/b)*100</i>	Porcentaje	Sí	No	Solo factibles	<i>Son laxas y no están orientadas al desempeño debido a que su valor equivale a la línea base de los indicadores.</i>	Definir meta retadora
	Componente 1	Porcentaje de equipamiento de la Unidad de Policía Naval.	16.67	<i>El cálculo se basa en: a) Porcentaje de material y equipo adquirido para la policía naval x 0.5; b) Porcentaje de</i>	Porcentaje	Sí	No	Solo factibles	<i>Son laxas y no están orientadas al desempeño</i>	Definir meta retadora

Anexo 12. Instrumento de Seguimiento del Desempeño

				<i>vehículos adquiridos para la policía naval x 0.5; El valor total será: % de equipamiento = a+ b</i>					<i>debido a que su valor equivale a la línea base de los indicados res.</i>	
	Componente 2	Porcentaje de personal naval capacitado y adiestrado en materia técnico y táctico policial.	16.67	<i>a) Cantidad de personal capacitado y adiestrado en materia técnico y táctico policial. b) Cantidad de personal programado para capacitar y adiestrar en materia técnico y táctico policial. % personal capacitado y adiestrado = (a/b)100.</i>	Porcentaje	Sí	No	Solo factibles	<i>Son laxas y no están orientadas al desempeño debido a que su valor equivale a la línea base de los indicados res.</i>	Definir meta retadora
	Actividad 1	Porcentaje de cursos de capacitación y adiestramiento para personal naval, en materia técnico y táctico policial.	16.67	<i>a) Porcentaje de cursos impartidos de capacitación técnico policial en materia de seguridad pública x 0.5. b) Porcentaje de cursos impartidos de adiestramiento táctico policial en materia de seguridad pública x 0.5. % Capacitación y adiestramiento = a+ b.</i>	Porcentaje	Sí	No	Solo factibles	<i>Son laxas y no están orientadas al desempeño debido a que su valor equivale a la línea base de los indicados res.</i>	Definir meta retadora
	Actividad 2	Porcentaje de instalaciones acondicionadas para la capacitación y adiestramiento en materia técnico y táctico policial.	16.67	<i>El cálculo se basa en: a) Cantidad de instalaciones acondicionadas para la capacitación y adiestramiento en materia táctico y técnico policial; b) Cantidad de instalaciones programadas a acondicionar para la capacitación y adiestramiento en materia táctico y técnico policial; El valor total será: % instalaciones acondicionadas= (a/b)100.</i>	Porcentaje	Sí	No	Solo factibles	<i>Son laxas y no están orientadas al desempeño debido a que su valor equivale a la línea base de los indicados res.</i>	Definir meta retadora

Finalmente, la instancia evaluadora especificará si los medios de verificación del o los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID, cumplen con los criterios señalados en el siguiente

Anexo 12. Instrumento de Seguimiento del Desempeño

cuadro. En caso de que los medios de verificación no cumplan con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a las características indicadas.

Medios de verificación						
	Nivel de objetivo	Nombre completo del documento donde se encuentra la información	Nombre del área administrativa que genera o publica la información	Año/periodo en que se emite el documento y si coincide con la frecuencia de medición del indicador	Ubicación física del documento o la liga electrónica donde se encuentra publicada la información	Propuesta de mejora del medio de verificación
MIR	Fin	<i>No cuentan con medios de verificación.</i>	<i>No cuentan con medios de verificación.</i>	<i>No cuentan con medios de verificación.</i>	<i>No cuentan con medios de verificación.</i>	Incorporar medios de verificación
	Propósito	<i>No cuentan con medios de verificación.</i>	<i>No cuentan con medios de verificación.</i>	<i>No cuentan con medios de verificación.</i>	<i>No cuentan con medios de verificación.</i>	Incorporar medios de verificación
	Componentes	<i>No cuentan con medios de verificación.</i>	<i>No cuentan con medios de verificación.</i>	<i>No cuentan con medios de verificación.</i>	<i>No cuentan con medios de verificación.</i>	Incorporar medios de verificación
	Actividades	<i>No cuentan con medios de verificación.</i>	<i>No cuentan con medios de verificación.</i>	<i>No cuentan con medios de verificación.</i>	<i>No cuentan con medios de verificación.</i>	Incorporar medios de verificación

Anexo 13. Fuentes de información de la evaluación**Documentos normativos e institucionales**

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 2013. Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Secretaría de Marina. 2017. *Procedimiento para la Atención de Solicitudes de Acceso a la Información*. México: Secretaría de Marina.

Secretaría de Marina. 2018. *Manual de procedimientos de la Dirección General Adjunta de Control de Personal*. México: Secretaría de Marina.

Secretaría de Marina. 2018b. Acuerdo Secretarial número 513.

Secretaría de Marina. 2020. *Diagnóstico de la Creación de Programa A026*. México: Secretaría de Marina.

Secretaría de Marina. 2020. *Manual de procedimientos de la Unidad de Policía Naval*. México: Secretaría de Marina.

Secretaría de Marina. 2020. *Matriz de Indicadores para Resultados 2020, Ramo 13*. México: Secretaría de Marina.

Secretaría de Marina. 2020. *Plan de capacitación para el personal asignado a la Guardia Nacional 2020*. México: Secretaría de Marina.

Secretaría de Marina. 2020. *Procedimiento para elaborar en coordinación con la Universidad Naval los programas para la impartición del Curso de Formación Inicial Policial para el personal asignado a la Guardia Nacional y Brigada de Policía Naval*. México: Secretaría de Marina.

Secretaría de Marina. 2020. *Procedimiento para realizar el plan de distribución de los bienes que sean adquiridos para la UNIPOLNAV, Brigada de Policía Naval, Coordinaciones Regionales de SEMAR y Centros de Adiestramiento asignadas a la GN*. México: Secretaría de Marina.

Secretaría de Marina. 2020. Propuesta de contratación de 7,000 elementos. México: Secretaría de Marina

Libros

Majone, Giandomenico. 1997. *Evidencia, argumentación y persuasión en la formulación de políticas*. México: Fondo de Cultura Económica y Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública.

Meny, Yves y Jean Claude Thoenig. 1992. *Las políticas públicas*. España: Ariel.

Merino, Mauricio. 2013. *Políticas públicas: Ensayo sobre la intervención del Estado en la solución de problemas públicos*. México: Centro de Investigación y Docencia Económicas.

Páginas web

El Colegio de México. Diccionario del Español de México. <https://dem.colmex.mx/> (consultada el 28 de octubre de 2020).

Real Academia Española. Diccionario de la lengua española. <https://www.rae.es/> (consultada el 28 de octubre de 2020).

Secretaría de Marina. Ingresar al Servicio Activo de la Armada de México y forma parte como Marinero de

Anexo 13. Fuentes de información de la evaluación

Infantería de Marina, siendo integrado a la Guardia Nacional. Gobierno de México. <https://www.gob.mx/semar/articulos/infanteria-de-marina-199961?idiom=es> (consultada el 28 de octubre de 2020).

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto de Egresos de la Federación 2019 - Ramo 13. Gobierno de México <https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2019/ramo13> (consultada el 28 de octubre de 2020).

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 - Ramo 13. Gobierno de México <https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2020/ramo13> (consultada el 28 de octubre de 2020).

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 - Ramo 13, Análisis Funcional Programático Económico. Gobierno de México. https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PPEF2021/docs/13/r13_afpe.pdf (Consultada el 28 de octubre de 2020).

Estadísticas y registros administrativos

Secretaría de Marina. 2020. *I. Despliegue Brigada de Policía Naval*. México: Secretaría de Marina.

Secretaría de Marina. 2020. *I. Despliegue de la Guardia Nacional*. México: Secretaría de Marina.

Secretaría de Marina. 2020. *Personal desplegado*. México: Secretaría de Marina.

Secretaría de Marina. 2020. *Personal no desplegado*. México: Secretaría de Marina.

Anexo 14. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación

Nombre de la evaluación	Evaluación en materia de diseño 2020 del programa presupuestario 13-A026.- Operación y desarrollo de los cuerpos de seguridad de las Fuerzas Armadas
Nombre y clave del programa evaluado	13-A026.- Operación y desarrollo de los cuerpos de seguridad de las Fuerzas Armadas
Ramo	13 Marina
Unidad(es) Responsable(s)	121.- Unidad de Policía Naval
PAE de origen	2020
Año de conclusión y entrega de la evaluación	2020
Tipo de evaluación	En materia de Diseño
Nombre de la instancia evaluadora	Mtro. Marco Polo Rodríguez Sánchez
Nombre del(a) coordinador(a) de la evaluación	Mtro. Marco Polo Rodríguez Sánchez
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) de la instancia evaluadora	Mtro. Fernando Román Márquez Colín Yadira Aydeé Díaz Hernández
Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	Dirección General Adjunta de Programación, Organización y Presupuesto (DGAPOP)
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Adjudicación Directa
Costo total de la evaluación con IVA incluido	\$149,640.00 con IVA incluido
Fuente de financiamiento	Recursos fiscales